



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 122

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán.**

**Sesión celebrada el día 24 de Enero de 1989, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

- Elaboración del Dictamen del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y nueve. (Continuación).

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	2712	po Socialista); Estella Hoyos, Nieto Noya, Serrano Vilar, Cortés Hernández (Grupo Popular); de las Heras Mateo (Grupo Mixto); Aznar Fernández, Monforte Carrasco, Durán Suárez (Grupo del C.D.S.). Durante el debate, interviene el Letrado, Sr. Matía Portilla, para asesorar a la Comisión.	2712
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, continuando con el debate y votación de las Enmiendas mantenidas para la Comisión por los distintos Grupos Parlamentarios.	2712	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	2769
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Paniagua Iñiguez, Granado Martínez, Fernández Merino (Gr-		Se suspende la sesión siendo las veintiuna horas.	2769

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Buenos días, señores Procuradores. Reanudamos la sesión que dejamos ayer a las ocho y media de la tarde para la discusión de la Ley de Presupuestos. Lo dejamos en el artículo 16. A este artículo, número 16 de la Ley hay una Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, Enmienda número 20, de adición a dicho artículo.

Tiene la palabra para exponer la motivación de dicha Enmienda y defenderla el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, Presidente. Rápidamente, y se expuso en Ponencia con la anuencia, en términos esenciales, del CDS -y por eso la mantenemos- de que se trataba con esta adición no de modificar en esencia nada del texto, sino de introducir una clarificación de límites para evitar confusiones, peligros e incluso tentaciones de componendas del Capítulo I a posteriori, a posteriori, y sin el debido control de esta Cámara.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para el turno en contra, tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Y contando como parece ser que cuenta ya con la anuencia del CDS en esta Enmienda, nosotros simplemente manifestar que vamos a oponernos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para turno de fijación de posiciones, el señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, para fijar nuestra posición favorable a la Enmienda en virtud de los antecedentes presupuestarios de esta Comunidad Autónoma, en el que ese artículo se ha visto reflejado de manera reiterada y continuada en las anteriores Leyes, y en función del criterio que viene manteniendo este Procurador a lo largo de toda la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar, del CDS.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Efectivamente, como manifestamos en el transcurso de la Ponencia, esta Enmienda está en perfecta consonancia con lo que nosotros hemos mantenido en los dos planos anteriores de Presupuestos, de control y clarificación del Capítulo I; por tanto, hemos manifestado nuestro apoyo y lo reiteramos en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a votar la Enmienda. Votos a fa-

vor: once. Votos en contra: seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la Enmienda.

Votación del artículo después de incluida la Enmienda. Votos a favor: once votos. En contra... ¿Uno o ninguno? Ninguno. Abstenciones: seis. Queda aprobado el artículo.

Entramos en el artículo 17. Aquí hay una Enmienda del Grupo Socialista. Enmienda de supresión al párrafo 1. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: A juicio del Grupo Socialista, debe de retirarse el último punto, o, mejor dicho, oración sintáctica del primer párrafo que dice "o en su defecto se autorice por la Consejería de Economía y Hacienda". Porque se considera, por parte del Grupo Socialista, que conferir esta facultad a la Consejería de Economía y Hacienda es excesiva, es excesivo y que no se puede sustituir la facultad de dotación presupuestaria atribuida a las Cortes por la facultad que, en su caso, o en su defecto -se dice-, se atribuye al Consejero, a la Consejería, a la Consejería de Economía y Hacienda; en ese caso ni siquiera se dice al Consejero. Parece que la Consejería... habría, en todo caso, que modificarlo, porque, desde luego, no asume esta facultad, no la puede asumir. Entendemos que es excesiva esta facultad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para turno en contra, señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Consideramos que, efectivamente, la provisión de puestos de trabajo y lo mismo la modificación de la categoría profesional deben de figurar detallados en la relación de puestos de trabajo y deben estar dotados presupuestariamente. Pero, en el caso de que no lo estén, es la facultad que se confiere a la Consejería el salvar esta dificultad, para que el Consejero pueda, en su caso, dotar presupuestariamente para facilitar la provisión y la modificación de las categorías profesionales. No es otro el sentido que tiene el incluir este inciso. Que, efectivamente, se habla de Consejería, pero lógicamente debe entenderse que será el Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua, ¿quiere contestar?.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No hace una cuestión de "causa belli" nuestro Grupo al respecto. Pero sí que entendemos que el órgano, en este caso, no es colegiado como, por ejemplo, es la Junta, el órgano es unipersonal el que autoriza y firma y debería de decir el Consejero. Y, por lo tanto, estaremos dispuestos, incluso, a entender las razones, entender las razones aun cuando... que ha expuesto el Portavoz, aun cuando con resistencia, pero sí siempre que se aceptara que fuera el Consejero, no la Consejería.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente que donde dice "Consejería" se diga "se autorice por el Consejero de Economía y Hacienda", en lugar de "Consejería", "Consejero".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Introducida esta modificación por el Grupo que apoya al Gobierno y aceptada por el Grupo Socialista, ¿el señor de las Heras fija posiciones sobre esta modificación y la Enmienda?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Si se acepta la modificación propuesta por el Grupo Socialista, que ya ha sido aceptada, fijamos nuestra posición favorable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: En el mismo sentido, creemos que la redacción es más correcta como propone el Partido Socialista. Por tanto, aceptaríamos la propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Queda, entonces, aclarado que donde dice: "o en su defecto se autorice por la Consejería de Economía y Hacienda" diga: "o en su defecto se autorice por el Consejero de Economía y Hacienda".

Con esta modificación o transacción entre los distintos Grupos, vamos a votar la Enmienda. Votos a favor... Está transaccionada. ¿Por unanimidad se acepta? Queda aprobada la Enmienda.

Votos a favor del artículo. Unanimidad. Queda aprobada la Enmienda 21 al artículo 17, por unanimidad.

Enmienda al artículo 18 en el que concurren diferentes Enmiendas concurrentes, en principio, la 22 del Grupo Socialista con Enmiendas que van agrupadas, 15, 16, 17 y 18 del Grupo de Centro Democrático y Social, y luego otra Enmienda, 19, del Grupo también de Centro Democrático y Social. Vamos a ver primero la Enmienda 22 del Grupo Socialista a dicho artículo 18.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Mi Grupo no desea añadir ninguno de los argumentos, porque eran centrales y de filosofía a los expuestos en Ponencia. Intentamos con esta Enmienda, haciendo ya reserva de que aceptaríamos el añadido de "asimilados a los Directores Generales", porque las razones que se dieron en Ponencia nos parecen correctas. Presentamos esta Enmienda con ánimo de, en principio, clarificar de una vez por todas, de una vez por todas, la situación retributiva de los altos cargos de la Comunidad. Con el ánimo de

eliminar coyunturalismo permanentes derivados de situaciones políticas electorales que nos pueden llevar a promesas, que efectivamente tenga que incidir en algo que es más serio que la mera voluntad de un partido en un momento dado, intentamos establecer, por lo tanto, criterios clarificadores y permanentes, definir de una vez el sistema retributivo de los altos cargos, dignificarlos, y, a su vez, establecer un marco de referencia permanente, que es el que aquí ponemos en presencia con las equiparaciones que en su momento ya tuvieron lugar y que en estos momentos estarían en concordancia anualmente, evidentemente, con las que aparecen en la Sección 2 de los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y nueve, artículo 26, Retribuciones de Altos Cargos, con las equivalencias aquí establecidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, la Presidencia quiere entender que la Enmienda Socialista aceptaría incluir en su texto el término "o asimilados después de Directores Generales" y quedaría asumida la del CDS en la Enmienda socialista. Luego lo veremos por parte del CDS si es así. Y entonces tendría la palabra el señor Estella para el turno en contra o de aceptar la... No, sería sólo la Enmienda 15 del Grupo de Centro Democrático y Social en relación con la 22 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí, Presidente. Nosotros aceptaríamos las Enmiendas del Centro Democrático y Social 15, 17 y 18, que agregan el término de "asimilados" cuando habla de Directores Generales y de otros cargos, altos cargos. Pero lo que no aceptamos es la Enmienda número 22 del Grupo Socialista. Entendemos que el sueldo y los complementos y demás retribuciones de los altos cargos son los que vienen establecidos, y los que resultan de la Ley de Ordenación de la Función Pública, y no hay razón para que en la Ley de Presupuestos se concrete numéricamente las cuantías de estas retribuciones. Difícilmente se puede hablar, como ha dicho el señor Paniagua, de coyunturalismos permanentes; si es coyuntural no creo que sea permanente. De manera que estaríamos obligados a que todos los años en la Ley de Presupuestos hubiese que modificar las cuantías de las retribuciones cuando estas retribuciones vienen determinadas ya por la Ley de la Función Pública, y no tiene sentido el que las incluyamos aquí en la Ley de Presupuestos, que, por otra parte, en los anexos de retribuciones de altos cargos vienen las retribuciones que a estos corresponden y pueden fácilmente deducirse sin que estén cuantificadas en el articulado de la propia Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua, para réplica.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No hay réplica. Simplemente las argumentaciones que antes he da-

do permanecen. Sí decirle al señor Portavoz que si he unido la palabra coyunturalismo a permanente o me he expresado mal o me ha entendido mal. Justamente quería contraponer el coyunturalismo de una situación política que lleva a que haya una excepcionalidad que a nuestro juicio no puede derivarse de una promesa política, porque en estos momentos nadie garantiza, por ejemplo, que el actual Presidente o actual Grupo en el Gobierno estén mañana. Se debe, por lo tanto, legislar a este nivel con criterios de permanencia para todos los grupos que pudieran tener responsabilidades en el Gobierno, tanto de Presidencia como de Consejeros. Por lo tanto, no se pueden establecer ni congelaciones, a nuestro juicio, del sueldo del Presidente, ni de los Consejeros, etcétera, etcétera. Se las debe dignificar esté quien esté en el Gobierno, por encima de la filosofía política de cada Grupo y, por lo tanto, establecer frente a ese coyunturalismo un marco permanente de referencia. Y el marco permanente de referencia que nosotros consideramos, hoy por hoy, más válido, son las equiparaciones con determinados niveles de altos cargos de la Administración, que si que vienen sus retribuciones establecidas numéricamente, repito, en -y así lo han considerado las Cortes del Estado, con criterio equivocado o no pero así está- en el artículo 27 de la actual Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y nueve, supongo que la tienen todos ustedes, y que nosotros entendemos debe ser un marco de referencia, aunque podría haber otro; por ejemplo, otras Comunidades equiparan al Presidente de la Comunidad a ministro de Gobierno y no a Secretario de Estado, etcétera, etcétera. Pero sí un marco de referencia que homogeneizara y que permanentemente nos eliminara la tentación de que un Grupo u otro pudiera variar en función de, repito, conveniencias políticas coyunturales.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** En nuestra Comunidad creo que esa referencia entre el Presidente de la Junta y los Consejeros es ..... y está establecida en la Ley de Gobierno y Administración de nuestra Comunidad, esa equiparación con altos cargos del Estado; de manera que es obvio que no es necesario recogerlo aquí. Por otro lado, usted lo acaba de decir, es cuestión de filosofía política y no nos parece ni justificado de ninguna manera que si el Presidente actual de la Junta, que sigue una línea de austeridad clara, quiere congelar su sueldo, cuando hemos estado hablando de austeridad en otras partidas como era el caso de las retribuciones que se iban a beneficiar del INSALUD, la pagaba la Junta, etcétera, etcétera, ¿por qué esa intención del Grupo Socialista de obligar al actual Presidente de la Junta a que su sueldo experimente una subida, cuando el propio Gobierno establece que el Presidente de la Junta en las retribuciones en este año ochenta y nueve no han de experimentar incremento alguno?

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Es que no va a experimentar, perdón Presidente, no experimenta subida. Pero, de todas formas, son las Cortes, no es el Grupo, quien obliga al Presidente, son las Cortes quienes ponen pautas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras, para fijación de posiciones.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, nosotros estaríamos de acuerdo con la Enmienda del Partido Socialista. Aparte de que compartimos la filosofía del Presidente de la Junta, o el criterio del Presidente de la Junta, del actual Gobierno, de congelarse los sueldos, es una cuestión de su decisión que nosotros respetamos, y ya lo dijimos en el discurso de Investidura; pero como referencia global no estaría de más el hacer la equiparación a los cargos correspondientes de la Administración Central y a sus retribuciones. Y digo estaríamos de acuerdo si, efectivamente, hubieran, en su Enmienda, aplicado el artículo 26 de los Presupuestos del Estado en todo su contenido. Porque lo que han hecho es hacer una equiparación, que no es la equiparación que establece nuestra Ley de la Función Pública en cuanto a los complementos específicos, y además se han olvidado de señalar, como señalan los Presupuestos, que ese complemento específico -entre paréntesis dice: valor mínimo. Y después hay un párrafo 2 que dice: "que todos los Directores Generales tendrán idéntica categoría y rango, sin perjuicio de que el complemento específico correspondiente al cargo pueda ser diferente, con el fin de asegurar que sus retribución total guarde la relación adecuada con la estructura orgánica y el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo". Y yo he oído justificar al Partido Socialista Obrero Español que esta consideración para ellos era peligrosa, era dejar la discrecionalidad en manos del Gobierno, que los Directores Generales cobraran retribuciones distintas, cuando vemos que en los propios Presupuestos Generales del Estado así se refleja.

Al observar, por lo tanto, que primero las retribuciones del Presidente no se ajusta a los anexos de personal, entonces no sabemos si sube o no sube, porque en los anexos de personal figuran 7.231.000 y en su Enmienda, supongo que serán los trienios... sí, sí, lo imaginaba. Pero después, en cuanto a los Directores Generales, el complemento específico no es el que le atribuyen los Presupuestos Generales del Estado a los asimilados correspondientes. Y luego está este párrafo 4 que he leído íntegramente, que no le veo reflejado en la Enmienda correspondiente.

En consecuencia, salvo que se aclarara eso, no podríamos asumir la Enmienda del Partido Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Estamos de acuerdo con la dignificación a la que se ha referido el Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a las retribuciones de los altos cargos, Presidente y Consejeros. Estaríamos todavía más de acuerdo en que no se haga una permanente campaña -y aquí sí que digo permanente y no coyuntural-, permanente campaña electoralista por parte del Gobierno actual, de la Junta actual, con el tema de sueldos, retribuciones y esa constantemente predicada austeridad. De todas formas, tampoco vemos la necesidad de cuantificar estas retribuciones en el articulado de la Ley de Presupuestos y, por tanto, mi Grupo se va a abstener.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Sí, señor Granada, ¿quería aclarar alguna cuestión?

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, simplemente, muy breve para proponer, si puede existir alguna posibilidad -me imagino que no es así-, pero, en todo caso, por aclarar el debate y señalar lo que nosotros queríamos fijar en nuestra Enmienda.

En primer lugar, con la Enmienda Socialista las retribuciones de la masa global de los altos cargos no experimentan crecimiento; es decir, en este sentido no es incompatible con la pretensión de los actuales gestores de la Junta de Castilla y León, los actuales responsables del Gobierno Regional. Nosotros hemos mantenido un criterio de equiparación, un criterio de equiparación que es el de Presidente de la Comunidad respecto a Subsecretario de Estado -creo recordar-, Subsecretario, con lo cual su deseo de congelación se mantiene y se supone que en futuros ejercicios, como tampoco las retribuciones del Presidente van a experimentar un crecimiento superior a las de la media de los funcionarios, la actual congelación se mantiene pues, y van a experimentar crecimientos ponderados a partir de los ejercicios sucesivos. A los Consejeros les hemos equiparado con el sueldo de los directores Generales del Estado, que nos parece una equiparación absolutamente razonable; porque no entendemos cómo es posible quebrar el principio de jerarquía de las retribuciones, es decir, principio de jerarquía de las retribuciones que hace que, por ejemplo, según los Presupuestos de la Comunidad que se nos han presentado, haya Secretarios Generales que cobren 1.000.000 de pesetas más que sus Consejeros; es decir, el conjunto de las retribuciones. El criterio que se sigue en el Estado es que, en efecto, se mantiene pluralidad de retribuciones, y hay Directores Generales que cobran más que otros. Lo que a nuestro juicio no se mantiene en el Estado es que Directores Generales cobren más que sus Subsecretarios; sí hay Ministerios en los que unos Subsecretarios cobran más que otros y, sin embargo, en la Junta de Castilla y León nos encontramos con que los Secretarios Generales tienen unas retribuciones legales superiores a las de los Consejeros, lo cual es una distorsión que no obedece a

ningún principio de retribución, y obedece a otros principios, a los que comentaba el señor Aznar, pero no al principio de retribución.

Y luego, en cuanto a los Directores Generales, pues ahí estaríamos dispuestos a transaccionar. Si realmente la Junta de Castilla y León quiere valorar de manera distinta el sueldo de los Directores Generales, estamos dispuestos a transaccionar, pero también dentro de unos límites: los propios límites que marca el Estado; Es decir, al menos el Estado marca unos mínimos. Si la Junta de Castilla y León considera imprescindible que existan retribuciones distintas para el sueldo de los Directores Generales, y nosotros somos sensibles a la situación de algunos Directores Generales que por ser funcionarios han visto como sus retribuciones eran objeto de discusión, pues, ahí podríamos llegar a un acuerdo; un acuerdo que no pusiera en peligro el principio de jerarquía normativa, vamos, el principio, perdón, de jerarquía retributiva, que tiene que presidir las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad: si el Presidente cobra una cantidad, los Consejeros cobran otra, los Directores Generales cobran otra, los Secretarios Generales cobran otra. ¿Que se quiere llegar a este acuerdo? Por mi parte, nuestro Grupo, no va a haber ningún inconveniente a formular cómo los Directores Generales puedan tener complementos distintos, pero que se vuelva al principio de jerarquía retributiva, que es lo que se ha quebrado con las decisiones de la actual Junta. Y además, de la manera que nosotros lo hacemos, no hay ningún peligro para los fondos de la Comunidad porque nuestro cálculo, incluso previendo la posible... el posible establecimiento de complementos distintos para diferentes Directores Generales, no perjudicaba al monto global de la masa destinada a altos cargos, sino que se mantenía dentro de sus límites.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Una aclaración

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Mera aclaración. La propuesta clara a la del Presidente, en relación con el resto de altos cargos, el sueldo y el complemento de destino que se propone es idéntico para todos los altos cargos, y donde se diferencian, donde se diferencian es en el complemento específico, donde se equipara el de Consejero al del Director General de la Administración -el mínimo efectivamente-; el de Secretario General al mínimo del Subdirector General de la Administración, aunque ahí sí que empieza a haber clase A y clase B, efectivamente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Fijadas las posiciones -creo- por los distintos Grupos y los turnos que ha habido en contra, va-

mos a entrar en la votación de la Enmienda número 22 del Grupo Socialista.

Votos a favor de dicha Enmienda: seis. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco.

Señores Procuradores, las matemáticas parlamentarias hacen empatar la votación en Comisión, con la abstención de dos Grupos, y la ponderación en este caso sería empate también en el Pleno. Por lo tanto, según el artículo 92 del Reglamento, tenemos que volver a votar de nuevo. En el supuesto que se mantuviesen las votaciones como han sido generadas en la primera vuelta, suspenderemos la sesión durante unos breves minutos para llegar a algún acuerdo por parte de los Grupos.

Votos a favor de la Enmienda Socialista número 22: seis. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco. Suspenderemos la sesión durante unos minutos a los efectos, instantes, un minuto, a los efectos de intentar llegar a alguna solución a ese hecho, porque hay empate en Comisión y empate en Pleno.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): La tercera y última votación de esta Enmienda, después de los intercambios que ha habido en este breve receso. Votos a favor de la Enmienda número 22 del Grupo Socialista: seis. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco. Con lo cual queda rechazada la Enmienda número 22 Socialista, después de sucesivos y reiterados empates.

Entramos en las Enmiendas 15, 16, 17 y 18 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al mismo artículo, que vienen agrupadas, ya que hacen referencia a temas similares.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Creo que se ha hablado ya, incluso en el transcurso de la mañana, de este tema. Nosotros en Ponencia explicamos la conveniencia de añadir el término "asimilados" detrás de "Directores Generales, Secretarios Generales...", en definitiva, tal como se expresa en las Enmiendas números 15, 16, 17 y 18. Parece lógico esto, puesto que en este momento existen asimilados y, por otra parte, hay posibilidad de que haya más asimilados a estos otros cargos. Esa es la razón de la presentación de estas Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Turno en contra? Señor Estella, ¿quiere agotar el turno en contra sobre estas Enmiendas 15, 16, 17? ¿No hay turno en contra? ¿Fijación de posiciones por parte de los otros Grupos?

Vamos a entrar en votación. ¿Votos a favor de las Enmiendas 15, 16, 17 y 18 del Grupo de Centro Democrático y Social? Son once votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Quedan aprobadas las Enmiendas 15, 16, 17 y 18.

Queda otra Enmienda a este mismo artículo, Enmienda número 19 del Grupo de Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Aznar, para la Enmienda 19, al párrafo tercero del artículo 18.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Lo que se propone en esta Enmienda es la supresión, al final del párrafo tercero del artículo 18, de la frase "peligrosidad o penosidad del mismo". Nosotros, y así lo hemos explicado, entendemos que la peligrosidad y la penosidad de los Altos Cargos son algo que debe estar implícito al propio cargo, y que entendemos ya va, por tanto, remunerado, dentro de lo que se consideran remuneraciones globales de los mismos. Por tanto, entendemos que no es preciso añadir esta frase, o recoger esta frase en el articulado de la Ley, y ésa es la razón de la presentación de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella, para turno en contra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí, Presidente. Simplemente, para señalar que estos conceptos pues pueden afectar también a los altos cargos y, de hecho, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se recoge el concepto de penosidad para los altos cargos, si no el de peligrosidad, que entendemos que también puede concurrir, y por eso mantenemos el texto que viene de la Junta, del Proyecto de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Se nos plantea una cuestión de conflicto, puesto que nosotros no podemos votar a favor de la Enmienda del CDS, puesto que no..., se hace sobre la base de un texto que nosotros rechazamos globalmente. Simplemente, quería intervenir a favor de la lógica del mismo, porque, cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla la peligrosidad o la penosidad, es porque hay determinados puestos, normalmente en función de su ubicación geográfica, que tienen ese complemento de peligrosidad y penosidad.

Por ejemplo, para los altos cargos, a la hora de hablar de las retribuciones de los Directores Generales, la Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla como asimilados cargos del servicio diplomático, pues sí que hay altos cargos que cobran conceptos como peligrosidad o penosidad. Es decir, en efecto, es posible que el Embajador en El Líbano cobre el plus de peligrosidad, porque realmente la tiene; o determina-

dos funcionarios, en función de destinos en puestos de especial peligrosidad o penosidad; por ejemplo, destinos en zonas con elevada incidencia de atentados terroristas, etcétera, etcétera.

Pero, como no parece que El Líbano esté en Castilla y León, ni parece que tampoco en Castilla y León haya especial incidencia de cuestiones como los atentados terroristas, la verdad es que estos conceptos, traspuestos automáticamente de la Ley General de Presupuestos del Estado a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pues no tienen demasiada aplicación. En ese caso, yo rogaría al Grupo Popular que tuviera a bien aceptar la Enmienda, puesto que nosotros, realmente, nos encontramos en la tesitura de que no podemos votar a favor de la misma, puesto que nuestro modelo de texto sobre las retribuciones es distinto que el del Proyecto de la Junta, y no podemos entrar a cuestionar modificaciones parciales al texto del Proyecto de la Junta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras, ¿quiere fijar posición sobre esta cuestión después de haber oído al Grupo Socialista y al Grupo de AP?

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Nos parece trascendente el tema, y no nos han convencido ninguna de las explicaciones, tanto para mantenerlo como para retirarlo. Por lo tanto, nos vamos a abstener en el asunto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Vamos a votar la Enmienda 19 del Grupo de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? Cuatro. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada.

¿Votos a favor del artículo 22? ¿Votos a favor del artículo 22... Digo, perdón, del artículo 18 -estaba pensando en la Enmienda Socialista-, del artículo 18, sobre altos cargos? Once. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el artículo.

Entramos en el artículo 19, al que no hay ningún tipo de Enmienda. ¿Votos a favor de dicho artículo 19? Unanimitad. Queda aprobado.

Artículo 20, al que hay una Enmienda del Grupo Socialista, la Enmienda número 23, de supresión a dicho artículo 20. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Granada.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Gracias, señor Presidente. Bueno, en esta Enmienda vamos a hacer un esfuerzo notable de aproximación, y yo creo que al final vamos a ser capaces, entre todos los Grupos, de llegar a un acuerdo, porque nos interesa a todos cumplir las resoluciones de esta Cámara.

Bueno, en la Enmienda se..., en el artículo 20 del Proyecto de la Junta se contempla la posible contrata-

ción de personal con cargo a los créditos de inversiones, y se contemplan tres posibles supuestos: contrataciones de carácter temporal, por administración directa y por aplicación de la legislación de Contratos del Estado, de obras o servicios correspondientes a algunas de las inversiones incluidas en los Presupuestos. Contrataciones de personal para la dirección de obras y seguimiento de inversiones, así como para la redacción de proyectos. Y contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, que se someterán a la legislación de contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

Nuestra Enmienda planteaba la supresión de los puntos b) y c). Nosotros, habiendo reconsiderado el asunto, estamos dispuestos a que el punto b) se mantenga en sus propios términos en el Proyecto de la Junta; y en cuanto al punto c), propondríamos, como posible transacción, su desaparición; y, cuando en el punto a) se habla de contratar personal para la realización, por administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado, se dijera "por administración directa o por aplicación de la legislación de contratos del Estado, de obras o servicios correspondientes a algunas de las inversiones incluidas en sus Presupuestos".

El punto c), en su propia formulación, no lo podemos admitir, por una razón: porque este punto c) es abrir un portillo para realizar, por la vía de este artículo 20 de la Ley de Presupuestos, actuaciones que expresamente las Cortes han considerado que no debía realizar la Junta de Castilla y León. Y me explico: por ejemplo, la contratación de empresas para la realización de concentraciones parcelarias.

Realmente, esto no tiene demasiado sentido mantenerlo así, y tampoco es habitual en la Administración que se contraten con cargo al Capítulo VI trabajos específicos y concretos no habituales, que no tengan una relación directa con las inversiones. Si la tienen, nosotros estaríamos dispuestos, a través de la transacción que ofrecemos, sustituyendo la "y" por la "o", a que entrara dentro del punto a). Y, en cuanto al punto b), las explicaciones que se nos han dado en Ponencia por el señor Estella y otros ponentes del Grupo Popular nos han convencido. Por otro lado, también es una práctica habitual y que se mantenga. Pero el punto c), de verdad, es abrir un portillo indeseable, que permita la desvirtuación absoluta de los créditos de inversiones, y la verdad es que nosotros creemos que nuestra propuesta de transacción, bueno, pues no le crea ningún problema de gestión a la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, no es inaceptable. Y que tampoco crea, eso sí, la posibilidad de abrir puertas que realmente vayan en contra de los criterios manifestados por las Cortes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿Podría concretar exactamente el señor

Granado qué transacción propone al artículo 20 en el punto a), en relación con el punto c)?

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Cuando dice, en el punto a), en el primer párrafo, "por administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado", que dijera "por administración directa o por aplicación de la legislación de contratos del Estado". Es sustituir la "y" copulativa por la "o" disyuntiva, y mantener el punto b) en sus propios términos y suprimir el punto c).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Yo no acabo de ver cómo es posible, vamos, cómo..., la justificación, el cambiar la conjunción copulativa por la alternativa, para incluir el párrafo c) en ese párrafo 1. No lo..., o sea, el hecho de que diga "y por aplicación de la legislación de contratos", y se diga ahora "o por aplicación" ¿incluiría ya la posibilidad de estos trabajos específicos, no habituales?

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí. Hombre, evidentemente, permitiría que en obras que no fueran por administración directa, pero que sí que estuvieran vinculadas a la realización de obras y servicios correspondientes a alguna de las inversiones incluidas en los Presupuestos, se realizaran contrataciones, con cargo al Capítulo VI, de carácter temporal. Lo que no permitiría, y evidentemente ése es el contenido de la transacción, es que, con carácter general, se pudieran contratar trabajos específicos y concretos no habituales, y pagarlos con cargo al Capítulo VI. Porque el punto c) no hace ninguna referencia a la realización de inversiones. Entonces, contratar, con cargo a créditos de inversiones, obras que..., perdón, a personas que no van a realizar, probablemente, ningún trabajo que esté relacionado con las inversiones, lo cual permitiría el punto c), eso para nosotros es lo no aceptable, y eso es lo que, evidentemente, suprimimos en nuestra transacción. Nosotros vinculamos que las contrataciones que se hagan con cargo al Capítulo VI estén vinculadas a la realización de inversiones.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** De todas formas, es que el párrafo primero habla de contrataciones de personal, el párrafo a), mientras que el c) se refiere a trabajos, contratación para la realización de trabajos, no de personal.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, señor Estella, pero es que, en sí mismo, eso es un argumento a favor de nuestra transacción, porque, si es una contratación de un trabajo, de un servicio, debe ir con cargo al Capítulo II, de contratación de servicios realizados por empresas, y el artículo, en sí mismo, se llama "contrataciones de personal con cargo a los créditos de

inversiones". O sea, eso es un argumento a favor de nuestra Enmienda, en el sentido de que lo que regula el punto c) no es, exactamente, lo que el propio artículo pretende regular. Bien, si hay que contratar personal con cargo a los créditos de inversiones, que sea en vinculación a las inversiones.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Aceptamos esta transaccional y mantenemos, entonces, el párrafo b), suprimimos el c), con esa...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Vamos a ver. Entonces, entendemos que en el párrafo a), artículo 20, se sustituye la conjunción "y" por la "o", con lo cual permite "la realización por administración directa o por aplicación de la legislación de contratos del Estado, de obras o servicios". Se mantiene el párrafo b), que estaba enmendado por el Grupo Socialista, y se retiraría el párrafo c) totalmente.

¿Los demás Grupos fijan posiciones sobre esta transacción que ofrece el Partido Socialista a la Comisión?

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Fijamos nuestra posición, total y absoluta, de conformidad a esta transaccional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿El Centro Democrático y Social?

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Estamos de acuerdo con la transacción.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Vamos a votarla. Bueno, si esta transacción está aprobada por unanimidad por todos los Grupos, por lo tanto, queda aprobada la Enmienda transaccionalada por el Grupo Socialista, Enmienda número 23.

Vamos a votar el artículo. ¿Votos a favor del artículo, tal como ha quedado después de la transacción? Unanimidad. Queda aprobado.

Artículo 21, al que existen una serie de Enmiendas del Grupo Socialista, un par de Enmiendas: la Enmienda 25, que es de adición a dicho artículo 21. Turno a favor del Grupo Socialista. Señor Granado

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Señor Presidente. Voy a justificar la Enmienda y luego ofrecer, incluso, alguna posibilidad de transacción.

Aprobada la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma, la Ley regula un sistema de aportación a los gastos de las entidades sin ánimo de lucro que coadyuvan a la prestación de servicios sociales por la vía del concierto. No obstante la Ley, evidentemente, no es de aplicación automática. La



Ley va a exigir que durante el ejercicio del año mil novecientos ochenta y nueve haya una paulatina implantación de los conciertos que realizará la Junta en la medida de sus posibilidades.

En este sentido, es evidente -y nuestro Grupo no va a hacer cuestión de ello- que en el año ochenta y nueve no se van a poder firmar los conciertos automáticamente los primeros meses y que, de manera transitoria, va a requerirse la aplicación de subvenciones, que era el criterio que genéricamente venía aplicando el Gobierno de la Comunidad Autónoma con anterioridad. Lo que sucede es que este año, además, coincide otro supuesto, y es que los Presupuestos de la Comunidad van a ser publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León con un cierto retraso. En este sentido, para permitir el funcionamiento correcto de estas entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios sociales, nuestro Grupo planteaba que -porque es una situación realmente excepcional, transitoria del año ochenta y nueve y transitoria por el retraso de la aplicación del Presupuesto-, que el anticipo que permite la Ley de Hacienda, que permite en su artículo 122 -que, por cierto, no se cita en el texto de la enmienda, pero que se podría corregir técnicamente, porque es un error material evidente; habla del apartado 2 del artículo 122, que se ha suprimido por un error mecanográfico-, ese anticipo del 40% pueda llegar al 50%. Esto es una cuestión que, por otro lado, no tiene que plantearnos, creo yo, ningún problema funcional, puesto que hemos aprobado o vamos a aprobar que, por ejemplo, las cantidades destinadas al Fondo de Cooperación Local, el anticipo pueda llegar al 80 que propone la Junta, e incluso el CDS propone que llegue hasta el 100%.

Es decir, creemos que esto añade flexibilidad al Gobierno de la Comunidad Autónoma, le permite realizar en dos pagos lo que actualmente realiza en tres. En estos momentos es imposible, prácticamente, por lo que es la aplicación presupuestaria, que las entidades sin ánimo de lucro reciban el 100% de su subvención en el año natural; es decir, la Junta está pagando ahora, con bastantes dificultades, el último 20% de la subvención correspondiente al año mil novecientos ochenta y ocho, en el caso de muchas entidades sin ánimo de lucro; al permitirse 50 a 50, permitiría un primer pago anticipado del 50% y, una vez se justificara el mismo o se justificara el todo, pagar el otro 50%.

Nosotros, en este sentido, pues, creemos que nuestra Enmienda favorece la gestión de la Junta y le permite, realmente, pagar antes unas cantidades, que las entidades que tienen que recibirlas son entidades que no tienen fondos y que están prestando servicios con muchas dificultades; que están, de alguna manera, supliendo las carencias de la Administración, carencias que no son imputable a este Gobierno Regional, ni al anterior, ni a los otros Gobierno; pero, bueno, carencias que existen, evidentemente, y que van a ir en beneficio de los

ciudadanos de nuestra Comunidad que reciben estas prestaciones sociales.

Este era el texto literal de la Enmienda, con la justificación plena por la situación de transitoriedad que se abre en este año en la Comunidad por la aplicación directa de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Examinado, tras la discusión en Ponencia, en la que no hubo ningún reparo a la Enmienda, pero el único reparo que se manifestó fue decir "bueno ¿y por qué el Programa 009, de Servicios Sociales y no otros Programas?". Pues, nosotros, la verdad es que hemos examinado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y el artículo 48, que va a entidades sin ánimo de lucro, es un artículo que va absolutamente radicado en la Consejería de Servicios Sociales. Tiene 7.000.000 en Presidencia, 120.000.000 en Economía, 3.000.000 en Agricultura, 14.000.000 en Fomento y 7.000.000.000 en la Consejería de Bienestar Social, la inmensa mayor parte de los cuales están en servicios sociales. Pero tampoco tenemos especial inconveniente en que, en función de esto, nuestra Enmienda pueda afectar a todo el artículo 48 de los Presupuestos de la Comunidad y ser, en este sentido, aplicable a las Asociaciones Juveniles, a las Asociaciones Culturales o a las entidades sin ánimo de lucro que puedan recibir subvenciones con cargo a otros programas.

Lo que no nos parece muy de recibo es el que, bueno, pues, entendiendo que pueda haber alguna carencia en la Enmienda por referirse exclusivamente al Programa de Servicios Sociales, lo cual tiene una justificación específica, y es en la Ley que hemos aprobado entre todos, de Acción Social y Servicios Sociales, se considere que la Enmienda es rechazable; además, porque la Enmienda no pretende sino favorecer la gestión de la Comunidad, que se ve notablemente aligerada, y favorecer el acceso de los ciudadanos a unas subvenciones que ya están concedidas y que, realmente, pues, el pagarlas en tres veces, sobre todo en un año en que el Presupuesto lo vamos a aprobar en Febrero, pues va a crear problemas serios de recepción de estas subvenciones en el año natural, con el notable retraso para las actividades que esto comporta, o para el mantenimiento de servicios que son necesarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Esta última justificación nos parece acertada porque, si bien es cierto que la Ley de Acción Social va -como usted ha dicho- a entrar en vigor paulatinamente, en otros casos no estaría justificada la concesión de estos anticipos. Pero, en todo caso y refiriéndonos a la Enmienda tal como viene formulada, lo que nosotros pensamos es que, que no quede fijo en el 50% el anticipo, tal como está redactada la Enmienda, sino que se pudiera decir "este anti-

cipo podrá alcanzar hasta el 50%"; no que quede fijo el 50%. Igual que el artículo 122.2 de la Ley de Hacienda, al hablar de estas subvenciones, dice que "estos anticipos, o estas subvenciones podrán anticiparse hasta el 40%" -no quiere decir que sea el 40-, pues, que dijese aquí lo mismo, que podría ser de hasta el 50%.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, señor Estella.

Esta era nuestra voluntad, porque la redacción de nuestra Enmienda se refiere al artículo 122 de la Ley de Hacienda. Es decir, que nosotros lo que decimos es que, donde la Ley de Hacienda dice "el 40", que puede llegar hasta el 50. Pero, en cualquier caso, nosotros entendemos que esto es una concesión potestativa por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Es decir, que podemos buscar una redacción que permita a la Comunidad Autónoma que, bueno, si este era el problema, que permita tener la flexibilidad. Es decir, que podríamos decir que el anticipo al que hacía referencia el apartado 2 del artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, pues, en fin, pudiera llegar hasta el 50%, pudiera llegar hasta el 50%.

Es decir, que por eso nosotros no tenemos... por esta cuestión no tenemos inconveniente, porque era nuestra voluntad.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Pero, ¿para todas las subvenciones del artículo 48?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Ha habido... Primeramente ha habido un ofrecimiento por parte del Grupo Socialista al señor Estella, que decía que si se hacía extensible lo del artículo... el artículo 48 no sólo al Programa 009, sino a todo...

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Creo que lo dije en mi primera intervención, que no considerábamos justificado el que este anticipo alcanzase a otros conceptos del artículo 48, sino, simplemente, para el tema de los servicios sociales.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Tal como viene en la Enmienda...

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Tal como viene en la Enmienda, si bien, en lugar de dejarlo...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):**...O sea que entiendo que la Enmienda queda como está, nada más que cambiando que en vez de fijar el 50% como fijo, sea potestativo del Gobierno hasta el 50%, con lo cual la Enmienda nada más sufre un cambio. Es decir, donde dice "fijado en el 50", quedaría "hasta el 50".

Por lo tanto, si quiere el señor Granado, para aclararlo y que los demás Portavoces puedan fijar la posición, diga exactamente cómo queda la Enmienda.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí. Quedaría: "Durante el Ejercicio mil novecientos ochenta y nueve, y para las convocatorias de subvenciones realizadas con cargo al artículo 48 del Programa 009 -Servicios Sociales- del Presupuestos de la Comunidad, el anticipo al que se refiere el apartado 2 del artículo 122 de la Ley 7/86, de veintitrés de Diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, podrá llegar al 50%... podrá alcanzar el 50%".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS:** Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar nuestra posición favorable, en este caso, porque habíamos entendido que el Portavoz del Grupo Popular había aceptado la generalización al artículo 48, que para nosotros no era deseada, porque mantenemos el criterio de que, si eso fuera así, lo recomendable era modificar la Ley de Hacienda. Y, en consecuencia, al ser un caso coyuntural y puntual por unas circunstancias determinadas, nos parece bien la excepcionalidad. Si no, manteniendo nuestro criterio a lo largo de todas estas Comisiones, preferiríamos la modificación de la Ley de Hacienda.

En consecuencia, votaremos afirmativamente esta Transaccional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Aznar.

**EL SEÑOR ANZAR FERNANDEZ:** En el mismo sentido, creemos que es beneficioso el aprobar esta Transacción y, por tanto, lo vamos a hacer. En cualquier caso, y en contra de lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Mixto, nosotros hubiéramos visto incluso con buenos ojos, hubiéramos apoyado que fuera ampliable a todo el artículo 48.

De todas las maneras, se está modificando la Ley de Hacienda en diversos aspectos a lo largo de esta negociación y a lo largo de estas votaciones, y lo hubiéramos visto con buenos ojos; ahora, en pro de no perjudicar a los servicios sociales, tal como ha propuesto el Portavoz del Grupo Socialista, aceptamos la transacción.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Queda, por tanto, transaccionada la Enmienda como fue redactada por el señor Granado y hay unanimidad en ello; por lo tanto, no entramos en la votación de la Enmienda. Queda aprobada la Enmienda.

Entramos en la discusión de la Enmienda número 26 del Grupo Socialista al artículo 21, otra de Adición.

Tiene la palabra el Portavoz.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, esta Enmienda pretende dar cumplimiento a una resolución de las Cortes, que instaba en el debate parlamentario producido en función de la ejecución del Presupuesto, que fue aceptada con el voto favorable de la Democracia Cristiana, el CDS y el Grupo Socialista, intentando que las convocatorias de subvenciones quedaran resueltas en un plazo prudente.

Nosotros no entramos a discutir si la fecha marcada —en la que, por cierto, hay un error evidente, porque se habla de treinta y uno de Abril y tendría que hablarse de treinta de Abril—, pues es la fecha en la que puede hacerse. Y estaríamos dispuestos a considerar posibles modificaciones de la fecha.

Lo que sí que pensamos es que, bueno, en convocatorias que no gestionen transferencias finalistas y que no resulten afectadas por decisiones de otras Administraciones, sino que únicamente se refieran a la gestión de los fondos que figuren como tales en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, no vinculados a la decisión de otras Administraciones Públicas o a la Transferencia de otras Administraciones Públicas, la Junta tiene tres meses para publicar la convocatoria de subvenciones, abrir un plazo razonable de un mes para la entrega de solicitudes y decidir en otro mes. Es decir, realmente es difícil el seguir justificando que, tras seis años de Comunidad Autónoma, en la que paulatinamente se han ido acercando los pagos a las necesidades de los ciudadanos y acercando las convocatorias de subvenciones a las necesidades de los ciudadanos, pues, sea necesario un plazo mucho mayor.

Nosotros, no obstante, estamos dispuestos, si hubiera problemas serios de gestión que se plantearan en ese plazo de tres meses —que nos parece muy razonable, sobre todo, porque la mayoría de las convocatorias pues se resuelven en la práctica en esos tres meses, desde la publicación en el Boletín a la resolución definitiva—, a discutir otros plazos. Pero, tampoco podemos admitir que realmente se sigan resolviendo convocatorias de subvenciones en el mes de Septiembre. Esto no puede ser, esto otorga..., vamos, causa a los administrados unos perjuicios notables. Y, si hay que incentivar un poco el funcionamiento de la Administración Pública, pues, vamos a hacerlo a través de la Ley de Presupuestos y, de alguna manera, marcar unos plazos para que la Junta de Castilla y León resuelva las convocatorias de subvenciones en un plazo razonable, lo cual, sin duda, va a traducirse en el sentido de aquella resolución administrativa..., perdón, resolución aprobada por las Cortes, pues, en una más pronta resolución administrativa de estos expedientes de convocatoria de subvenciones.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Sí. Gracias, Presidente.

Efectivamente, estamos de acuerdo y esa es la voluntad de la Junta, manifestada en el debate de liquidación del Presupuesto, de que la convocatoria de estas subvenciones se hiciese durante el primer trimestre del año. Pero resulta que es que, precisamente, en este ejercicio del ochenta y nueve, en el que nos encontramos, los Presupuestos todavía no han sido aprobados, y cuando se quieran aprobar han transcurrido ya mes y medio o dos meses del año, del primer trimestre.

En consecuencia, para este ejercicio, concretamente, no podemos aceptar esta fecha que se nos marca del treinta de Abril. Repito que la Junta está interesada y ésa es su voluntad, de que la convocatoria se hiciese cuanto antes en el primer trimestre; pero en este ejercicio va a ser prácticamente imposible. Entonces, propondríamos una transaccional en cuanto a la fecha y, en lugar que fuese el treinta de Abril, que fuese por lo menos el treinta y uno de Mayo, en este caso.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Por parte del Grupo Socialista no habría inconveniente en aceptar la transacción.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras. Fijación de posiciones respecto a la Enmienda con la modificación de la fecha treinta de Abril por treinta y uno de Mayo.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente.

Fijamos nuestra posición favorable, porque, efectivamente, precisamente el hecho autonómico debe de mejorar la gestión y fundamentalmente en este aspecto, y la verdad es que, hasta ahora, no lo habíamos visto reflejado en la realidad. Nos interesa ir acotando plazos para hacerlo efectivo.

La apoyaremos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Nosotros apoyamos en su día la propuesta de resolución a que se ha referido el señor Granado; por tanto, estamos dentro del espíritu de la Enmienda. Lo que sí entendemos es que el Gobierno proponga el que se retrase para este ejercicio por las fechas en que nos situamos en este momento.

Por tanto, si se acepta por parte del Grupo Socialista el retraso de la fecha al treinta y uno de Mayo, nosotros apoyaríamos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Queda transaccionada la Enmienda por todos los Grupos, cambiando la fecha del treinta de Abril al treinta y uno de Mayo. Por lo tanto, entendemos que está aprobada la Enmienda.

Votos a favor del artículo, después de haber aceptado por transacción las dos Enmiendas que incidían en él. ¿Votos a favor del artículo 21? Unanimidad. Queda aprobada.

Entramos en el artículo número 22, Gastos financiados por transferencias finalistas, al que hay una Enmienda del Grupo Socialista de Adición a dicho artículo 22. Tiene la palabra el Portavoz. Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Como en la Exposición de Motivos se señala, es una adición al artículo, que en sí mismo consideramos correcto, en el que se pretende establecer y añadir criterios de distribución no solamente en relación con la cuantía del FCL no provincializado, sino también con qué parámetros se debe distribuir entre los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, con qué índices.

Entendemos que el 80% se ha de establecer, porque si no se pudiera en determinados momentos discriminar a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes como si hacemos un análisis, el año pasado, el ejercicio pasado ocurrió de hecho, y a la vez con criterios que podrían ser, posiblemente... podríamos encontrar algún índice o algún indicador más perfecto. Pero difícilmente -lo hemos estudiado- encontraremos un indicador menos polémico, de hecho, y, a la hora de la verdad, que refleje mejor la situación de necesidades de las poblaciones de más de veinte mil habitantes, porque los indicadores en estas poblaciones realmente son difíciles de... no solamente de encontrar, sino de consensuar.

Pienso que en este sentido, en similar sentido se manifestaba también en Ponencia el CDS, y es por lo que mantenemos la Enmienda en estos momentos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** A nosotros nos parece que no es oportuno ni conveniente que en la Ley de Presupuestos se cuantifique ni el porcentaje que ha de repartirse, ni tampoco el que hayan de ser destinatarios, precisamente, las poblaciones de más de veinte mil habitantes y no las otras.

En cualquier caso, la distribución de estos fondos o de estos créditos coordinados en el Fondo de Cooperación Local, entendemos que debe distribuirse de acuerdo con las necesidades y que debe ser el organismo competente, en este caso el Consejo de Provincias, quien, de acuerdo con las necesidades en cada caso, distribuya el 80, el 60%, y entre las poblaciones que lo ne-

cesiten, sean de más o de menos de veinte mil habitantes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Dos precisiones. En relación con la discriminación o no; mire, los Ayuntamientos de "menos de" sí que están representados a través de las Diputaciones en el Consejo de Provincias. Pero no es el Consejo de Provincias quien pueda establecer los criterios para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, porque son... y ellos tampoco; serían en todo caso, y en su caso, estas Cortes. Y esos criterios no existen en estos momentos. Y presentamos uno simple, si se quiere, excesivamente sintético, pero operativo. Después de haber consultado a determinados Ayuntamientos de uno y otro color.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Para fijar nuestra posición. De acuerdo con la información del Consejero de Presidencia, al tratarse de fondos no provincializados y, por lo tanto, para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes necesariamente, parece ser que el año pasado se llegó al acuerdo, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias, establecer una distribución del 40% lineal y del 60% en función de los habitantes.

De esa distribución, me consta, porque me he preocupado en analizarlos, que hubo alguna distorsión en relación con los grandes Ayuntamientos, e incluso que hubo Ayuntamientos que pidieron por debajo de las posibilidades que les daba esa distribución negociada por la FEMP y la Consejería, para después hacer efectivos los convenios bilaterales Ayuntamiento por Ayuntamiento con la Consejería, que es como se distribuyen estos fondos.

Por otra parte, el 80% del Partido Socialista nos parece excesivo. No hay ningún parámetro de distribución de ningún fondo en la Ley de Presupuestos del Estado, en la Ley de Financiación de las Corporaciones Locales, que tengo delante, en ningún parámetro se llega al 80% el peso del factor población directamente, al 80%. Lo máximo que yo he encontrado es el 70%.

Por lo tanto, yo me atrevería a proponer, si se ha de fijar un porcentaje en la Ley de Presupuestos, una que el Gobierno, el Partido que apoya al Gobierno nos pudiera proponer una transacción del 30 lineal, 70% en función de la población, en vez de 20, 80 que, realmente, es excesivo. Eso cambiaría la situación del año pasado, haciendo números, y desvirtuaría de tal manera que los pequeños quedaran muy perjudicados y los grandes excesivamente beneficiados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: De entrada, decir que nos parece correcta la propuesta del señor de las Heras, y que la apoyaríamos, puesto que nosotros en Ponencia ya mantuvimos que, siempre y cuando fuese revisable la cifra global que ofrecía el PSOE, nosotros podríamos apoyarla.

Efectivamente, del 60, 40, que se producía en el Ejercicio anterior, pasar este año al 80 y 20 nos parece excesivo y así también lo manifestamos en Ponencia.

Por tanto, el criterio que se propone en este momento a transacción nos parece mucho más ponderado, y en ese sentido nosotros sí podríamos apoyar la propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Si no tiene inconveniente el Grupo Popular, aceptaríamos la transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Nosotros es que no podemos admitir esa transacción. Si es que la Ley de Relaciones de la Comunidad con las Entidades Provinciales, en el artículo 24 número 2, señala que se fije la cuantía y la distribución, tanto territorial como por programas, de estos fondos; anualmente la Ley de Presupuestos predice "en su anexo propio", no en el articulado de la Ley.

Entonces, entendemos que no debemos de fijar en el articulado de la Ley la distribución de estos fondos, sino atenernos a lo que establece la Ley de Relaciones con las Entidades Locales o Provinciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente para una aclaración estrictamente instrumental. Cuando la Ley del Fondo habla de la distribución en el Anexo está hablando de la parte territorializada que va a las Diputaciones y de la parte que va a los Ayuntamientos. Es decir, eso es lo que quiere decir, y eso es como lo han entendido la Junta actual y la anterior. Es decir, que el Fondo tiene que introducir una parte territorializada, que es la que va a las Diputaciones, y una parte no territorializada, que es la que va a los Ayuntamientos. Pero no quiere decir... no establece ahí un criterio de cuál es la parte que luego tiene... cómo tiene que distribuirse la parte que va a los Ayuntamientos.

Esa es una interpretación de la Ley del Fondo curiosa, porque esto querría decir que el actual Gobierno de la Comunidad no ha presentado correctamente el

Fondo. Porque tendría que introducir en el Anexo del Fondo un criterio de reparto de los fondos municipales, que no figura. Es decir, que la interpretación que se hace no es conforme a la interpretación que hace el Gobierno, ni conforme a la interpretación que se desprende de la propia LORCA.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras, parece ser que su transacción no tiene.....

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: No, era para hacer una aclaración del artículo, si lo permite la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, sí, sí.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Del artículo 24 apartado 2. Que no quiere decir lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular. Dice: "La cuantía de ese Fondo y su distribución territorial y por programas se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos". Pero no es...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Perdón, siga usted leyendo hasta el final del artículo: "Se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad en su Anexo propio", que es lo que yo he dicho. No en la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, se refiere a la cuantía y a la distribución global de ese fondo, no cómo la Consejería después con cada uno de los Ayuntamientos va a hacer esa distribución en relación con los doce Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: ...(Principio de la intervención sin micrófono)... resolveríamos problemas graves, ¡eh!. Y nos acercamos a las cifras del año pasado, pero incrementándolas, y además estableciéndolas fijamente ya en el texto, de forma que no se pudieran modificar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver, Señorías. No ha lugar a la transacción, porque el Grupo Popular se opone. Por lo tanto, nos queda votar el artículo en sus propios términos.

Votos a favor de la Enmienda 27 al artículo 22 de Adición, presentada por el Grupo Socialista. Votos a favor; seis. Votos en contra; seis. Abstenciones; cinco.

Segunda votación reglamentaria. Votos a favor; seis. Votos en contra; seis. Abstenciones; cinco.

Suspendemos unos instantes la sesión.

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores, después de este brevísimo receso esta Presidencia tiene necesidad de conocer cuáles son sus posturas. Ha habido dos votaciones. Me imagino que en este receso han transaccionado ustedes entre los distintos Grupos para deshacer ese empate o mantenerlo. Entonces, ¿cuáles son sus posturas? Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Señor Presidente. Para deshacer el empate y ofrecer una transaccional, en lugar del 80%, el 70%; ¿aceptaría el Grupo Socialista y los demás Grupos?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿Los demás Grupos aceptan la transacción de donde dice 80 decir 70?

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Tal como lo ha propuesto el señor de las Heras, estamos de acuerdo.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Lo hemos propuesto, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** De acuerdo. Pues, queda transaccionada... ¿Ven ustedes cómo el Reglamento es muy justo? Da los plazos perentorios para poder llegar a acuerdos. Si la legislación es muy sabia.

Hemos llegado a un acuerdo después de ese breve receso. 70% en la Enmienda, con lo cual queda aprobada por unanimidad y transaccionada.

Votos al artículo 22 -después de haber sido enmendado-. Votos a favor. Unanimidad.

Queda aprobado el artículo 22, después de haber sido transaccionado.

Artículo 23 de la Ley. Que no tiene ningún tipo de Enmienda.

Votación del artículo. Votos a favor. Unanimidad. Aprobado.

Artículo 24. Que no tiene ningún tipo de Enmienda. Votos a favor. Unanimidad. Aprobado.

Entramos ahora en un artículo polémico, después de las manifestaciones de Ponencia, que es el artículo 25. Trata del Fondo de Cooperación Local.

Yo a Sus Señorías les rogaría dos cuestiones: si quieren entramos en esta discusión de este artículo, o hacemos receso a las doce y aprovechamos para cambiar impresiones, y reemprendemos la cuestión a las doce y media. Y así no partimos, a lo mejor, la sesión por el descanso o perdemos el descanso. Como ustedes lo consideren oportuno.

Partimos ahora la sesión, hablamos de este tema en "petís comités" tomando un café, y posteriormente reanudamos la sesión a las doce y media. Adelantamos el descanso media hora, con lo cual yo creo que ganamos tiempo. Gracias Señorías.

Levantamos la sesión durante media hora.

(Se suspendió la sesión a las doce horas, reanudándose a las doce horas cuarenta y tres minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Se reanuda la sesión. Enmienda número 23 del Grupo de Centro Democrático y Social, al artículo 25, en el que se propone un nuevo texto, y, al mismo tiempo, es concurrente este nuevo texto con una Enmienda del señor de las Heras, Enmienda número 194, que propone un artículo 25.bis). Las dos son concurrentes. Quiere decirse que, de aprobar una, decae la otra.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social para defender su Enmienda número 23. Tiene la palabra el señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Yo quería proponer, siempre y cuando, lógicamente, esté de acuerdo el señor de las Heras como proponente de una Enmienda concurrente con la nuestra, y el resto de los Grupos, que, dada la complejidad del tema que se propone en el texto de esta Enmienda y la posibilidad de mejorar sensiblemente la redacción, para que los Grupos podamos tener tiempo para un mayor diálogo y acercamiento de posiciones, que esta Enmienda..., se propusiese la discusión de esta Enmienda para el final de la Comisión. Si es posible, vamos a solicitarlo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Entiendo que es para el final de la Comisión, de la Sección 5, ¿después de la Sección 5? Bueno, tienen la palabra los diferentes Portavoces para tratar este tema. Señor Octavio Granado.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Presidente...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras, vamos a dar un repaso de mayor a menor. Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Efectivamente, como nuestra Enmienda es concurrente con la

del Centro Democrático y Social en alguna medida, nosotros estamos de acuerdo, dado que se ha manifestado una voluntad política en la Cámara de conseguir un objetivo, pero también alcanzar ese objetivo con la mejor redacción posible del texto, en dar tiempo a los Grupos Políticos y a los técnicos que puedan asesorarnos para hacer esa redacción y, por lo tanto, el que se posponga la deliberación de esta Enmienda al final de la Comisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Granada.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, Señor Presidente. Nuestro Grupo entiende que es imposible reglamentariamente acceder a la petición que ha formulado el señor Aznar. Voy a obviar la lectura del precepto que establece cómo el articulado de la Ley tiene que discutirse siguiendo un procedimiento artículo por artículo. Pero además es que en estos momentos nuestro Grupo no está en disposición de poder llegar a ese acercamiento. No prejuzgamos que exista esa posibilidad de llegar a ese acercamiento de cara al Pleno. En cualquier caso, el final de la Comisión y el Pleno supondría el mismo trámite parlamentario, puesto que la transacción en este caso tiene que ser una transacción firmada por todos los Grupos Parlamentarios, puesto que no hay acercamiento ni aproximación posible al texto del artículo en el Proyecto de Ley. Y, por lo tanto, el acuerdo entre..., la diferencia entre llegar a un acuerdo al final de la Comisión, o llegar un acuerdo en Pleno es a nuestro juicio irrelevante, y además, dada la importancia del precepto que estamos sometiendo a discusión, que tiene su trascendencia incluso en la Sección 1, pues, nos dejaría absolutamente colgado el debate del Fondo de Cooperación Local, en el que nosotros tenemos mucho interés.

Y, por lo tanto, sin prejuzgar en absoluto que vaya a haber o no ese acuerdo entre los diferentes Grupos Políticos, pensamos que el ámbito natural de la discusión de las Enmiendas nos permitirá llegar a un dictamen de la Comisión en condiciones sobre la base de las Enmiendas presentadas. Y, en segundo lugar, si existe ese acuerdo entre los Grupos Políticos, formular ese acuerdo antes del Pleno, vamos, en el Pleno de la Cámara, con además absoluta transparencia de cara a los ciudadanos de Castilla y León.

En este sentido, nosotros no podemos aceptar la solicitud, y vuelvo a señalar que, si se llega a ese acuerdo, se formulará ese acuerdo en el Pleno, que nos parece que es el ámbito adecuado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Nosotros admitimos la propuesta que ha hecho el Grupo de Centro De-

mocrático y Social y el señor de las Heras como enmendantes, de posponer el debate y discusión de estas Enmiendas al final de toda la Comisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Teniendo lugar una disparidad de criterios entre los diferentes Grupos, y teniendo que ser por consenso de todos ellos, tendremos que entrar en la discusión de la Enmienda número 23 del Grupo de Centro Democrático y Social, ya que hay un Grupo que se opone a ese acuerdo o transacción en la propia Comisión.

Tiene la palabra, para defender la Enmienda al artículo 25, Enmienda número 23 del Grupo de Centro Democrático y Social, el señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Si bien la disparidad de criterios es notoria en esta Comisión y en la composición de esta Cámara, creo que en este caso, sobre todo, y por el Grupo que está en desacuerdo con la propuesta realizada, es a la vez clarificadora. Y, prácticamente basándome en esto, voy a reducir la defensa de mi Enmienda a explicar brevísimamente el espíritu de la misma, que creo que recoge la inquietud de las provincias que conforman esta Comunidad de aceptar un Plan que el CDS anticipó y solicitó en el Pleno de debate, en los dos Plenos de debate que se han celebrado hasta el momento sobre los Presupuestos de esta región, y que en definitiva intenta, persigue conseguir que nuestra Comunidad esté dotada ya en este ejercicio presupuestario con un Plan de Carreteras cercano, por las cifras que nosotros hemos calculado y dado, a los 9.000.000.000 de pesetas. Plan que entendemos nosotros es bueno, Plan que creemos es necesario para esta Comunidad, y de acuerdo con el Consejo de Cooperación, donde todos los representantes de las Diputaciones, de las nueve Diputaciones de esta región, se han manifestado con claridad a favor de que se pudiera llevar a efecto dentro del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

Repito que, recogiendo esa idea inicial, y luego el espíritu o las manifestaciones de las provincias que conforman nuestra Comunidad, entiendo que así se hacía al recoger las propuestas de los nueve Presidentes de Diputaciones, el CDS intenta introducir con esta Enmienda la posibilidad de que ese Plan se realice y se desarrolle a lo largo de este año.

Como creo que este tema ha sido suficientemente debatido en los dos Plenos anteriores, donde hicimos una exposición clara y concreta del mismo, y, posteriormente, en el transcurso de las jornadas en que hemos debatido en Ponencia las enmiendas presentadas a la Ley de Presupuestos, yo, repito, quiero sencillamente, sin entrar a especificar, ni a dar mayor claridad, puesto que todos conocemos la Enmienda en profundidad, quiero simplemente recoger este espíritu y la intención

que ha llevado al CDS a plasmarlo en la Enmienda que nosotros hemos presentado con el número 25.

Es de decir, y quiero anticiparlo, que desde el partido al que represento en este momento se han intentado diversos acercamientos, puesto que creemos también que la Enmienda es mejorable técnicamente en su texto, sin variar con ello el espíritu de la misma. Hemos intentado el acercamiento al resto de los Grupos, y entendemos perfectamente que haya Grupos que prefieran reservar sus opiniones y sus argumentaciones para el Pleno. En cualquier caso, nosotros, dado que así se nos pide, mantenemos ahora esta Enmienda con su texto y ofrecemos la posibilidad de, por acuerdo de todos los Grupos, mejorarla en su redacción, bien sea en este momento del procedimiento o más adelante, antes de llegar al Pleno.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Turno en contra, por parte del Grupo que representa al Gobierno.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** No se trata de un turno en contra, señor Presidente, sino simplemente nosotros manifestar, como ya lo hemos hecho antes, de que estamos abiertos a cualquier acuerdo de aproximación en este tema. Acuerdo que vamos a tratar de conseguir incluso hasta el día del Pleno. Y lo que nosotros pretendemos, por lo tanto, es que si no es posible hacerlo aquí en Comisión, esta Enmienda llegue al Pleno y allí trataremos de, como digo, lograr una nueva redacción y un acuerdo de aproximación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras, como turno fijación de posiciones.

Lo que les rogaría a los señores Procuradores -perdón, señor de las Heras- es que en la Enmienda, ya en Ponencia... se sésé va a aclarar que aquí se habla del Fondo de Cooperación Local, y luego en el texto, en su apartado 4, habla del Fondo de Cooperación Regional, que se regulará en su momento. Me imagino que se están refiriendo ustedes al Fondo de Compensación, no al Fondo de Cooperación. Entonces, quiero que quede constancia de que la Enmienda habla de Cooperación, cuando habla de..., parece ser que en el texto se habla de un Fondo de Compensación, que no está regulado todavía por Ley. Señor...

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Perdón, señor Presidente. Creo que hicimos esa puntualización en Ponencia, y es conveniente que quede reflejada en el Acta de esta sesión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Bien. Entonces, el artículo 25 que ustedes plantean como Enmienda, ¿es Fondo de Compensación Local y su gestión, o en el texto, en el apartado 4, habla del Fondo de Compensación cuando en el res-

to habla de Cooperación? Es decir, que en el texto del punto 4 se refieren ustedes al Fondo de Compensación que en su momento se regulará.

Bueno, pues aclarada la cuestión, señor de las Heras, tiene usted la palabra.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Nosotros estamos de acuerdo, evidentemente, por el contenido de nuestra Enmienda, en el objetivo final que pretende, tanto la Enmienda del Centro Democrático y Social, como la Enmienda que nosotros mismos hemos planteado. Hay una discrepancia en cuanto al procedimiento y, por lo tanto, hay una discrepancia técnica.

Es decir, estamos de acuerdo en que las Diputaciones Provinciales en el momento de contratar las obras, en el momento de contratar, repito, las obras, reciban el 100% del importe de las mismas. Estamos de acuerdo en que la Junta pueda avalar, dentro de las cantidades presupuestadas en los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y nueve, y en el capítulo que corresponda -que ése es otro tema a dilucidar-, Capítulo VII, o Capítulo III, hasta 9.000.000.000 de pesetas de deuda, que pedirán las Diputaciones Provinciales y que serán a su vez avaladas por la Junta, y cuyos intereses y principal, es decir, la carga financiera en su conjunto, será asumida hasta ese tope máximo consignado en los Presupuestos, en el Capítulo correspondiente, por la Junta de Castilla y León, y todo ello con el objeto de que no suponga carga financiera para las Diputaciones Provinciales. Porque dado la situación económica que conoce este Procurador, de algunas de las Diputaciones Provinciales, que rebasan con mucho los límites del 25% que tienen por Ley de Hacienda de las mismas, y que necesariamente tienen que recurrir a la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para endeudarse por encima de ese límite, y que con una carga financiera de aproximadamente 1.000.000.000 de pesetas, haciendo un reparto lineal de las nueve Diputaciones, que quizá luego no sea ése el reparto definitivo, supondría en ese caso que alguna de las Diputaciones duplicarían su actual carga financiera y llegarían a límites del 50% de carga financiera, cosa que realmente es imposible desde todos los puntos de vista.

Es necesario articular un mecanismo, que ya ha tenido precedentes, tanto precisamente para planes de carreteras como para compensar a las Diputaciones Provinciales por menores ingresos, dado el decaimiento en los ingresos que hubo en el año ochenta y dos, concretamente del impuesto de tráfico de las empresas. Son unos mecanismos que están ya de alguna manera experimentados, y la única duda es cómo se instrumenta el aval financiero.

Por lo tanto, en el fondo apoyamos la Enmienda del CDS, y apoyamos la nuestra, que creo que persiguen los



mismos objetivos, pero en la forma entendemos que hay que mejorar la redacción del texto.

Hay, pues, una voluntad política, según se ha expresado aquí, de llegar a ese crédito de 9.000.000.000 de pesetas, a ese aval por parte de la Junta y a esa asunción de los intereses y del principal, es decir, de la carga financiera por parte de la Junta, mayoritario, expresado por los Grupos aquí. Y, por lo tanto, las cuestiones técnicas no deberían impedir el que, realmente, eso se llevara a efecto en las mejores condiciones para su ejecución y no causara, por esas dificultades puramente de redacción o técnicas, problemas después a la Junta y mucho menos a las Diputaciones Provinciales, que se vieran después impedidas, después de adquirir compromisos, a poder tener estos recursos. Por lo tanto, nos parece oportuno que, aunque el tema se dilucide finalmente en el Pleno, los Grupos hagamos un esfuerzo de entendimiento en relación con la redacción final del artículo 25 del Proyecto de Ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Teniendo en cuenta, Presidente, que no ha sido intención del Grupo enmendante, en primer lugar, entrar en el fondo de la cuestión, difícilmente mi Grupo pueda entrar en el mismo. Por lo tanto, me atrevo al tono de generalidad en que se han expresado los distintos Portavoces, fundamentalmente el Portavoz del CDS.

Decir, simplemente, ya que estamos manifestando nuestra posición, y no hemos consumido turno en contra, con lo cual es obvio otras consideraciones, que en esa línea de mejora entendemos que la mejora, en su caso, a la que todos intentamos llegar, ha de ser, digo en su caso, mejora técnica, mejora jurídica y mejora política también. Porque -y muy también genéricamente- entendemos que en esta Enmienda no solamente se roza al menos la legalidad, sino que incluso se mezclan, desde un punto de vista político -y permítame la expresión-, "churras con merinas".

Por otra parte, y como ya he dicho, y es obvio de nuestra posición al no consumir turno en contra, que efectivamente se comparten determinados propósitos y finalidades de la Enmienda, pero, por lo que antes decía, no se comparten otros. Todo lo cual hace que la prudencia nos exija reservarnos en nuestras manifestaciones más concretas, reservarnos a la espera de un mayor estudio y profundización técnico, jurídico y político, a los tres niveles, asumiendo, eso sí, con agrado tanto el ofrecimiento que se hace por parte del CDS como la predisposición manifestada por AP, como asumiendo la llamada, el esfuerzo de entendimiento que hace el Grupo Mixto. Esto quiere decir que estamos, como no, abiertos al diálogo, a la discusión y a la negociación, pero no solamente por partes interpuestas, sino direc-

tamente por parte de este Grupo. Eso que hace todo ello que a la espera de esa clarificación y de ese proceso, mi Grupo, en estos momentos, se reserve, repito -también es pronunciamiento-, y se abstenga a la hora de votar una y otra Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores, se ha agotado la cuestión o quieren tomar la palabra alguno de ustedes. El Grupo proponente de la Enmienda, señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Sí, muy brevemente, señor Presidente, para puntualizar algo que aquí se ha dicho. Desde el primer momento, y quiero manifestarlo con rotundidad, el Grupo proponente de la Enmienda ha ofrecido el diálogo a todos los Grupos aquí representados. Y quiero dejar constancia del hecho de que se ha ofrecido directamente ese diálogo, en ningún caso a través de personas interpuestas. Y hasta el momento, si bien es cierto que hemos podido hablar tanto con el representante del Partido Demócrata Popular, como con los representantes del Partido Popular, o del Grupo Popular, no ha sido posible con el representante del Grupo Socialista. Por tanto, quede en pie nuevamente esa oferta de diálogo, de acercamiento, y la manifestación que el CDS hace de que esta Enmienda, manteniendo el espíritu de la misma y el objetivo final, coincidente con el del señor de las Heras, es mejorable técnicamente y hemos sido los primeros en reconocerlo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Vamos a entrar en la votación de la Enmienda 23 al artículo 25. Votos a favor de dicha Enmienda. Cinco votos... A la Enmienda 23 del artículo 25. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: seis. Abstenciones: siete. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda 23 al artículo 25.

Entramos ahora en la discusión de la Enmienda 194 al mismo texto del artículo. Tiene la palabra el señor de las Heras, proponente de dicha Enmienda.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, por no repetir los argumentos, hago la misma manifestación que he hecho en el apartado anterior, en cuanto a fijación de posición de la Enmienda que a este mismo artículo ha hecho el Centro Democrático y Social. Evidentemente, dadas las manifestaciones del Presidente de que de aceptarse la primera decaería la segunda y desconocer si la primera iba a ser o no aceptada, pues, hemos votado de la forma que lo hemos hecho, absteniéndonos hasta ver esa votación.

Defendemos, por lo tanto, nuestra Enmienda en los mismos términos que hemos fijado posición para la Enmienda del CDS. Porque a nuestra Enmienda, que persigue los objetivos que ya he anunciado de obtener un crédito de 9.000.000.000 de pesetas para los planes pro-

vinciales de carreteras, de que ese crédito sea avalado y asumidos los intereses y el principal, es decir, la carga financiera, por la Junta de Castilla y León, y, por otra parte, que las obras que se contraten se ingrese el 100% de las mismas y no el 80%, como está en el artículo 25, efectivamente reconocemos que nuestra Enmienda, la Enmienda que hemos presentado, tiene también carencias importantes. Carencias importantes en cuanto que no garantiza de manera suficiente en el tiempo, no lo garantiza en el tiempo, la seguridad de que la Junta, con el tenor literal de nuestra Enmienda, pueda apoyar, avalar y pagar los créditos mientras esos créditos tengan duración, que va a ser de ocho, nueve o diez años, puesto que tendría una limitación nada más a los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y nueve. Y, naturalmente, las Corporaciones Provinciales tendrían..., ¡hombre!, aunque políticamente entendemos que cualquier Gobierno debería de hacerse cargo de esa situación. Pero cabría la posibilidad de que obtenido, el crédito de 1.000.000.000 de pesetas, que es el ejemplo que estamos poniendo reiteradamente, por una Diputación Provincial y que este año en los Presupuestos con nuestra Enmienda asumiría el principal, los intereses y la carga financiera la Junta de Castilla y León, no se consignara eso en los Presupuestos del año siguiente y, al no ser responsable solidaria la Junta de ese crédito, el crédito recayera exclusivamente sobre las Diputaciones Provinciales, lo que acarrearía prácticamente entrar en lo que determina, me parece, el artículo 185 de nuestra Constitución, es decir, que alguna de las Diputaciones Provinciales tendría que ser asumida, no sé exactamente cómo dice, pero de alguna manera hacerse cargo de ella la Administración del Estado, porque entraría en quiebra, por decirlo de alguna forma. En consecuencia, nosotros tenemos que advertir a los Grupos, por sinceridad política, que nuestra Enmienda es insuficiente a los objetivos que políticamente perseguimos y con los que estamos de acuerdo con los tres Grupos de la Cámara que lo han expresado: el Grupo que apoya al Gobierno, el Centro Democrático y Social que ha presentado una Enmienda, y nosotros mismos que hemos presentado otra. No nos importa reconocer que nuestra Enmienda tiene esas carencias técnicas y, por lo tanto también, habrían de ser superadas.

En ese sentido, naturalmente, la vamos a apoyar, pero en la idea de que se van a mantener o bien enmiendas que en estos momentos han decaído por la votación, o bien votos particulares.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella, ¿quiere intervenir?

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Simplemente para manifestar, como ya lo hicimos con relación a la Enmienda anterior, que, estando de acuerdo en la finalidad y en el espíritu de la Enmienda, no podemos aceptarla tal como viene redactada. Y que continuamos abiertos a un intento de aproximación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿El Grupo Socialista renuncia al turno de fijación de posiciones?

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Es que ya manifesté conjuntamente a las dos Enmiendas antes la posición de mi Grupo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Entramos... Señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Sencillamente para decir que, de acuerdo con el señor de las Heras, de acuerdo con lo que ha dicho, y que entendemos que esta Enmienda puede ser negociada junto con la nuestra, en el sentido de intentar una mejora del texto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Votos a favor de la Enmienda del señor de las Heras, la Enmienda número 194 al artículo 25. Un voto a favor. Votos en contra: seis votos. Abstenciones: diez. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda 194 del señor de las Heras.

Votación del artículo 25 tal como viene en el texto de la Ponencia, ya que no ha sido enmendado. Votos a favor: seis. Votos en contra... Señor de las Heras, estamos en el momento procesal de votar el artículo 25, tal como viene en el texto de la Ponencia. El Grupo Popular ha manifestado votos a favor, seis. Ahora estamos en el momento de votos en contra, en contra del texto de la Ponencia. Cinco votos en contra. Abstenciones: seis. Queda, aprobado el artículo 25 sobre el Fondo de Cooperación Local, tal como viene en el texto de la Ponencia.

Entramos... Un momento señores Procuradores que vamos a tomar nota de cómo quedó la votación...

Pasamos al artículo 26 en el que existen 2 Enmiendas, una del señor... del Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda número 28 que es de adición, y otra Enmienda del señor de las Heras, Enmienda 29 al artículo 26 también de adición... Perdón, perdón, la Enmienda 193 que intenta suprimir parte del artículo y darle otra redacción. Vamos a ver. La Enmienda del... número 28 del Grupo Socialista, turno a favor, señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Sin ningún argumento nuevo de los expuestos en Ponencia. Únicamente pretende mi Grupo con esta Enmienda reproducir algo que, de alguna forma, está en los textos de decretos anuales de avales, e incluso en el PDR; es decir, establecer que el destino de los créditos avalados tenga un orden prioritario fijando criterios en este sentido, no solamente de prioridades, sino también restrictivos, de acuerdo con los objetivos y programas del PDR.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Nuestro Grupo no puede aceptar la Enmienda del Grupo Socialista que estamos debatiendo tal como viene redactada, porque entendemos que restringe y modifica, en definitiva, lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley de Hacienda. Si otras veces hemos utilizado como argumento el que no es conveniente el hacer excepciones a lo que prevé nuestra Ley de Hacienda, una vez más aquí se intenta, en este caso por el Grupo Socialista, el modificarlo. Porque en la Enmienda se habla de los créditos avalados que se destinarán a financiar inversiones en activos materiales fijos, con lo cual se está, como digo, restringiendo lo que prevé la Ley de Hacienda, donde se establece que estos créditos avalados tendrán como finalidad financiar inversiones, sin más, y no concretadas a inversiones en activos materiales fijos. Por otra parte, la Enmienda omite otras operaciones de especial interés que, sin embargo, sí que están previstas en el artículo de la Ley de Hacienda antes citado. Por eso estamos de acuerdo, efectivamente, en que se establezcan prioridades de acuerdo con la política económica de la Comunidad, tal como dice la Ley de Hacienda, pero no podemos admitir el primer inciso de este párrafo segundo que propone la Enmienda, porque, repito, restringe la Ley de Hacienda. Si se modificase ese primer párrafo diciendo -como hace la Ley de Hacienda- que "los créditos avalados se destinarán a financiar inversiones u otras operaciones de especial interés dentro de la Comunidad, orientados prioritariamente a...", y luego, eso sí, admitimos el criterio prioritario que establece la Enmienda, aceptaríamos la Enmienda, pero tal como viene redactada, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: El Grupo Socialista estaría de acuerdo, si se admiten las prioridades aquí establecidas. De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Nosotros manifestamos nuestra posición favorable a la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS también manifiesta estar favorablemente a la transacción propuesta por el Grupo de... por el Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella ¿quiere concretar su pro-

puesta de transacción para tomar nota por parte de la Mesa?

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí. El párrafo de adición que se propone -sería un apartado 2 al artículo 26 pasando el actual al 4-, quedaría redactado así: "Los créditos avalados se destinarán a financiar inversiones u otras operaciones de especial interés dentro de la Comunidad, orientados prioritariamente a..."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella, ruego lo lea muy despacio para poder tomar nota, porque si no no...

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Repito. "Los créditos avalados se destinarán a financiar inversiones u otras operaciones de especial interés para la Comunidad Autónoma..."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, siga usted.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: "...orientados prioritariamente..."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Le ruego a Sus Señorías que para aclarar la cuestión lo hagan por escrito y pasen a la Mesa una "chuleta" por escrito para poderla incluir en el texto del informe, si no podemos equivocarnos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: No tiene mayor complicación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bien, pues, léalo muy despacio para que el señor Letrado pueda tomar nota.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Repito por tercera vez: "Los créditos avalados se destinarán a financiar inversiones u otras operaciones de especial interés para la Comunidad Autónoma, orientados prioritariamente a -dos puntos-...", y luego se recoge tal como viene la Enmienda, los apartados a), b), c) d) y e). O sea que las prioridades quedan igual que vienen redactadas en la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): De acuerdo, vamos a ver si se ha tomado nota así. Entonces, quedaría punto 2 de la... la Enmienda introduce un punto 2, con lo cual el 2 pasaría el 4 tal como viene en la propia Enmienda, y diría así: "Los créditos avalados se destinarán a financiar inversiones u otras operaciones de especial interés para la Comunidad Autónoma, orientados prioritariamente a:

- a) Mejorar condiciones.
- b) Mejorar niveles de empleo.
- c) Operaciones viables.

d) Racionalizar utilización.

e) Fomentar....."

Con lo cual queda como estaba la Enmienda en los distintos puntos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Están de acuerdo todos los Grupos? Por lo tanto queda aprobada esta Enmienda por transacción.

Y pasamos a la Enmienda número 193 del Procurador don Rafael de las Heras. Turno a favor por el señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. De acuerdo con lo que manifestamos en la Ponencia, efectivamente, entendemos lo que significa o lo que quiere decir aquí "entorno", que no se trata exclusivamente de un medio físico, sino que se trata de una realidad física por una parte, pero también de una realidad tecnológica en un ámbito o en un espacio determinado. Y, por otra parte, entendemos también la pretensión de que estos avales vayan prioritariamente para el proceso de ocupación de los parques tecnológicos. Pero no estamos de acuerdo porque es limitativo -y de ahí que ofrezcamos ya una Enmienda transaccional- que sean los parques tecnológicos que promoció nada más la Junta de Castilla y León, porque ese carácter limitativo evita el que esos avales puedan ir destinados a empresas que se ubiquen dentro de la Comunidad en parques tecnológicos que sean promovidos por otras Administraciones.

Y ello en virtud de que no le consta a este Procurador, al menos, que la Junta, previamente al establecimiento ya de un parque tecnológico en la Comunidad, haya hecho un plan previo de esos parques con la ubicación de los mismos, y hacia qué tecnologías fundamentalmente van dirigidos, tecnologías punta que parece ser que es o muy cualificadas, o de especial incidencia en la Comunidad, van orientados. Y, en consecuencia, si eso no ha existido, si se ha omitido, por otra parte, la necesaria participación de la Comunidad Autónoma en esa determinación, y unilateralmente ha sido la Junta la que ha determinado ya dónde se ubica el primer parque tecnológico de la Comunidad, sin plan alguno que haya visto la Cámara, pues, evidentemente, esa restricción determina que todos los avales, hasta el límite de 4.000.000.000 de pesetas, tienen que ir necesariamente a las empresas que se ubiquen en el parque tecnológico de Boecillo. Y, naturalmente, a nosotros nos parece eso discriminatorio y restrictivo y perjudicial, incluso, para los intereses de la Comunidad. De ahí que, suprimiendo parte de nuestra Enmienda dejáramos todo igual a excepción..., y terminaría el tema: "ocupación de los parques tecnológicos", sin añadir que sean

exclusivamente los que promoció la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Si he entendido bien, la Enmienda que presenta el señor de las Heras mantendría entonces lo del "entorno", y que "aceleren el proceso de ocupación de los parques tecnológicos", sin añadir que sean o no de la Junta. Bien, estaríamos de acuerdo nuestro Grupo, aceptaríamos esta Enmienda Transaccional que propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver. Existe, señores Procuradores de los dos Grupos que no se han manifestado todavía, una transacción del señor de las Heras, que prácticamente transforma su Enmienda, suprimiendo solamente la frase "de la Junta de Castilla y León promoció", que son los dos últimas líneas del texto de la Ponencia, con lo cual el punto 3 del artículo 26 quedaría como está, eliminando solamente... acabaría en "la ocupación de los parques tecnológicos." -punto-, desaparecería "de la Junta de Castilla y León promoció". No, dice: "ocupación de los parques tecnológicos." -punto-, desaparece "de la Junta de Castilla y León promoció" que es lo que dice el texto de la Ponencia, es lo que desaparecería.

Señores del Grupo CDS y luego el Socialista.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente, apoyaríamos la transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Yo, si el Grupo que sostiene al Gobierno lo acepta, es un tema de suficiente envergadura como para que cualquier modificación nos plantee alguna duda. Cualquier modificación, incluso de una coma, de este punto.

Sé el alcance y la amplitud de miras del señor de las Heras, pero, no obstante, mi Grupo, precisamente por esta preocupación que manifiesta cualquier... en relación a cualquier modificación a este punto, junto con el que estaba de acuerdo coma a coma, letra a letra, se va a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Luego no acepta la Transaccional. ¿No se opone a la Transaccional?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. Es una Enmienda de aproximación al texto. En ese sentido nosotros damos nuestra conformidad a que

se tramite como Transaccional pero no la vamos a apoyar.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Sí, es una aproximación, tienen ustedes razón. Es una aproximación al texto y, por lo tanto, se admite la transacción, aunque vamos a entrar en... se admite la aproximación, aunque vamos a entrar en la votación de la Enmienda como queda después de esta aproximación.

Para aclarar. Votos a favor de la Enmienda 193 del señor de las Heras al punto 3 del artículo 26, que queda tal cual está en el texto de la Ponencia, eliminando la frase "de la Junta de Castilla y León promocióne". Votos a favor: once. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda, por tanto, aprobada esta Enmienda de aproximación.

Vamos a votar el artículo 26. Votos a favor del artículo 26: once votos a favor. Votos en contra. Ninguno. Abstenciones. Seis. Queda, por tanto, aprobado el artículo 26 de la Ley de Presupuestos.

Artículo 27, al cual no hay Enmiendas. ¿Votos a favor? Unanimidad. Queda aprobado.

Artículo 28. Sobre Deuda Pública. No hay ningún tipo de Enmienda. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Título VIII. Tributos y otros ingresos. Artículo 29, al cual no hay ningún tipo de Enmienda. ¿Votos a favor del artículo...

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Señor Presidente, si me permite...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Sí, señor Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** ... hacer constar que vamos a votar en contra de los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, que regulan las tasas, al no haber dado conformidad el Gobierno para la tramitación de las Enmiendas que a los mismos tenía planteadas el Grupo Socialista, y que, por las mismas razones, nos vamos a abstener en la votación de las Enmiendas que tiene planteadas a los mismos Alianza Popular, no sin antes hacer constar que estos artículos suponen un importante incremento impositivo para algunos profesionales de nuestra Comunidad, y que en este sentido haremos las referencias en la discusión plenaria.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Sí, señor Granado. Vamos a ir artículo por artículo, y usted hará las manifestaciones en la votación correspondiente a cada uno de ellos, para..., porque hay una serie de Enmiendas de distintos Grupos que afectan a esos artículos.

Al artículo 29 no hay ningún tipo de Enmienda. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el artículo 29.

Artículo 30. Hay varias Enmiendas a dicho artículo, una del Grupo Popular, otra del Grupo Popular, y nada más. Dos Enmiendas del Grupo Popular a dicho artículo 30. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** La Enmienda número 5 del Grupo Popular trata, simplemente, de homogeneizar la cuantía de estas tasas por "inspecciones periódicas y otras inspecciones", en la comprobación de taxímetros, de manera que donde se señalaban 500 pesetas, la cantidad fija, proponemos que sea 450. La otra Enmienda, la número 4, es simplemente una mejora técnica para las tasas que devengan las segundas y ulteriores inspecciones. Donde en el texto del Proyecto se decía que "se devengará el 70% de las cuotas correspondientes a inspección", nosotros lo cuantificamos distinguiendo según la clase de vehículo: autobuses y vehículos de carga, 1.500; vehículos de turismo, taxis, autoescuela y alquiler, 1.000 pesetas; y vehículos de motor con tres ruedas, 300 pesetas. Es simplemente una mejora técnica.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Manifestamos nuestro apoyo a la Enmienda del Grupo Popular.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿Señor Aznar?

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Apoyo la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Después de las manifestaciones del señor Granado, vamos a entrar en votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 5 al artículo 30? Once votos. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Enmienda número 5.

La Enmienda número 4. Para su defensa, el señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Ya he hecho la defensa conjuntamente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** De acuerdo. Entonces, me imagino que los demás Grupos hacen la misma manifestación. Entramos en votación. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. Abstenciones, seis. Queda, por tanto, aprobada.

¿Votos a favor del artículo 30, después de las Enmiendas realizadas y aprobadas? Once. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones, ninguna.

Artículo 31. ¿Votos a favor del artículo 31? Once. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado.

Artículo 32. Hay una Enmienda del Grupo de Alianza Popular. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Es también una Enmienda de mejora técnica. Donde se dice, en el texto del Proyecto de Ley, "más de diez mil metros cúbicos, hasta diez mil", lógicamente debe decir "más de diez mil, hasta veinte mil", y es sustituir el diez por el veinte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Señor de las Heras?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Apoyamos la Enmienda técnica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Señor Aznar?

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Apoyamos también la Enmienda técnica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿El Grupo del PSOE da por..., sus manifestaciones hechas con prioridad, ya está tomada posición? Vamos a votar la Enmienda. ¿Votos a favor? Once. ¿Abstenciones..., digo, votos en contra? Ninguno. Abstenciones, seis. Queda, por tanto, aprobada la Enmienda.

¿Votos al artículo 32? Once. ¿En contra? Seis. Abstenciones, ninguna.

Artículo 33. ¿Votos a favor de dicho artículo? Once. ¿En contra? Seis. Abstenciones, ninguna.

Artículo 34, Título IX de la...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Señor Presidente, ha sido suprimido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¡Ah!, un momento, perdón. Sí, está aceptada esa Enmienda.

Disposición Adicional Primera. Votación de la Disposición... Sí, señores Procuradores, es que el artículo treinta y...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): 34 y 35.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ... 34 y 35 quedaron suprimidos en Ponencia.

Disposición Adicional Primera sobre las normas supletorias. ¿Votos a favor? Unanimidad. Aprobada.

A la Disposición Segunda hay una Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, Enmienda número 37. Tiene la palabra el Portavoz.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. No es exactamente a la Disposición Adicional Segunda, porque está equívocamente encabezado el texto, sino es de adición de una nueva Disposición, Segunda bis, que no afectaría en modo alguno a la Adicional Segunda existente, y que pretende -me imagino que con escaso éxito en esta Comisión- el que la Junta de Castilla y León oferte a las Diputaciones Provinciales de la Región los conciertos mediante..., el concierto o la gestión de los servicios de asistencia psiquiátrica, a fin de integrarlos en el Servicio Regional de la Salud. Dado que esta Enmienda está conectada a una Enmienda que ya ha sido rechazada y que dotaba los fondos presupuestarios para acometer esta tarea, pues, es evidente que ésta va a seguir idéntico rumbo, y, en cualquier caso, su aprobación sin los fondos presupuestarios necesarios sería también inviable. Por lo tanto, sin más argumentaciones, la llevamos directamente a Pleno para ser discutida dentro de un bloque en el que defenderemos la necesidad de que la Junta de Castilla y León asuma un mayor contenido social en sus actuaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Señor Estella?

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí, Presidente. Efectivamente, y por congruencia con el rechazo de otra Enmienda que se refería también a este servicio de asistencia psiquiátrica, nuestro Grupo se opone a esta Enmienda número 37 del Grupo Socialista, en la que se pretende que la Junta oferte a las Diputaciones la asunción, mediante concierto, de los servicios de asistencia psiquiátrica. Entre otras cosas, porque ello implicaría la asunción de gastos para la Junta que en estos momentos, pues, carecen o no tienen financiación alguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Señor de las Heras?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Nosotros tenemos, no obstante lo manifestado por el Grupo proponente de la Enmienda, la idea, aunque los precedentes nos inviten a pensar lo contrario, de que se va a reflexionar sobre este paquete de esta Enmienda, en relación con la que ya esta Comisión ha rechazado. Dado el contenido social de la misma, que va a los colectivos más necesitados y más desamparados de la Comunidad, y dado también a las instituciones a las que pretende, de alguna manera, ayudar a prestar ese servicio esencial, que son los hospitales psiquiátricos de las Diputaciones Provinciales, y en concordancia también con la actuación que la Administración Central ha tenido, al objeto de la dotación de los Presupuestos de las propias Diputaciones Provinciales, asumiendo el déficit financiero de los hospitales generales que en estos momen-

tos gestionan las Diputaciones Provinciales, sería tremendamente injusto, dado el colectivo que va, sería tremendamente injusto con algunas Diputaciones Provinciales, y, por otra parte, no se conseguiría también un efecto redistributivo mejor, en este caso de los Presupuestos, y de apoyo a la Sección 5, tan deteriorada en los mismos, el no admitir, el no reflexionar y el no transaccionar sobre la dotación de este fondo que, incluso, aun siendo pequeño, significaría la voluntad política de ir asumiendo ese servicio, que aparte de los contenidos económicos implicaría una coordinación, en estos momentos prácticamente inexistente, en una materia que lo necesita de manera perentoria.

Yo estoy especialmente sensibilizado, Señorías, en este asunto, y lo defenderé en todos los ámbitos y por todos los medios, incluso con otras iniciativas legislativas o no legislativas ante esta Cámara, para que, de una u otra forma, se llegue a hacer realidad lo que en el fondo pretende esta Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Monforte, por el Grupo del Centro Democrático y Social.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Sí, Señor Presidente, en congruencia con nuestra postura anterior, votaremos que no a esta Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿Votos a favor de la Enmienda 37 Grupo Socialista? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, queda rechazada la Enmienda del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la Disposición Adicional Segunda? ¿Votos a favor? Diecisiete. Queda aprobada la Disposición Adicional Segunda, ya que la Enmienda hacía referencia a una Segunda bis.

Disposición Adicional Tercera, libramiento de Fondos a las Cortes. ¿Votos a favor? Once. Estamos en la Disposición Adicional Tercera, sobre libramiento de fondos a las Cortes. El señor Estella está de acuerdo, ¿no? Queda aprobada la Disposición Adicional Tercera.

**EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA):** Presidente, ¿todos?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Todos, unanimidad.

Disposición Adicional Cuarta. Enmienda 35 del Grupo Parlamentario Socialista, que se propone sustituir la redacción actual por otra. Es Enmienda de modificación. Tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ:** Entendemos que el objetivo está expuesto meridianamente, el obje-

tivo de esta Enmienda, y es no solamente establecer —adecuados y suficientes, también, por lo tanto— mecanismos de información parlamentaria, sino, como ha estado en el ánimo de los distintos Grupos y con especial énfasis, en el ánimo del CDS durante el último año, ofrecer también mayor transparencia y capacidad de control por parte de la Cámara con respecto al Ejecutivo.

Dicho lo cual, estaríamos de acuerdo en que, en lugar de sustitución, nuestra Enmienda —me dirijo fundamentalmente al Grupo de AP para ver si, en principio, estuvieran de acuerdo, y también a los otros Grupos— se ha desglosado de la siguiente forma: aceptaríamos todos los puntos del artículo aquí propuesto por parte del Gobierno en el Texto que nos remite, siempre que quedara claro, evidentemente, que las transferencias entre secciones no implica, el que se nos informe de estas transferencias, el que se da aquí vía libre a todas las transferencias entre Secciones, lógicamente. Pero, bueno, aceptaríamos todo y añadiríamos a estos puntos un j), que sería el correspondiente a nuestra b): relación de autorizaciones de gastos realizados por la Junta de Castilla y León; y un k), que sería el equivalente a nuestro h): acuerdos suscritos por la Junta de Castilla y León con las centrales sindicales.

Hemos visto a lo largo de este ejercicio, y sobre todo incluso a lo largo de estas sesiones, que hemos tenido que pedir y solicitar del Gobierno los acuerdos con las centrales sindicales, pero con carácter de urgencia, porque los necesitamos de forma permanente, de forma permanente para determinados debates también presupuestarios, como aquí se ha visto. Es decir, serían añadir dos cuestiones más manteniendo, por lo tanto, el fondo de los puntos que aquí se proponen por parte del Texto del Gobierno. Eso sí, mantendríamos en todos sus términos el apartado 2..., o el punto 2, perdón, apartado a) y b) y el punto 3. Entendemos que son datos complementarios de la actuación de la información que ya se nos ofrece, y suficientemente interesantes para poder ejercitar esa labor de información y, en su caso, control. Y, a su vez, el punto 3, donde se dice que "presentada la liquidación a que se refiere el artículo...", etcétera, etcétera, etcétera, "la Junta de Castilla y León remitirá la comunicación comprensiva de la misma a efectos de un debate parlamentario".

En el ánimo del debate sobre la ejecución del presupuesto semestral..., la ejecución semestral, mejor dicho, del Presupuesto del año pasado, quedó claro por parte nuestra y también por parte del Grupo de AP, y pienso que incluso después, por parte del mismo CDS, que fue quien lo había promovido, de que un debate de seis meses puede tener sus frutos..., la ejecución presupuestaria de seis meses puede tener sus frutos, pero era insuficiente a todas luces. Y a su vez quedó claro nuestra propuesta de un debate global de ejecución, y a su vez quedó claro que, en el debate de los Presupuestos,

si bien se debería debatir la ejecución presupuestaria que ahora aprobamos, que es la de dos ejercicios anteriores, sin embargo ya hay una distancia muy larga con respecto a lo que aquí en estos Presupuestos se aprueban. Pero no solamente eso, no solamente hay esa distancia muy larga, sino que, de hecho y en la práctica, en el debate de Presupuestos no se debata la ejecución.

Por lo tanto, para posibilitar un debate "ad hoc" y que nos posibilite centrarnos, no en el sí o no a unos presupuestos o en debates parciales -porque si no hubiera Enmienda a la Totalidad no habría ni siquiera capacidad de realizar ese debate-, es por lo que proponemos ese debate en consonancia y para fortalecer, incluso, la idea que impulsó al CDS a proponer el debate semestral.

Sería, por lo tanto, la propuesta que hago ahora, complementaria, en parte, del texto que presenta el Gobierno y no eliminaría ninguno de los puntos del mismo. En el punto 1 complementaria en dos apartados, dos letras, y añadiría el punto 2 y punto 3. Evidentemente, esta es la propuesta de aproximación que hago a todos los Grupos, que mi Grupo hace a todos los Grupos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Sí, señor Paniagua. Para concretar exactamente. ¿Qué dos puntos de la Enmienda, que letras -los puntos 2 y 3 están claros-, que dos letras de la Enmienda Socialista se integrarían en el punto j) y k), que irían después del i), del Texto?

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Sí. La letra b) y la letra h).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** La letra b) y la letra h). Es decir, la letra b) pasaría a ser..., la letra b) de la Enmienda Socialista pasaría a ser letra j) después del texto de la Ponencia y texto del Gobierno. Y la letra h) pasaría a ser letra k), después de la j) inicialmente introducida que va detrás de la i).

Y posteriormente se añadirían a esta Disposición Cuarta, entraría la 2, el número 2 de la Enmienda Socialista y el número 3.

Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Creo que la Presidencia no ha entendido exactamente la oferta que hacía el Grupo Socialista, porque la letra b) me ha dado a entender que desaparecía del Texto. No es que ahora pase a figurar como letra j). No, no. Que proponemos que sea letra h), i), j), k)...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella. La Presidencia ha entendido bien.

Mire usted. Tal como ha dicho el señor Paniagua es: la letra b) de la Enmienda pasa a ser letra j) detrás del texto de la Ponencia; y la letra h) -las otras se eliminan, la c), la d) y todo el resto de la Enmienda se elimina en la enumeración por letras-, y la h) pasaría a ser la k). Y entraría luego, a posteriori, el 2 y el 3, como números.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Entendida la propuesta.

No podemos asumirla, no es aceptable. Porque, si bien es cierto que en la Enmienda que pretende el Grupo Socialista se recogen aspectos coincidentes con el texto del Proyecto de Ley, en cambio, sí es cierto que incluye información sobre otras actuaciones u operaciones de la Junta, para cuyo conocimiento e información los Grupos políticos disponen de otras vías parlamentarias. Pero consideramos que no es adecuado ni conveniente el que en la Ley de Presupuestos se imponga esa obligación a la Junta de remitir mensualmente a la terminación de cada trimestre información sobre esos datos, como son la antigua letra b) -que ahora pasaría a ser j)-, relativa a todas las autorizaciones de gasto realizadas por la Junta de Castilla y León, lo cual constituye una verdadera barbaridad y habría que destinar -como hemos pensado en Ponencia- un sinnúmero de funcionarios en cada Dirección General o en cada Consejería, para dedicarse exclusivamente a relacionar y poder remitir después la información a las Cortes todas las autorizaciones de gastos que se hacen en la Junta. Y, del mismo modo, los acuerdos suscritos con las centrales sindicales, insistimos en que se pueden obtener mediante la petición de información y documentación por otra vía parlamentaria sin que la Junta se vea obligada, por Ley de Presupuestos, a tener que remitir esta información.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Ya que está respondiendo. Nosotros no tenemos inconveniente en retirar, incluso, la letra b). Pero, fíjese, no me ponga la excusa de los funcionarios, porque si se mecaniza la información, que es lo que se nos está diciendo cada día que está mecanizada, etcétera, etcétera, etcétera, y tiempo ha, con tocar un botón salen todos los gastos y relación de gastos. Sí, sí, con tocar un botón.

O sea, no se nos diga eso. En todo caso seríamos nosotros los que tardaríamos tiempo en descifrarla, pero no la Junta en ofrecerla. Punto primero. Pero, de todas formas, aceptaríamos eso, porque efectivamente que hay mecanismos para en su momento poderlo pedir.

Pero, sin embargo, los acuerdos con las centrales sindicales ¿por qué se pone obstáculo alguno, por parte de su Grupo, a que se eleven automáticamente? Si lo que buscamos es un automatismo para... Es posible que



nos enteremos siempre todos, pero ¿y si un Grupo no se entera, por ejemplo? Es automatismo, no hay ningún inconveniente. Pero, además, que se incluya, ¡claro!, pero que se incluya explícitamente, porque es que tienen influencia en el Presupuesto, no porque sea algo que se tenga que enviar o no se tenga que enviar; es que tienen influencia presupuestaria. Y lo hemos visto a lo largo de la discusión de estos días. Es decir, estaríamos dispuestos, si no hay dificultad, a que esos acuerdos que, desde luego, no son secretos, no son secretos, pues se remitieran automáticamente; pero si no pasa nada. O sea, no... Es que yo no veo la dificultad ninguna, señor Portavoz. Y, a cambio, nosotros les haríamos el bien -aunque no sería ningún mal para nadie- de retirar el punto b) en relación con el punto 1, punto 1, porque no me ha contestado al punto 2 y punto 3. Pero le propongo ya la primera aproximación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Hasta esta nueva aproximación del Grupo Socialista...

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** No asumimos esa aproximación, porque es que, además, por lo que voy a decir a continuación, que efectivamente omití el referirme a los puntos 2 y 3 que pretende la Enmienda. Para nuestro Grupo son también inaceptables el que la Junta tenga que remitir mensualmente un informe sobre todas las subvenciones convocadas, sobre las cuantías, sobre los beneficiarios de las mismas. Como tampoco consideramos necesario, no, todo lo contrario, inconveniente, el que la liquidación semestral se remita también a las Cortes por parte de la Junta, a efectos de ese debate parlamentario que por primera vez este año hemos tenido y quedó demostrado y claro de que no era necesario y que era inútil.

No es semestral, no es...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Paniagua, le ruego que si quiere intervenir grave usted sus palabras.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Perdón, Presidente, perdón...

Todo lo contrario. Si, justamente, lo que he estado es haciendo una leve y suave crítica por insuficiente al análisis pormenorizado de la liquidación y del debate de la misma, a nivel... con un espacio semestral. Si lo que estoy diciendo es: separemos y hagamos un debate que se prometió de forma indirecta y se pidió por todos los Grupos, también. Se dijo, mejor sería anual. Y me remito a la Cámara..., perdón, al debate que en su momento tuvimos, y ahí fuimos suficientemente generosos para decir, incluso, que estábamos de acuerdo con el Gobierno en ese sentido, a pesar de las críticas que recibimos por eso mismo.

Y en relación con el punto 2, otra aclaración. También estaríamos de acuerdo en acercarnos, o transaccionar, o aproximarnos a que el espacio no fuera, por ejemplo, mensual, sino, posiblemente, trimestral la información, aun cuando información de este tipo muchas veces es imprescindible tenerla al instante. Pero también estaríamos dispuestos a rebajar las exigencias para facilitar la labor de la Junta; pero, eso sí, pidiendo a la Junta máxima transparencia.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** No. Bueno, la transparencia de la Junta, por supuesto, la damos por sentada. Y el que se reduzca en lugar de mensual a trimestralmente la información sobre las subvenciones no facilita de ninguna manera la gestión; tampoco la admitiríamos.

Y, efectivamente, reconozco que he hablado de la liquidación semestral, cuando no es la semestral, es la anual. Pero, en cualquier caso, la propia Ley de Hacienda ya prevé que esta liquidación anual de los Presupuestos de un ejercicio venga incorporada al Presupuesto del ejercicio siguiente.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Perdón, Presidente. Por aclaraciones.

De acuerdo. Lea la Ley de Hacienda, del "siguiente", no, del "siguiente" al "siguiente", que es el que se aprueba. No del inmediato superior, inmediatamente al ejercicio ochenta y ocho no se debate en el ochenta y nueve. Y lo que estamos pidiendo es que la liquidación del ejercicio ochenta y ocho, en cuanto que se tenga del ejercicio entero se debata; no se apruebe o no se apruebe, se debata.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella, nada más. Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Nos vamos a abstener en esta Enmienda, aunque compartimos en gran medida lo que en ella se pide. Pero, realmente, tal y como está el punto 1, el apartado k) que se pretende incluir, realmente, el Gobierno -por lo menos a este Grupo- le viene mandando los acuerdos con las Centrales Sindicales junto con el resto de los acuerdos con otras instituciones. El que ahí figurara no nos importaría demasiado, y creemos que es una mejora técnica que especifica ya que es un acuerdo a remitir.

Por otro lado, el tema de la solicitud de subvenciones, la verdad es que yo no sé si la mensualidad o el trimestre coinciden con las convocatorias y su resolución. Y eso, quizá, generaría complicaciones burocráticas a la Junta. Estamos de acuerdo en cuanto a la filosofía, pero habría que concretar que, realmente, cuando se

produjera la convocatoria y cuando hubiera una resolución por parte de la Junta.

Y, desde luego, aunque este Parlamentario no compartiría que el debate de la ejecución de Presupuestos, al menos con la experiencia actual, hubiera sido significativo, lo que me sorprende es que los otros Grupos, que apoyaron todos en esa línea, quizá a excepción de este Procurador, bueno, pues, no acepten el apartado 3, que todo el mundo se comprometió a admitir.

Nos vamos a abstener por esas razones. Vemos incongruencias en las posiciones de los Grupos, de posiciones mantenidas en el Pleno en cuanto a otros debates, y vemos dificultades técnicas por falta de precisión en la Enmienda. Y, por lo tanto, eso es lo que nos lleva a abstenernos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Monforte, por el Grupo de Centro.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Sí. El Grupo del CDS va a apoyar esta Enmienda de Aproximación porque, en cuanto al punto h) (acuerdos suscritos por la Junta de Castilla y León con las Centrales Sindicales), pensamos que en los últimos estudios de Presupuestos, comparencias de Consejeros, etcétera, etcétera, este Grupo no tenía esos datos, y, por tanto, lo cree conveniente.

El punto 2 sí que lo vemos, quizá, un poco exagerado, puesto que va a provocar en la Junta un trabajo quizá innecesario, pero, vamos, lo vemos exagerado, y con vendría, yo qué sé, quizá matizarlo un poco más.

Y en cuanto al punto 3, indudablemente, nosotros fuimos los promotores de aquellos debates semestrales, que ya se celebró uno, y que creo que hubo una propuesta de resolución en aquel debate que dijo que allá por el mes de Mayo o Junio se celebraría un debate en el que se estudiara el estado de la liquidación del Presupuesto. Y eso fue aceptado por todos los Grupos aquí presente, menos por el Grupo Mixto, como expresa su Portavoz Rafael de las Heras.

Por tanto, nosotros, aunque en concreto el punto 2 no lo vemos muy claro, en conjunto la Enmienda parece interesante y está en concordancia con lo que ya hemos expresado otras veces, y apoyaríamos esta Enmienda de Aproximación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Paniagua, concrete usted la Enmienda de Aproximación para que pueda ser votada.

En principio, usted...

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** La última aproximación, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** La última aproximación y definitiva.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Estamos dispuestos a hacer algún esfuerzo más, siempre que consiguiéramos el consenso de los Grupos.

Habría un punto que tendría diversas letras, donde se especificaría la documentación que remitiría la Junta a estas Cortes. Añadiríamos una j) únicamente, que sería: "Acuerdos suscritos por la Junta de Castilla y León con las Centrales Sindicales". Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Es decir, la j) sería el h), que está en Enmienda.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Efectivamente.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Habría un segundo punto, que sería el que se recoge como segundo de nuestra Enmienda, donde aceptaríamos que la palabra "mensualmente" fuera sustituida por la palabra "trimestralmente": "La Junta de Castilla y León enviará trimestralmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre..." y yo diría, para obviar la imprecisión que pone de manifiesto CDS: "La Junta de Castilla y León enviará, si existiera información al respecto...", porque es que es que no se me ocurre otra fórmula, "...si existiera información al respecto..."; puede proponer otra fórmula; ahora, a bote pronto no se me ocurre otra. "...enviará, si existiera información al respecto, trimestralmente..." o "trimestralmente enviará, si existiera información al respecto...", sería más correcto; etcétera, etcétera.

Perdón... Y finalmente, el punto 3, en sus estrictos términos, que recogen el acuerdo y promesa de todos los Grupos en la resolución que en su momento tuvo lugar, como consecuencia del debate en relación con la liquidación de seis meses del Presupuesto del ochenta y ocho.

No sé si... al menos pienso que me he acercado... el acercamiento puede ser pleno a las posiciones; no lo sé, porque estaríamos dispuestos, incluso, también, con el Grupo que apoya el Gobierno, a hacer un esfuerzo de acercamiento para evitar que lleváramos esta discusión al Pleno y zanjar esta cuestión. Teniendo en cuenta, repito, que el punto 3 prácticamente es un mandato de las Cortes, que lo nuevo es el 2 y que buscaríamos precisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Entonces, la Enmienda de Aproximación...

**EL SEÑOR DE LASHERAS MATEO:** Señor Presidente...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Yo quería concretarla, y luego usted sobre ella haría el tema.

Quedaría el Informe de la Ponencia en la Disposición Adicional Cuarta como está, con un punto j), que es el h) de la Enmienda Socialista, el que hace referencia a las Centrales Sindicales. Luego, el punto 2 quedaría redactado, el que viene en la Enmienda, diciendo así: "La Junta de Castilla y León enviará trimestralmente a las Cortes de Castilla y León, si existiera información al respecto, un Informe sobre...", irían los puntos que vienen detrás del número 2. Y, por fin, el número 3 en sus propios términos.

Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente. Para matizar que con este acercamiento nosotros vamos a votar favorablemente, porque en el Pleno al debate de la ejecución de los Presupuestos no nos opusimos, sino que fuimos el Grupo menos entusiasta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Señor Presidente, yo quería plantear una cuestión reglamentaria. Yo entiendo que esto no es un acuerdo de aproximación. El artículo 114.3 de nuestro Reglamento de la Cámara, al hablar de acuerdos de aproximación se refiere a acuerdos de aproximación entre las Enmiendas ya formuladas y el texto del articulado, pero aquí lo que se nos ofrece por el Grupo Socialista no es tal acuerdo de aproximación; modifica sustancialmente el Proyecto al añadir dos letras más en el punto primero y dos nuevos párrafos. Solamente se podría aceptar ese ofrecimiento como transaccional si hubiese unanimidad por parte de los Grupos, pero no como acuerdo de aproximación ser votado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** En el párrafo 1, donde se hace la relación de letras, sí hay aproximación. Lo cierto es que el Informe de la Ponencia, tal y como viene en la Disposición Adicional Cuarta, no tiene ningún texto sobre el 2 y el 3 al que se pueda aproximar. Eso sí es cierto y ya lo habíamos visto en la Mesa.

En aras de buscar un acuerdo entre todos los Grupos, se ha dejado que la discusión y el debate llegue a estos términos. Si hay aproximación hasta aceptar el punto j)-h), para entendernos, ahí sería aproximación, y no habría transacción posible en el punto 2 y 3, ya que un Grupo se opone porque no está en el texto de la Ponencia.

Luego, entonces...

**EL SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ:** Sí podría haber más aproximación todavía.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Entonces, doy la palabra al señor Portavoz del PSOE para ver si llega a un acuerdo con el Portavoz del Grupo Popular.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Con una brevedad que no me caracteriza. Nosotros ya propondríamos que en aras a esa aproximación que creemos que es posible, que la letra h) de nuestra propuesta punto 1, y las letras a) y b) de nuestra propuesta punto 2 fueran incorporadas como letras j), k) y l) del actual texto del Proyecto de la Junta. Con lo cual, pues, toda la información llegaría el mes siguiente a cada trimestre natural, y, bueno, es la única posibilidad.

Y en el punto tercero, la verdad es que no entendemos cómo el Grupo Popular hace cuestión de algo que se va a realizar, efectivamente, y que, además, como ha sido a propuesta de las Cortes, pues, parece lógico que figure en la Ley de Presupuestos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿Aceptaría el Grupo Popular esa aproximación?

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** No, no aceptamos la aproximación, porque entiendo que no existe tal acuerdo de aproximación. Sería una transaccional lo que se nos ofrece, y no hay unanimidad por parte de todos los Grupos.

En cuanto al párrafo tercero, o al punto tercero, no es que hagamos cuestión de ese párrafo tercero. El debate parlamentario existirá, pero eso no quiere decir que se establezca en la Ley de Presupuestos la obligación de presentar por parte de la Junta la liquidación. La Junta la facilitará, como la ha facilitado para todo debate parlamentario.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí. Con el máximo respeto, yo pediría a la Presidencia que reconsiderara, vamos, qué interpretación cabe hacer del texto, porque, a juicio de nuestro Grupo, existe evidente aproximación entre el texto presentado por la Enmienda y el texto del Proyecto de la Junta. Se acepta el encabezamiento, y únicamente se proponen tres nuevos puntos de una propuesta que tenía quince. Entonces, si esto no es una aproximación, aceptando el encabezamiento del actual artículo y sustituyendo quince puntos por tres...

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Pues, con todos los respetos, entiendo que no existe aproximación, porque en el texto del Proyecto de Ley no figura para nada esos dos párrafos que se intentan añadir, sean como letras o como párrafos aparte. Y en el texto del articulado no figura nada sobre las subvenciones, no figura nada sobre información sobre este debate parlamentario. Repito que esto no es aproximación; podrá ser una

transaccional, que nosotros de antemano no aceptamos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores. En vista de que no hay consenso a los efectos de poder introducir nuevos puntos en un artículo donde esos puntos no existían, son temas nuevos; si hubiese consenso entraríamos en votación de esa propuesta consensuada, o transaccional, o de... ya que no puede ser considerada de aproximación, al ser textos nuevos a una disposición, en los que no existían; no así si tratase de transformar el g) en alguna otra cuestión, acercando cuestiones... o la h), o la i), en algunos puntos que hubiese tratado... que viniese en el texto de la Ponencia y se quisiesen transformar, o flexibilizar, o llegar a alguna otra cuestión, sí se podrían admitir.

En vista de que son puntos nuevos, en los cuales no hay consenso por parte del resto de los Grupos, tendremos que entrar en votación de la Enmienda tal cual es y tal cual se ha presentado a la Ponencia y a esta Comisión.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Señor Presidente. Vamos a hacer una oferta de aproximación sobre los puntos actualmente existentes. Y la vamos a formular en los propios términos en que el señor Estella se ha pronunciado.

Donde dice el punto c) "subvenciones concedidas sin concurrencia pública" diríamos "subvenciones concedidas", con expresión de entidades beneficiarias.

Y en el punto f), donde dice "relación de pactos laborales suscritos" diríamos "relación de pactos y acuerdos suscritos"... "de pactos y acuerdo laborales suscritos". Con lo cual, pues, evidentemente, las entidades solicitantes de subvenciones, vamos, estaría incluida en el punto de las subvenciones, y los acuerdos suscritos por la Junta con las Centrales Sindicales estarían dentro de los puntos ya incluidos en la Disposición Adicional Cuarta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** La Presidencia, en sus anteriores intervenciones, ha venido a darme la razón al señalar que aquí no se puede hablar de un texto de aproximación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** En vista de que lo que se trata no es de aproximar, sino de transaccionar, porque los puntos que se han venido poniendo sobre la mesa no están recogidos en la Enmienda como tales, ya que la Enmienda no era para introducir unos puntos, a no ser que la nueva redacción que el señor Granado quiere hacer en

el punto f), que he entendido, en el otro punto no tengo datos exactos ¿qué punto era el que planteaba?

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Punto c), "subvenciones concedidas...", quitando "sin concurrencia pública". Todas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella, si estas dos cuestiones satisfacen su..., si hay consenso podríamos entrar en ello, sino...

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Yo ruego a la Presidencia que someta a votación la Enmienda tal como viene formulada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Puestas así las cosas, vamos a entrar en votación de la Enmienda, ya que ningún Grupo quiere, defiende la posibilidad de llegar a un acuerdo en los términos que se ha venido manifestando durante todo el debate.

Votos a favor de la Enmienda número 35 del Grupo Socialista. Seis. Votos en contra. Seis. Abstenciones. Cinco.

Segunda votación. Votos a favor. Seis. Votos en contra. Seis. Abstenciones. Cinco.

Hacemos un breve receso reglamentario para entrar en la tercera y última votación.

(Se producen unos minutos de receso).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores, vamos a ver. La Mesa, por mayoría, manifiesta que no es una Enmienda de aproximación. Aunque reglamentariamente no se ha presentado por escrito, como reglamentariamente se pide, que no se ha hecho otras veces -por lo tanto, eso no es cuestión que entremos en ello-, en el debate de si es Enmienda de aproximación o Enmienda de transacción, se dice que es una Enmienda que no es de aproximación, por mayoría de la Mesa. Y, por tanto la Presidencia tiene que entrar en la votación del texto de la Enmienda, porque no hay posibilidad de aceptarla como aproximación, ya que la Mesa tiene que decidirlo por mayoría y no hay una mayoría en la Mesa. Hay una mayoría contraria a los criterios que se han manifestado por parte del Portavoz Socialista.

Por lo tanto, vamos a entrar en la tercera votación de la Enmienda número 35 el Grupo Socialista. Votos a favor. Seis. Votos en contra. Seis. Abstenciones. Cinco. Queda rechazada la Enmienda 35 del Grupo Socialista.

Y votamos la Disposición Adicional Cuarta en sus términos, como viene en el texto de la Ponencia. Votos

a favor. Siete. Votos en contra. Seis. Abstenciones. Cuatro.

Pasamos a la Disposición Adicional Quinta. Propuesta de nueva creación, Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Portavoz.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Se retira, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Retirada la Disposición Adicional Quinta de nueva creación, por parte del Grupo Socialista. Disposición Adicional Quinta, de nueva creación, por el Grupo de Centro Democrático. Tiene la palabra el señor Portavoz.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente, a pesar del debate habido ya en Ponencia sobre la conveniencia o no de mantener en el texto articulado de la Ley esta Enmienda, y con todos los razonamientos que se han dado ya, nosotros querríamos mantenerla a la vista de que existen antecedentes, en los mismos términos en que está redactada la nuestra, en otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, como creo que hemos valorado ya suficientemente este tema, y que incluso los Grupos habían manifestado su acuerdo, teniendo dudas sobre si la ubicación era correcta o no, pues, vamos a mantenerla en sus términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí. Gracias Presidente. Efectivamente, en Ponencia habíamos pensado el solicitar un Dictamen para solucionar el problema de estos agentes de economía doméstica. Lo que está claro es que éste es un cuerpo estatal, transferido por el Estado, y se trata de una escala a extinguir. No parece adecuado, tal como viene formulada la Enmienda, de que todos los funcionarios pertenecientes a esta escala a extinguir, agentes de economía doméstica, queden integrados a todos los efectos en el grupo B, porque entre estos funcionarios hay algunos que carecen de titulación para poder estar integrados en este grupo B.

Por otra parte, no nos parece adecuado que sea en la Ley de Presupuestos donde se trate de solucionar este problema, que nosotros también estamos interesados en que se le solucione a estos funcionarios. Y quizá la vía sería una Proposición de Ley, para incluir este asunto y este problema en la Ley de la Función Pública. No obstante, si el CDS mantiene la Enmienda, nosotros podríamos aceptarla, siempre que se dejase claro que se trata de una escala a extinguir, y que como tal circunstancia excepcional, por tratarse de una escala a extinguir, se le busque solución en la Ley de Presupuestos,

donde entendemos de antemano que no es el lugar adecuado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor del Grupo Mixto ¿quiere intervenir? ¿Señor Aznar?

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Efectivamente, nosotros hemos creído desde el primer momento que sobraba lo de decir "escala a extinguir", incluirlo dentro del texto, porque, efectivamente, esta es una escala a extinguir per se. Todo lo que sea decirlo en el propio texto de la Enmienda es una redundancia. Esta es una escala a extinguir, por tanto, ¡hombre!, nosotros, desde luego, no tendríamos ningún inconveniente, pero nos parece una redundancia que no lleva a ninguna parte.

Y en cuanto al segundo aspecto que ha planteado el Portavoz del Grupo Popular, le quiero decir que el CDS presentó en su momento una Proposición No de Ley, que son las que nosotros podemos, o creíamos..., por el camino que nosotros debíamos ir, y la Proposición No de Ley fue rechazada por la Mesa, entendiendo que no era admisible el que desde este Grupo se solicitase este tema concretamente. Por tanto, hemos visto que se nos terminaban las posibilidades de intentar solucionar un problema que en otras Comunidades, repito, como en la Murciana por poner un ejemplo claro, se ha resuelto vía presupuestos.

Repito, no tendríamos inconveniente, si se acepta como tal, el añadir la consideración de "escala a extinguir", pero creemos que es una redundancia y que no aporta nada nuevo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Tiene razón el señor Aznar al señalar que la escala de agentes de economía doméstica per se es a extinguir, pero, para poder justificar la excepcionalidad de que se incluya este tema en la Ley de Presupuestos, no está de más el hacer manifestación expresa para que la gente que no conozca que esta escala es a extinguir sepa que es un caso excepcional, que precisamente por ser una escala a extinguir es por lo que se regula en esta Ley de Presupuestos, tratando de solucionar el problema.

No añade nada, pero sí clarifica. Entonces, aceptaríamos la Enmienda si se añade lo de la "escala a extinguir" para justificar el que se trate de solucionar aquí este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Repito que no hay ningún problema, Si el resto de los Grupos lo acepta, por nuestra parte, aceptado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Nuestro Grupo aquí hace constar expresamente en Acta que no cree que el sistema utilizado en esta Enmienda sea el más correcto, y que cree que genera precedentes muy peligrosos para el buen ordenamiento de la Función Pública en la Comunidad Autónoma. Esto es que por una Ley de Presupuestos, a unos funcionarios, que tienen una titulación determinada y que han tenido unas vías de acceso también determinadas a la Función Pública, aspecto en el que yo no me quiero extender, se integra a estos funcionarios en un determinado grupo de funcionarios que, en función de la Ley 30, etcétera, es privativo para unas determinadas titulaciones.

No obstante, nuestro Grupo entiende que no es al Grupo Socialista al que compete, precisamente velar por el buen ordenamiento de la Función Pública, sino al Grupo que apoya al Gobierno de la Comunidad. Y si el Grupo que apoya al Gobierno de la Comunidad está de acuerdo en aceptar la Enmienda en sus propios términos, pues, nuestro Grupo no va a oponerse a la misma.

Únicamente se me plantea una duda procedimental, que yo no sé si es éste el momento de solucionar, y es que cuando habla la Enmienda de funcionarios pertenecientes a la escala, ahora decimos a la escala a extinguir, de agentes de economía doméstica del servicio de extensión agraria, procedentes de la Administración del Estado, no quepa dejar fuera a alguno de estos funcionarios que no sea procedente de la Administración del Estado, en el supuesto de que haya habido alguna incorporación por otras vías. Si no hubiera ninguna duda en el sentido de que todos estos funcionarios sean procedentes de la Administración del Estado, pues, entonces estaríamos de acuerdo en aceptar la misma, y si no, pues, tampoco entendemos que añada nada el decir "procedentes de la Administración del Estado", y que perfectamente podría eliminarse esa expresión, puesto que no añadiría nada al propio contenido de la Enmienda.

Entonces se diría: "los funcionarios pertenecientes a la escala a extinguir de agentes de economía doméstica, tal, tal, tal..., al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, quedarán integrados... etcétera".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Para fijar nuestra posición en contra de esta Enmienda, tal y como se ha dicho, por constituir un precedente peligroso. Y porque este Grupo, desde luego, no utiliza el sistema de que le llegan peticiones de distintos colectivos,

y eso intenta hacerlo reflejar en la primera ocasión, y en la primera Ley que está a mano, sino que realmente cuando hay un problema hay que solucionarlo por la vía que sea más propicia a los intereses del colectivo y del problema que se intenta solucionar, y, sobre todo, a los intereses colectivos de la Comunidad.

Aquí, en este caso, sopesando ambos intereses, nosotros vemos que se ponen en peligro intereses generales muy importantes de la Comunidad, por solucionar un problema, que compartimos, de un colectivo pequeño de funcionarios que puede tener otras vías.

En consecuencia y con rotundidad, nos vamos a oponer a esta Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** En vista de que no hay acuerdo por los Grupos, tenemos que entrar en la votación de la Enmienda. Votos a favor de la Enmienda del Grupo de Centro Democrático y Social -en sus propios términos, por supuesto-.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Pero, señor Presidente, aquí sí que cabe la aproximación, diga "a extinguir"...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estalla, no hay ningún texto que se haya aproximado, que se haya presentado claramente.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Tiene razón, es una adicional nueva, pensé que estábamos... Tiene razón.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Menos mal, cuando reconoce usted que la Mesa, no la Presidencia, la Mesa tiene razón.

¿Votos a favor de la Enmienda en sus propios términos? Seis. ¿Votos en contra? Cuatro. Mixto: uno... En contra... ¿Abstenciones? Doce. Queda, por tanto, aprobada la Enmienda del CDS número veintiocho.

Señores Procuradores, no se ha terminado la sesión. Quedan las Disposiciones... Disposición Transitoria Primera y Segunda, a las cuales no hay ningún tipo de Enmienda. Votos a favor. Unanimidad.

Disposición Final Primera y Segunda. Votos a favor. Unanimidad.

Exposición de Motivos. Votación de la Exposición de Motivos. Votos a favor. Votos a favor de la Exposición de Motivos: seis. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco. Se repite la votación sobre la Exposición de Motivos.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Señor Presidente, me daría un minuto para leerla.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Sí, le doy un minuto para que reconsidere su postura, a la vista de la Exposición de Motivos, por supuesto.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Señor Presidente, este Procurador, después de haber vuelto a leer -no por primera vez, sino a releer; porque después del debate tenía ya confusas las ideas que se ponían en la Exposición de Motivos-, está en disposición de votar nuevamente de acuerdo con el Reglamento.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Se va a votar la Exposición de Motivos, en la cual no se había dado palabra a los distintos Grupos por si querían manifestar su postura a esta Exposición de Motivos ya que no había habido Enmiendas ni en Ponencia, ni aceptadas ni retiradas, no ha habido ningún tipo de Enmienda al texto de la Exposición de Motivos. Y, no obstante, a la petición de algún Procurador Portavoz del Grupo, específicamente del Grupo del CDS, que quiere manifestar su postura ante la Exposición de Motivos, la Mesa considera que puede manifestar su postura, así como el resto de los Portavoces, si tienen a bien mantener su postura ante la Exposición de Motivos. Y posteriormente a la votación, si así lo ha planteado usted a la Mesa, puede explicar su postura ante la Exposición de Motivos.

Por lo tanto, vamos a entrar en la segunda votación. Votos a favor de la Exposición de Motivos: siete. Votos en contra: seis. Abstenciones: cuatro. Queda aprobada la Exposición de Motivos de la Ley de Presupuestos.

Tiene la palabra el Portavoz del CDS para explicar su postura, ya que así lo ha solicitado a la Mesa.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Brevísimamente, nosotros queremos decir que, si bien con la Exposición en general no tendríamos desacuerdo grande, sí hay un párrafo que a nosotros nos parece importante y que entendemos no responde a la realidad, porque además ha sido una de las demandas que el CDS ha hecho cuando presentó la Enmienda a la totalidad en el primer debate de Presupuestos. Y me estoy refiriendo concretamente al párrafo que habla y afirma que estos Presupuestos son las concreciones de las actuaciones que define el Plan de Desarrollo Regional. Nosotros entendemos que en este momento el Plan de Desarrollo Regional es algo que está para negociarse encima de la mesa y que, por tanto, estos Presupuestos no responden a un Plan que nosotros pretendemos y que entiendo yo pretenden todos los Grupos de esta Cámara. Por tanto, de ahí nuestra abstención a la Exposición de Motivos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Entramos en la votación del Título de la Ley. ¿Ningún Procurador quiere tomar la palabra so-

bre el Título de la Ley? Me espero, porque no ha sido anunciada a la Mesa. Votos a favor del Título de la Ley. Unanimidad. Queda aprobado el Título de la Ley.

Como saben ustedes, el artículo 1 queda pendiente de votación para el final de la discusión del debate presupuestario al final de la Sección 5, y se votará en último lugar después de haber repasado todas las Enmiendas por esta Comisión.

Levantamos la sesión respecto al debate de la Ley y esta tarde a las cinco, en principio... Señores Procuradores el calendario se comunicó y se pactó en su momento y entonces hay que mantenerlo, porque hay Procuradores que asisten a sesiones que no están avisados, están avisados en un tiempo determinado. Empezamos a las cinco de la tarde, porque... en punto, porque si decimos a las cuatro y media vamos a romper el calendario y los antecedentes son malos luego, y los precedentes. Por lo tanto, empezamos a las cinco en punto, pero en punto quiere decir que estamos aquí a las cinco menos cinco todos.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas treinta minutos, reanudándose a las diecisiete horas quince minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señorías. Continuamos la sesión con la discusión de la Sección 01, Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Al Servicio 02, Programa 003 -según el guión que tienen ustedes-, hay Enmiendas número 2, 3 y 4 de don Rafael de las Heras Mateo, del Grupo Mixto, acumuladas.

Tiene la palabra don Rafael de las Heras para... en el turno a favor.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Muchas gracias, señor Presidente. Estas Enmiendas acumuladas de este Procurador no son concurrentes con ninguna de las Enmiendas de los otros Grupos. Y como recordarán Sus Señorías en la Ponencia, por distintas transacciones, este Procurador retiró once enmiendas que suponían 11.600.000 de pesetas, le fueron aceptadas otras once que suponían en total 48, de las que habíamos... del total que habíamos presentado, y que pretendían llevar a fomento de mancomunidades aproximadamente la cifra de 100.000.000 de pesetas.

En estos momentos esas once enmiendas aceptadas han incrementado este concepto presupuestario en 48.000.000 de pesetas, y estas tres Enmiendas concurrentes intentan seguir aumentando ese concepto en 2.862.000.

En estos días que han mediado desde la Ponencia hasta la Comisión, hemos seguido haciendo hincapié,

investigando y preguntando a las distintas mancomunidades que ya están constituidas o en periodo de constitución, hay en estos momentos quince más en periodo de constitución del año anterior, y hemos recabado el apoyo total al incremento de esta partida.

En consecuencia, como por otra parte no hay enmiendas concurrentes y se sigue la tónica que ya el propio Gobierno al presentarnos este segundo Proyecto de Presupuestos ha seguido de quitar levemente, de retirar levemente partidas que no tienen significación importante, y que por lo tanto no van a causar trastornos al equipo de Gobierno, pues pretendemos su aprobación por esta Comisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Turno en contra por parte del Grupo Popular. Sí, señor Nieto Noya

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Muchas gracias, señor Presidente. Yo no he estado en Ponencia; por tanto, a la referencia a las posibles intenciones manifestadas en Ponencia que acaba de hacer don Rafael de las Heras yo no tengo nada que objetar. Pero yo quisiera hacer una consideración global sobre el Capítulo II de esta Sección, que resulta afectado por estas tres Enmiendas concurrentes, aunque sea en una cantidad tan reducida como acaba de decir don Rafael de las Heras, de 2.862.000 pesetas.

Y la consideración general que quisiera hacer es la siguiente. Si desglosamos en el Capítulo II una cantidad de 40.000.000 de pesetas, incorporada para aproximar los gastos de edición del Boletín Oficial de Castilla y León a la realidad, resulta que el conjunto del Capítulo II de la Consejería, no sólo no ha incrementado nada, sino que se ha reducido. Esto como consideración global. Si tenemos en cuenta, además, que se han reducido de ahí cantidades que el año... en el Presupuesto anterior estaban concentradas en esta Consejería y retiradas de otras Consejerías, la reducción presupuestaria es todavía mayor.

Quiere esto decir que el Capítulo II está -de la Sección 01-, está montado sobre una auténtico espíritu de austeridad. Y aunque sean cantidades pequeñas, restarle 2.000.000 de pesetas en estos tres conceptos nos parece que es excesivo. Bien es verdad, bien es verdad que es muy difícil -por lo menos para el Procurador que tiene el honor de dirigirles la palabra-, que es muy difícil definir si 160.000 pesetas son o no son decisivas en un concepto presupuestario de 4.000.000 de pesetas. No es éste el punto en el que yo quisiera centrar la discusión, porque, en fin, creo que en definitiva, 160.000 pesetas más o menos es algo que nadie, desde mi punto de vista, nadie puede prever en este momento. Pero teniendo en cuenta la situación genérica del Capítulo y de cada uno de los conceptos, porque el Concepto 220 de 19.000.000 de pesetas presupuestados y aprobados el

año pasado se queda en 10.822.000; el Concepto 246 no tenía presupuestación propia en el presupuesto del año pasado porque estaba diluido en la... en el Presupuesto general de libros y publicaciones, y el concepto 252, con la acomodación correspondiente, baja de 24.000.000 a 12.000.000; teniendo en cuenta estos antecedentes y, digamos, la estrechez del presupuesto de este Capítulo II, yo me atrevo a pedirle al señor Portavoz del Grupo Mixto que haga un gesto de retirar sus Enmiendas, sin que tenga nada en contra del objetivo que él trata de conseguir, que es mejorar la dotación para el fomento de mancomunidades, dotación a la que 2.000.000 de pesetas tampoco le significan absolutamente nada. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. No comparto el criterio de que el Capítulo II de la Sección 1 disminuya en comparaciones homogéneas, sino precisamente, por el contrario, en comparación homogénea, dado que ha habido una redistribución de ese Capítulo en esa Sección, en distintas otras secciones, es el mejor dotado de la Consejería y además el que causa menos trastornos a servicios esenciales prestados por la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, retiramos en Ponencia las Enmiendas de los conceptos que sí que podían causar trastorno, y le recuerdo a Sus Señorías que retiramos sobre todo el Concepto 160, de productividad, precisamente a petición del Grupo que apoya al Gobierno.

En consecuencia estos retoques, junto con alguna otra Enmienda, pretenden al menos, si no llegar a la cantidad inicialmente prevista por este Procurador de aumentar el concepto de fomento de mancomunidades, sí acercarnos lo más posible. Y quedan unas cuantas Enmiendas, de las que quizá alguna otra tampoco se acepte, y entonces es que lo dejaríamos exactamente reducido a la mitad de las previsiones de incremento. Y eso es absolutamente insuficiente, porque ustedes mismos, mejor dicho, el Gobierno en su memoria establece la dotación para quince nuevas mancomunidades, ya en estos momentos en constitución, más todas las que se constituyan en el año ochenta y nueve, disminuyendo de una manera drástica la cantidad de subvención por mancomunidad y año. Y, realmente, pues nosotros ese criterio no lo compartimos.

Entonces, insistimos que no causa trastorno; se desprende de la misma ejecutoria de la presentación del primero en relación con el segundo Presupuesto, de lo que hemos aceptado en retirar ya ocho enmiendas en Ponencia, y de que todavía tenemos la duda si se nos va a aceptar alguna otra que todavía lleva fondos al fomento de mancomunidades. Si así fuera quizá estas pudieran retirarse; pero, de no ser así, pues, efectivamente, las mantenemos.



**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Para fijación de... no, no, señor Nieto Noya quiere contentar.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** No, simplemente decirle a don Rafael de las Heras que yo creo que no avanzamos nada si yo hago un intento de justificar las repercusiones que puede tener la reducción de cantidades en el Concepto 246, o en el 252. Repito, no me refiero al 220 porque, en fin, como un gesto de actitud de aceptación de una Enmienda, no tendría inconveniente ninguno, porque yo no sé decir si es que eso es significativo o no es significativo. Pero, en cambio, sí en el 252, o en el 246, porque ahí había que tener en cuenta tanto el presupuesto global de este concepto en esta sección, como el presupuesto global de toda la Junta en estas diferentes secciones, y cualquiera de los dos días de comparación que utilizemos arroja un saldo netamente favorable al mantenimiento -ya que no es posible el incremento-, al mantenimiento de estas cantidades. Nada más, muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Posición de los Grupos CDS y PSOE. CDS primero.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Sí. Nosotros estamos de acuerdo en que el fomento de mancomunidades no está suficientemente dotado, pero sí entendemos que puede considerarse equilibrado dentro de las carencias que tiene este Presupuesto como cualquier otro. Ahora bien, también es cierto que el Capítulo II ha sufrido un recorte importante, y nosotros creemos que no es excesivamente viable el seguir quitando cantidades de este Capítulo II. No veríamos con malos ojos si se pudiese llegar a algún tipo de acuerdo -que no sé si es posible- de retirar alguna y aceptar otra; pero, en cualquier caso, nosotros sí estaríamos dispuestos en alguna de las Enmiendas que nos queda, de no dotarse con mayor suficiencia este fondo para las mancomunidades, de intentar alguna transacción en su momento.

En cualquier caso propondríamos -si es posible, que no lo sé y por eso lo expongo de esta manera- que se intentase algún acuerdo entre el Grupo proponente y el Gobierno. Nosotros, desde luego, apoyaríamos cualquier acuerdo de acercamiento, pero, repito, considerando que el Capítulo II ha sido suficientemente recortado ya en este Proyecto... en este segundo Proyecto de Presupuesto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí. Nuestro Grupo va a hacer una intervención global a todas las Enmiendas de don Rafael de las Heras que afectan al Capítulo II de esta Consejería, anunciando de antemano que vamos a votar a favor de todas ellas y con argu-

mentos que son, a nuestro juicio, suficiente de peso. Porque no podemos compartir, en modo alguno, los argumentos que ha dado el Portavoz del Grupo Popular, del Partido Popular y el del CDS.

El Presupuesto de la Consejería de Presidencia en el Capítulo II del año mil novecientos ochenta y ocho importante un total de 459.488.000 pesetas. Este año importa un total de 505.437.000 pesetas. Existe, pues, un crecimiento que puede oscilar en torno al 9%. Lo que pasa es que los gastos de publicidad y promoción, que el año pasado estaban concentrados en la Consejería de Presidencia, este año se reparten por el conjunto de las Consejerías. Y, ¿qué tenemos? Los gastos de publicidad y promoción, que el año pasado importaban 55.643.000, este año, producto de la redistribución, importan 24.450.000, porque han sido incorporados a las otras Consejerías. Si excluimos los gastos de publicidad y promoción, nos encontramos con que el Capítulo II de la Consejería de Presidencia tiene 404.845.000 pesetas en el año mil novecientos ochenta y ocho y 481.000.000 de pesetas el año mil novecientos ochenta y nueve. Esto es un incremento del 19%, del 19%, que se ha disfrazado, disfrazado, pasando gastos de publicidad y promoción por importe de treinta y tantos millones de pesetas, de la consejería de Presidencia a otras Consejerías.

En este sentido, nos parece absolutamente falto de medida y desproporcionado el que los gastos del Capítulo II de la Consejería de Presidencia se incrementen realmente en un 19%, cuando en el resto de las Consejerías se incrementan un 8%, si tenemos en cuenta, si tenemos en cuenta que están asumiendo funciones de publicidad y promoción que antes hacía Presidencia y ahora van a tener que hacer.

En consecuencia, y teniendo más en cuenta, incluso, que en el Capítulo II -y todos los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo- la vinculación del gasto no existe a nivel de concepto sino a nivel de artículo y, por lo tanto, el trastorno que causan las Enmiendas del señor de las Heras, siempre bastante proporcionadas, es un trastorno mínimo si se toma en cuenta, como unidad de referencia, el artículo, vamos a votar a favor de todas sus Enmiendas, que trasvasan del Capítulo II a otros conceptos, para intentar disminuir ese 19% de incremento real, que es el que sale si comparamos, en cantidades homogéneas, el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho y el Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Nieto Noya.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Yo no tengo la pretensión de convencer al señor Granado con la aportación que yo haga en este momento sobre la intervención que acabamos de oírle, pero no comparto en absoluto, tam-

poco, sus afirmaciones con los datos en la mano; y con mis datos, el incremento global del Capítulo II en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma es del orden del 6,84%, el incremento global del Capítulo II en la Consejería de Presidencia es del orden del 6,7%, y el 19% que considera el señor Granada, yo, realmente, no sé de dónde sale, no sé de dónde sale.

Entonces, la referencia, los gastos de publicidad y promoción se han concentrado; los gastos de edición de libros y publicaciones se habían concentrado en el Presupuesto del año ochenta y ocho en la Consejería de Presidencia, pero..., los de edición de libros y publicaciones, pero no los de publicidad y promoción. Y, en definitiva, yo soy consciente de que 2.800.000 pesetas no ocasionan trastornos profundos en ningún Presupuesto; ni siquiera en un Presupuesto que, sumando estos tres conceptos, pues se sitúa en el orden de los... doce y quince, 27.000.000 de pesetas. No, ni siquiera en esto. Pero, manteniendo el principio de que están reducidos hasta el extremo posible los gastos del Capítulo II, y yo le he explicado que la Consejería de Presidencia, si eliminamos los 40.000.000 de pesetas que se han destinado a edición del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tiene un Presupuesto inferior al del año ochenta y ocho, con esto, globalmente, creo que queda justificada nuestra actitud de seguir defendiendo el texto..., vamos, del Proyecto.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Señor Presidente. El señor Nieto Noya...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Octavio Granada, don Octavio Granada.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** ... Sí, muchas gracias. Mire, como el señor Nieto Noya me ha dicho que no entiende de dónde salen las cifras, yo se las voy a detallar, y a ver si es posible que con la explicación se haga la luz.

En el año mil novecientos ochenta y ocho -datos del Boletín Oficial de la Comunidad-, la Consejería de Presidencia tiene en Capítulo II 459.488.000 pesetas, de las cuales, de las cuales 55.643.000 pesetas corresponden a publicidad y promoción, concepto 264. Estos 55.000.000 son la parte del león de los exactamente 83.643.000 pesetas, que el conjunto de las Consejerías de la Junta tiene publicidad y promoción. Es decir, la Consejería de Presidencia contempla, exactamente, el 60-70%, según excluyamos o incluyamos las Cortes en el cálculo de los gastos de publicidad y promoción de toda la Junta.

En el año mil novecientos ochenta y nueve, el Capítulo II de la Consejería de Presidencia tiene 505.437.000 pesetas presupuestadas, de los cuales, de publicidad y promoción sólo tiene 24.450.000 pesetas, concepto 242.

Estos 24.000.000 no son ya la parte del león de la partida de publicidad y promoción, que tiene 94.000.000 en todas las Consejerías, pero ya se ha repartido, y lo que era antes partidas de 5.000.000 en el resto de las Consejerías se ha multiplicado por dos y por tres: 10, 14, 15 y 21.000.000 de pesetas respectivamente.

Entonces, ¿con qué nos encontramos? Nos encontramos con que, si excluimos los gastos de publicidad y promoción, el año mil novecientos ochenta y ocho 404.000.000, en números redondos. En el año mil novecientos ochenta y nueve, 481. ¿Y qué tenemos? Un incremento del 19%; 481 sobre 404 es un incremento del 19%, porque la publicidad y promoción que antes hacía Presidencia la van a hacer otras Consejerías, que han visto recortado su crecimiento del Capítulo II para que Presidencia creciera más.

Por lo tanto, nosotros tenemos que seguir insistiendo en que hay un crecimiento atípico de la Consejería de Presidencia por encima de las otras; que este crecimiento atípico se ha, una vez más, enmascarado, pasando gastos que antes hacía Presidencia a otras Consejerías, para que fuera más difícil la comparación de cantidades homogéneas, y, por lo tanto, ante un incremento del 19%, cualquier recorte nos parecerá positivo para morigerarlo, en un incremento del 9, 10%, que nosotros podemos estimar oportuno, y que es el que, por otro lado, tiene el resto de las Consejerías.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores, está agotado el debate. ¿El Grupo CDS quiere tomar la palabra? Entonces entramos en la votación de las Enmiendas 2, 3 y 4 de don Rafael de las Heras. ¿Votos a favor? Seis y uno, siete. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas.

Entramos en el servicio 05, programa 062, Enmienda 27 de don Rafael de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Esta Enmienda tiene como objetivo el mismo que las Enmiendas que acabamos de debatir, pero el concepto del que se detraen es, naturalmente, otro. Se trata del Fondo, ya, de Compensación Regional, puesto que se ha aceptado una Enmienda en el sentido de modificar "Cooperación Regional", que figuraba en el Presupuesto, por "Compensación Regional", que es realmente lo que debería decir y de hecho ya dice.

Y hay que explicar esta Enmienda con un conjunto de Enmiendas que vamos a debatir seguidamente, que pretenden redistribuir prácticamente todo el Fondo de Compensación Regional, que está en la Sección 1 de los Presupuestos..., del Proyecto de Presupuestos, redistribuirlo ya a Fondo de Cooperación Local, Infraestructura y Equipamientos territorializados, de manera homogénea a todas y cada una de las provincias, hasta llegar a la misma cantidad que tuvieron, que estuvo pre-

supuestada, en el año mil novecientos ochenta y ocho. Aunque tengo que recordar, como recordaré después, al defender las Enmiendas siguientes, que ya ha habido un incremento de 11.000.000 de pesetas por provincia, como consecuencia de la aceptación de Enmiendas que ha presentado el Centro Democrático y Social.

Es decir, nosotros vaciamos este Fondo y hacemos ya una redistribución, precisamente acogiéndonos a la función compensatoria que inicialmente tiene este Fondo. Ya se hace la redistribución por provincias, para añadir después que es pretensión de este Procurador, y si se hace la Ley al respecto, puesto que en la Sección 1 era imposible dotar adecuadamente el Fondo de Compensación, tenemos una cantidad importante de Enmiendas que pretenden dotar en la Sección Segunda, que es donde naturalmente había más fondos disponibles, ese Fondo de Compensación Regional, que, evidentemente, quedaría supeditado a la aprobación de la Ley correspondiente, y, en caso de no aprobarse, sería fácilmente transferible esa partida a las partidas de origen, causando, por lo tanto, el menor trastorno posible a las pretensiones iniciales del Proyecto de la Junta. Es, pues, claro que esta Enmienda no se puede contemplar por sí misma en solitario, sino que hay que contemplarla en el conjunto de Enmiendas que van destinadas a equiparar el Fondo de Cooperación —ése ya de Cooperación Local, Infraestructura y Equipamientos Locales, partida 762, territorializada— a las mismas cifras, a las mismas cantidades que en el Presupuesto del año anterior. Y en ésta, naturalmente, por razones del destino, se saca de ahí, pero va a fomentar la partida que hemos explicado anteriormente y cuyos razonamientos no voy a repetir por no cansar a Sus Señorías.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** El señor Serrano, por el Grupo Popular.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Me gustaría analizar con detenimiento cuál es la filosofía general que subyace al fondo de estas Enmiendas, no solamente de la 27, sino aquellas otras del Grupo Mixto que la siguen.

En primer lugar, en cuanto al origen, se dice que se va a redistribuir el Fondo de Compensación Regional, cuando, en realidad, había que utilizar la palabra "reubicar" el Fondo de Compensación Regional. Se pretende desmontar, admitiendo esa palabra "desmontar", el Fondo de Compensación Regional, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que parece ser el sitio donde ya estuvo en otros Presupuestos, otros años, y donde parece ser lógico que esté, para volverlo a edificar, de partidas diversas y distintas, en la Consejería de Economía y Hacienda, y hacer otra vez el montante total de los 450.000.000 de pesetas, previsto para este fin.

En cuanto al destino, por una parte se habla de que las Mancomunidades de Municipios están mal dotadas o insuficientemente dotadas. Yo tengo que recordar aquí a Sus Señorías que en el Presupuesto del año pasado se aprobaron 250.000.000 de pesetas para estos fines, y este año se han dotado, inicialmente, 400.000.000, lo cual representa un incremento del 60% sobre la cantidad del año pasado.

En Ponencia adujimos razones que nos parecían aceptables, en cuanto a que no solamente han de ser las Mancomunidades dotadas presupuestariamente para los fines que hasta el momento están llevándose a cabo, que son —iba a decir yo—, casi única y exclusivamente, tratamiento, recogida de residuos sólidos. Que las perspectivas de las Mancomunidades son otras muy distintas y que quizás el objetivo final no sea solamente una acción común de este tipo, sino otras muchas acciones de tipo de solidaridad entre municipios y otros servicios de otro tipo. Quizá no éste, porque incluso este servicio podría tener como consecuencia la complicación de algo que en los pequeños pueblos no representa un problema, pero que, en cantidades ya de cientos de miles de toneladas de residuos sólidos, pueden representar un problema para un conjunto de municipios, por aquello de que no hay sitios previstos, no hay vertederos controlados, no hay sistemas todavía que hayan demostrado una eficacia ciento por ciento en la —vamos a llamarlo—, en la desaparición de residuos, una desaparición vamos a llamarle ecológica, natural, o incluso artificial, de residuos sólidos, para que, en definitiva, no se sigan acumulando, no sigan estando incontrolados, o de alguna manera, siguiendo en el aspecto que yo diría indestructible y acumulándose como desechos por todas las provincias de nuestra geografía.

Por una parte eso. Por otra parte, el Fondo de Cooperación Local, dice el señor de las Heras que hay que dotarlo hasta llevarlo a las cantidades que tenía el año pasado. En efecto, este año han disminuido algo las cantidades, pero yo le llevaría a la consideración de esta Comisión dos argumentos. Uno, primero, que los municipios, realmente y desgraciadamente, no tienen capacidad financiera, capacidad de financiación. Tienen unos Presupuestos muy cortos; cualquier tipo de obra que tengan que realizar supone un gran sacrificio para estos Ayuntamientos. Realmente, lo estamos viviendo día a día, los Ayuntamientos están acudiendo a veinte mil, vamos a llamarle, ingenios, para poder salir adelante con esas obras que tienen que realizar necesariamente en sus municipios, tratando de llevar la subvención y las obras alargándolas en el tiempo para poder ir —iba a decir en una palabra— acopiando subvenciones para poder ir siguiendo adelante con esas pequeñas obras.

Realmente, en muchos casos se está poniendo en un brete a muchos municipios, cuando se les concede una subvención para una obra de Fondo de Cooperación Local. Eso es así.

Y por otra parte, que al Fondo de Cooperación Local, aunque no tiene esa consideración -y esta mañana ha habido una Enmienda que se refería a ello-, se va a añadir ahora un Plan de Carreteras, que también tiene la consideración de Fondo de Cooperación Local. Luego, en puridad, en puridad, había que considerar también esas cantidades.

Por todo ello, nuestro Grupo Popular va a votar en contra de estas Enmiendas, por las razones que hemos aducido hasta el momento. Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** El señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Vamos a ver. Por razones del origen de los fondos.

Todos somos conscientes de dos cosas. Primero: que con una dotación de 450.000.000 de pesetas no hay Fondo de Compensación Regional; hay un fondo simbólico, como lo había el año pasado con 100.000.000 de pesetas, con el agravante de que el año pasado retuvimos en los Presupuestos 100.000.000 de pesetas, que no se han podido utilizar para otra cosa, y este año vamos a retener 450.000.000 de pesetas. Primer tema, en coherencia con una Enmienda aceptada al articulado, de que se puede dotar con los remanentes genéricos precisamente este fondo, con lo que ahí sí que se podría dar un impulso y establecer unas cantidades ya adecuadas para que verdaderamente tuviera la categoría de Fondo de Compensación Regional. Y se trata, realmente, de una redistribución que ya en sí misma es una compensación regional, puesto que los parámetros que se establecen para la distribución del Fondo de Cooperación Local, evidentemente, van buscando una distribución que cumpla, primero, el objetivo de dotar de los servicios mínimos a los municipios de la provincia -y ya hay ahí un principio de justicia distributiva, de equiparación de los municipios y de compensación de las desigualdades entre municipios-, y empezáramos ya a utilizar este fondo.

Efectivamente, hay una técnica presupuestaria que evita que, una vez rechazadas las Enmiendas a Totalidad, no se pueden hacer traspasos entre secciones. Y nosotros hemos ubicado ese fondo. Primero lo dejamos residualmente aquí, con lo que puede ser redotado con 1.000.000.000, con 2.000, con 3.000, con los que permita el Presupuesto en la voluntad final de la Cámara; queda aquí una cantidad, queda abierta partida aquí, y, por si acaso, queda abierta partida en la Sección Segunda, que es, naturalmente, de donde podíamos tirar, con la posición política clara -para que quede en el Diario de Sesiones-, que nosotros estaríamos incluso dispuestos a dejar abierta simplemente la partida en la Sección Segunda, para no causar trastornos, porque ya he dicho que tenía una significación política el situarlo allí, porque de la Sección 1 difícilmente podríamos sacar 1.000

6.150.000.000 de pesetas para dotar el Fondo de Compensación.

En cuanto al destino. Vamos a ver. Se ha dicho, primero, que no han bajado el Fondo de Cooperación Local. El Fondo de Cooperación Local territorializado ha tenido unos decrementos importantes. Y nosotros lo que pretendemos no es superar las cantidades en la medida que ha subido el Presupuesto de la Comunidad -que me parece que ha sido del orden del 30 y pico por ciento-, sino, sencillamente, dejar esas cantidades en el mismo nivel que el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho; primer tema.

En segundo lugar. Efectivamente, es un hecho la mala dotación económica de nuestros Ayuntamientos. Pero hay un hecho también que se puede contrastar con las peticiones que estos Ayuntamientos hacen a las Diputaciones Provinciales que distribuyen el Fondo de Cooperación Local. Y es que, frente a unas disponibilidades de 200.000.000 de pesetas, generalmente hay unas peticiones que superan los 2.000.000.000 de pesetas, y, aunque los Ayuntamientos estén insuficientemente dotados económicamente, el hecho real es que sacan adelante esas obras del Fondo de Cooperación Local. Y, en último extremo, se podría llegar en el Consejo de Cooperación de Provincias con la Comunidad Autónoma al criterio de que, en vez de establecer porcentajes obligatorios de inversión, por parte del Ayuntamiento, del orden del 50%, esos porcentajes se bajarán, con lo que, con la aportación de las Diputaciones Provinciales, la aportación de los Ayuntamientos a ese Fondo de Cooperación Local podría ser mínima; porque podríamos, poner por ejemplo, el que fuera simplemente la obligación de aportar el 20% entre Diputación y Ayuntamientos y, entonces, quedaría una aportación -por poner un ejemplo- de los Ayuntamientos del 10% del importe de las obras, si es que, efectivamente, se quiere -como yo creo que es preciso, por otra parte- dotar a los Ayuntamientos, aunque sea por vía indirecta, para obras de inversión adecuadamente, porque ahora están económicamente infradotados; y en esto no estamos de acuerdo. Pero, hay esas soluciones, que son muy fáciles.

Por lo tanto, ni por razones del origen -que ya cumplen los fines previstos- de donde se detraen los fondos, y mucho más por donde van destinados -que pretenden, sencillamente, no equiparar ese fondo al incremento del Presupuesto, que sería lo razonable, sino sencillamente dejarlo igual, exactamente igual con nuestras Enmiendas-, les garantizo, Señorías, que son las cifras exactas del Presupuesto ochenta y ocho y, por lo tanto, en las Enmiendas subsiguientes, es decir, de la 40 a la 48, aceptaremos transacciones que las limiten a 6.000.000 de pesetas, en vez de a los 17 que nosotros tenemos planteados. Porque, con eso y con los 11.000.000 que ya tenemos aceptados del CDS, quedarían todas las

provincias perfectamente igualadas al Presupuesto del ochenta y ocho.

En consecuencia, entendemos que sirve mejor a los intereses de la Comunidad esta redistribución previa y que, una vez aprobada la Ley del Fondo de Compensación, como dejamos partida abierta en dos secciones, podemos llevar ese Fondo las cantidades que creamos oportunas y evitaremos la congelación de 450.000.000 de pesetas, que tan necesarios son para la infraestructura, equipamiento de bienes..., de servicios -mejor dicho- públicos de interés primario, como son a los que van dotados estos fondos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Serrano, para la réplica.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente.

Vamos a centrar la discusión, entonces, en términos muy claros.

Por un lado, el señor de las Heras ha citado que en esas obras de Fondo de Cooperación Local también intervienen otras instituciones. Vamos a ellas. Las Diputaciones Provinciales también tienen que aportar su parte a esas obras. ¿Cuál es el estado financiero de las Diputaciones Provinciales? Algunas de ellas, ya lo sabemos, están sobrecargadas, tienen una carga financiera excesiva; tampoco se les puede pedir más sacrificio, más esfuerzo a las Diputaciones Provinciales para que aporten esa parte que, según dice el señor de las Heras, no podrían aportar los Ayuntamientos, y que yo también aseguro no pueden aportar los Ayuntamientos, porque no tienen capacidad financiera suficiente.

Por otra parte, cuando se vaya a poner en marcha el Fondo de Compensación Regional, habrá que crear el órgano que sea capaz de decir qué criterios son los que se van a aplicar para la distribución regional. Ese órgano, esa Ley, ese procedimiento tendrá que estar regulado, habrá que crear seguramente una Ley, habrá que hacer una Ley en estas Cortes que sea la que diga cómo, cuándo, con qué criterios se va a llevar a cabo o se va a distribuir ese Fondo de Compensación. Y esa misma Ley, también, dará lugar a que se arbitre el procedimiento -en este caso, extrapresupuestario- para que se dote suficientemente el Fondo de Compensación Regional, que yo estoy de acuerdo con el señor de las Heras que, indudablemente, 450.000.000 no son nada para empezar a hablar de compensación regional; tienen que ser cantidades sustancialmente mayores.

Yo en Ponencia dije una cifra, o recordé una cifra respecto a lo que es el presupuesto, por provincia, de algunas Comunidades Autónomas. Y a mí me gustaría aquí recordarlas para que se pueda hablar de compensación regional en términos reales.

En Castilla y León, de este Presupuesto que estamos discutiendo hoy, corresponde a cada provincia 13.000.000.000 de pesetas, haciendo abstracción de si son gastos corrientes o inversiones.... Por ejemplo, en Rioja ya son 43.000.000.000; una provincia igual. En Murcia -otra provincia igual-, cincuenta y tantos mil millones. No vayamos ya a hablar, por ejemplo, de Cantabria: 82.000.000.000; o Asturias... Ni tampoco vamos a hablar de aquellas otras Comunidades Autónomas que tienen otro -cómo llamar-, otro esquema de transferencia y otras competencias asumidas, como, por ejemplo, Andalucía, donde andan en un nivel de 250.000.000.000 por provincia. Quiero decir que, para que nos hagamos una idea de cuál sería la cantidad necesaria para hablar de compensación regional, para mi modo de ver habría que hablar de miles de millones; está clarísimo, miles de millones. Y en cuyo caso no sería suficiente con que este Fondo de Compensación Regional estuviese ubicado en la Consejería de Economía, había que arbitrar otros procedimientos, que no serían -de acuerdo-, no estarían incluidos en estos Presupuestos; serían extrapresupuestarios, seguramente.

Nada más y muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Efectivamente, si no se puede hablar de Fondo de Compensación Regional, pues, hasta que no tengamos Fondo de Compensación Regional, para qué tener congelados 450.000.000; por eso ya los redistribuimos.

Segundo criterio. Hay provincias que sí que pueden aportar, Diputaciones Provinciales, y provincias que no. Y por eso he establecido la mejor fórmula, que es que, disminuyendo el porcentaje obligatorio de aportación entre Diputaciones y Ayuntamientos, aquellas provincias que tengan recursos propios, porque son ricas -y las hay en la Comunidad Autónoma-, este Fondo de Cooperación Regional lo podrán multiplicar por lo que quieran. Y aquellas otras -como en el caso de la que yo mejor conozco- que son pobres o están medio en la quiebra, pues, evidentemente, con la aportación mínima, pues, vamos a aportar incluso menos que el año anterior, donde nos veíamos obligados a aportar el 25%. Quiere decir que es ventajosa la fórmula propuesta por este Procurador para los Ayuntamientos y para las Diputaciones precisamente menor dotados, en contra de los argumentos que ha dado el Portavoz del Grupo Popular. Y de verdad que lo digo desde la experiencia de muchos años y desde el conocimiento profundo de estos mecanismos.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Serrano, para puntualizar.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Solamente un segundo, para decir que el señor de las Heras se contradice al decir que aquellas provincias que tienen Diputaciones, que tienen posibilidades, recibirían más fondos, con lo cual se discriminaría a aquellas provincias que realmente no tienen fondos.

Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Para fijación de posiciones, el Grupo de Centro Democrático y Social.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Como el tema está suficientemente debatido, y solamente para fijar la posición de nuestro Grupo, que, como se sabe, ya es contraria a la filosofía de este tema, no voy a entrar a repetir los argumentos que en las enmiendas anteriores manifestamos respecto a que se ampliase el fomento de Mancomunidades, o tampoco al de aumentar el fondo para infraestructura y equipamiento a entidades locales, Fondo de cooperación Local, puesto que sabido es también que nosotros hemos presentado enmiendas en ese sentido; algunas han sido aprobadas ya, y hoy se verá alguna otra.

En cuanto al origen, que es donde está el núcleo de la discrepancia con el señor de las Heras, nosotros hemos mantenido tesis similares a las que aquí se han expuesto ya. Es decir, el Fondo de Compensación Regional debiera ser dotado con miles de millones, posiblemente; y esa es la aspiración lógica que nuestra Comunidad debe tener y en eso estamos todos.

Ahora bien. Tenemos ya la experiencia de años anteriores, donde el Fondo ha estado completamente muerto, no se ha dado utilización ni finalidad a los millones que se han destinado a este concepto, y nosotros entendemos que éste puede ser el momento de empezar ya, modestamente, puesto que la cantidad que aquí se presupuesta son 450.000.000, que, si bien no van a resolver los grandes problemas de compensación regional -que aquí, tal vez más que en otras Comunidades hay-, sí pueden ser el comienzo y la puesta en funcionamiento de este Fondo.

Nosotros hemos ofrecido alguna idea a este respecto, que creemos que puede ser positiva, y brevísimamente la reitero aquí.

Evidentemente, con estos 450.000.000 -como he dicho- no se pueden hacer grandes cosas. Pero estos 450.000.000 destinados a las comarcas más..., y digo lo de comarca, no en el sentido jurídico del término, puesto que sabemos que como tal no existen en nuestra Comunidad, pero sí existen geográficamente y en todas las provincias sabemos cuáles son las más deprimidas. Si destinamos, como digo, un monto de 50.000.000 de pe-

setas -y estoy refiriéndome a un ejemplo que se ha dicho ya en más ocasiones- para acometer obras en una comarca por cada una de las nueve provincias de nuestra Comunidad, evidentemente habremos dado un primer paso, que es un paso modesto y que es un paso, en definitiva, que no va a solventar grandes cosas, pero que sí es un comienzo para que este Fondo funcione. Y, evidentemente, aquellas comarcas donde vaya destinado este monto de millones van a verse beneficiadas y van, en alguna manera, a disminuir el desequilibrio que con relación a otras, dentro de nuestra misma Comunidad, tienen en este momento, que son claramente manifestadas.

Por tanto, repito, éste es el motivo fundamental de discrepancia con las Enmiendas que presenta en este momento el señor de las Heras y, por tanto, el Centro Democrático y Social va a votar en contra de ellas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz del Grupo Socialista. Don Octavio Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, señor Presidente. Para hacer en un único turno, de la misma manera que hemos hecho antes, vamos a anunciar nuestro voto favorable a las Enmiendas...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Perdón, don Octavio. Ruego a Sus Señorías que guarden el silencio oportuno para poder entender las apreciaciones que se hacen desde las mesas de la Comisión.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Para anunciar nuestro voto favorable a las Enmiendas 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de don Rafael de las Heras. Y nuestro disenso, como no podía ser menos, de los argumentos del Grupo Popular y del CDS. En este sentido, son una vez más coincidentes.

En primer lugar, señalar que el Fondo de Cooperación Regional, en su dotación actual en los Presupuestos, todo el mundo está de acuerdo en que no puede sino ser una ínfima parte de lo que a él pueda destinarse; que no tenemos ninguna garantía de cómo la Ley del Fondo va a salir aprobada de estas Cámaras en un plazo prudente de tiempo; y que, en cualquier caso, es evidente que en el momento que se produzca la aprobación de la Ley, la propia actividad de la Junta va a generar remanentes genéricos en una cantidad muy superior a los 450.000.000 de pesetas que antes se han comentado. Y que, por lo tanto, la propia Ley podría prever mecanismos extraordinarios de financiación del Fondo sin necesidad de dejar congelados estos 450.000.000 de pesetas en los Presupuestos.

En segundo lugar, mucho nos tememos que estos 450.000.000 de pesetas, ahí congelados, si no se aprue-

ba la Ley del Fondo una vez más, podrán servir para ser objeto luego de transferencias de crédito que vayan a dotar programas, con los que no estamos en absoluto de acuerdo, de la propia Consejería de Presidencia.

Y en tercer lugar, también señalar nuestro disenti- miento de la propuesta que hace el Centro Democráti- co y Social en cuanto al destino del Fondo de Cooperación Regional. El articular un Fondo de Cooperación Regional basado en comarcas deprimidas va a ser, con mucho, más conflictivo que la propia elaboración de la Ley del Fondo. Se basa en una filosofía que ha demos- trado radicalmente su fracaso en los países de la Comu- nidad Económica Europea que se ha intentado: las fa- mosas catedrales en el desierto, las famosas comarcas de acción especial en España. Es, en este sentido, conti- nuista de la filosofía de los últimos tiempos del fran- quismo y de los primeros Gobiernos de la UCD, que no contribuyó, en modo alguno, a solucionar los problemas de subdesarrollo de las zonas más deprimidas; y no es, en absoluto, una filosofía de desarrollo integrado de zo- nas, sino una filosofía de reparto de migajas, que no contribuye a mejorar los niveles de vida de las poblacio- nes afectadas, sino de reproducir inversiones inútiles y cuantiosas para el hórario público.

En este sentido, nosotros tenemos que manifestar que vamos a estar en contra de esa filosofía cuando se discuta la Ley del Fondo, que estamos en contra de que la partida dedicada al Fondo de Compensación Regio- nal tenga esta cuantía; no estamos en contra, asimismo, de que quede abierta en los Presupuestos de la Junta; y que preferimos que el destino de la misma se articule ya en el Fondo de Cooperación Local, por entender que, incluso, podría ser objeto, tal vez transac- cionalmente, de un programa en el Fondo de Cooperación Local, al que fueran destinatarias esas comarcas en las que, al parecer... o esos municipios en los que, al parecer, se encuentran en zonas más desfavorecidas. Pero, en cualquier caso, eso no sería un Fondo de Compensación Regional.

En este sentido, una vez más, pues, anunciamos nuestro voto favorable a las Enmiendas del señor de las Heras. Y en este sentido, también, nos mantendremos en esta posición en el debate del Pleno de las Cortes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Agotado el debate, señor Procuradores, vamos a entrar en la votación de la Enmienda número 27 de don Rafael de las Heras.

Votos a favor de la Enmienda 27; a favor siete votos. En contra; diez votos. Queda rechazada. No hay ningun- a abstención porque se han agotado todos los votos posibles.

Enmiendas números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de don Rafael de las Heras, que van acumuladas, pero

que quiero hacer el llamamiento a Sus Señorías de la posibilidad de que se voten conjuntamente, o que si se solicita por parte de alguna de las Señorías votarlas se- paradamente, y pienso en el señor de las Heras, si algu- na la quiere votar separadamente unas de otras, se vo- tarían separadamente; si las quiere conjuntamente, se debaten conjuntamente, y luego en la votación él dirá cómo quiere que se vote.

Debate de estas Enmiendas. ¿Se dan por debatidas o entramos en debate? Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Para añadir un argumento, porque quiero que conste en ac- ta, para que de él se responsabilicen los Grupos que van a votar en contra, que ya están votando en contra, y que parece ser que van a votar en contra. Y es el siguiente: que se han detraído del Fondo de Cooperación Local 500.000.000 de pesetas, que ya estaban redistribuidos por provincias, para congelarlos en un Fondo del que yo dudo muy mucho que se vaya a hacer utilización. Y ahí la responsabilidad de quien arbitra esa operación en el momento presente, frente a las Diputaciones y a los dos mil doscientos municipios de la Junta de Casti- lla y León.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Serrano, Portavoz del Grupo Po- pular.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Solamente para decir que, estando recogido en el Estatuto de Autono- mía de nuestra Comunidad la creación de un Fondo de Compensación Regional, es voluntad de nuestro Gru- po Popular, en este caso, de que se ponga en marcha, de crear los órganos necesarios y las leyes oportunas pa- ra que se ponga en marcha. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz... Señor Monforte, Por- tavoz del Grupo del CDS.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Anun- ciar, como es lógico, y como ha defendido nuestro Por- tavoz Luis Aznar, el voto en contra de esta serie de En- miendas, que van en relación también con la número 27. Y manifestar que nosotros creemos claramente que es- tos 450.000.000 de pesetas no se van a congelar, sino que van a tener un destino y que van a servir para iniciar el Fondo de Compensación Regional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor don Octavio Granada.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí. Nos imaginamos que el Grupo de Centro Democrático y So- cial tiene unas garantías, que evidentemente no tiene el Grupo Parlamentario Socialista, de que los 450.000.000 de pesetas destinados a la Ley del Fondo de Compensación Regional no van a sufrir el destino que sufrieron

los 100.000.000 de pesetas consignados el año pasado. Pero como nosotros carecemos de esas garantías, pues, no podemos aproximarnos a las posiciones del Gobierno en este sentido.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Votación. Enmiendas 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de don Rafael de las Heras.

Votos a favor; siete. Votos en contra; diez. Abstenciones; ninguna. Quedan rechazadas.

Enmiendas 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Grupo Socialista, que van acumuladas; las cuales se votarán conjuntamente o por separado, según considere oportuno el Portavoz del Grupo Socialista, si alguna de ellas quiere votarla por separado.

Turno a favor. Señor Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Gracias, señor Presidente. Voy a empezar por leer un trozo del Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Don Javier León de la Riva, Consejero de Bienestar Social, contestaba al Procurador que está en el uso de la palabra de la siguiente manera sobre el Fondo de Cooperación Local: "De otro lado, hay que recordar que una buena parte de los Fondos que esta Consejería tenía previstos para servicios sociales pasan al Fondo de Cooperación Local. Y yo creo que ahí estaremos de acuerdo usted y yo -el usted era yo y el yo era usted, el señor León de la Riva- en que, de alguna forma, se articule el que el Fondo de Cooperación Local trate de respetar el origen de los fondos que le llegan".

Y ¿con qué nos encontramos? Pues, nos encontramos los Procuradores Socialistas con que del primer Proyecto de Presupuestos por parte de la Junta, cuando todos estábamos de acuerdo en que la Consejería de Bienestar Social era una Consejería maltratada, se han detraído 2.000.000.000; 2.000.000.000 que sabemos que han pasado al Plan de Carreteras, los servicios sociales han pasado a las carreteras; que el propio Fondo de Cooperación Local, del cual salían buena parte de los fondos para inversiones en servicios sociales de la Consejería de Presidencia, ha tenido el año mil novecientos ochenta y ocho la siguiente aplicación -y les leo a Sus Señorías-: La Diputación de Avila ha aplicado seis programas, la de Burgos cuatro, la de León cuatro, la de Palencia seis, la de Salamanca quince, la de Segovia once, la de Soria doce, la de Valladolid catorce, y la de Zamora diez; datos que se desprenden del conjunto de programas financiados por el Fondo, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad del día dos de Agosto.

De esos fondos, de la aportación de la Junta para equipamientos sociales, culturales y deportivos, las Diputaciones Provinciales han aplicado los siguientes fondos: la Diputación de Avila el 20%, la de Burgos el 60, la de León el 48, la de Palencia el 20, la de Salamanca el 52, la de Segovia el 30, la de Soria el 47%, la de Valladolid el 27 y la Zamora el 15. O lo que es lo mismo, las Diputaciones Provinciales con presencia en las Comisiones de Gobierno del Partido Socialista han dedicado a equipamientos socio-culturales entre el 50 y el 60% -grandes cifras-, salvo la de Segovia el 30, compensadas por otros programas, y las Diputaciones Provinciales gobernadas por Alianza Popular, ahora Partido Popular, y el Centro Democrático y Social, cantidades que no llegan al 20% en muchos casos; sólo la de Valladolid, que entonces ya estaban gobernada por el CDS, el 27%.

O, lo que es lo mismo, los fondos sociales que han salido de los decretos de transferencias recibidos por la Junta de Castilla y León han sido incorporados por las Diputaciones gobernadas por AP y el CDS a abastecimiento de aguas, mejora de caminos, etcétera, etcétera.

Los socialistas no podemos aceptar que los fondos sociales sigan incorporándose a abastecimientos de aguas, a planes de carreteras o a otro tipo de cuestiones. Es más, estimamos que los fondos sociales destinados por la Junta son insuficientes, y, desde luego, sabemos que el Grupo Popular y el CDS mantienen una filosofía distinta. Nos honra disentir de ellos; nuestro disenso es profundamente ideológico.

En este sentido, vamos a reclamar que el Fondo de Cooperación Local tenga un 50% de gastos sociales. Un 50% de gastos que estimamos que se corresponde, en buena medida, con los fondos que ha recibido el propio Fondo de Cooperación Local, incorporados de las diferentes Consejerías de la Junta, tal y como se desprende del examen del Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, que es el único punto de referencia que tenemos en esta materia.

El hecho de que se cree un nuevo programa no crea ningún problema de gestión a las Diputaciones Provinciales. Como he señalado antes, todas las Diputaciones Provinciales han puesto en marcha sus programas, dentro del programa del Fondo, y en número bastante mayor al que nosotros pretendemos (es de dos). Ninguna de ellas carece, en absoluto, de un programa de equipamientos socio-culturales, y, por lo tanto, no existen dificultades de gestión. Lo que sí que existe es una dificultad política. Nosotros, con nuestra Enmienda, pretendemos que las Diputaciones Provinciales gobernadas por el Partido Popular y por el Centro Democrático y Social se gasten el dinero en equipamientos sociales y menos en otras cosas. Sabemos, ya digo, que no es su manera de pensar. Lo respetamos profundamente; ima-



gino que ustedes respetarán de la misma manera nuestro criterio político en esta materia y entenderán que no vamos a hacer dejación de estas Enmiendas, que vamos a solicitar su votación, su pase a Pleno, y que vamos a perderlas orgullosamente para saber en qué sitio nos sentamos cada uno en nuestro escaño de las Cortes. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. El tema de quién debe decidir a qué programas, a qué necesidades concretas van a dedicarse determinados fondos, es un tema que ya hemos tocado, hemos vuelto a tocar muchas veces en Comisión y en Pleno, especialmente en Comisión.

Yo creo que el respeto a la autonomía, y en este caso me gustaría recordar aquí, y permítaseme que lea un párrafo de la Ley 6/86, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales -solamente como recordatorio-. Dice: "La Constitución garantiza el pluralismo mediante el reconocimiento de niveles autónomos de organización administrativa y de decisión política. De esta manera, la Constitución asegura que las diversas Administraciones, en todas sus actuaciones, promuevan aquellos grados de descentralización, participación y cooperación necesarias al fin de alcanzar, con el correcto ejercicio de la autonomía, un equilibrio interadministrativo y una profundización democrática de la sociedad española. En este contexto, las Comunidades Autónomas reciben junto con el derecho de autogobierno, en el marco competencial que la propia Constitución determina, la obligación de asegurar en su territorio niveles homogéneos de bienestar para todos sus ciudadanos, favoreciendo, en cuanto sea posible, una mayor participación de los mismos en las tareas que les afecten"; es decir, acercando la fuente, el principio de la decisión cuanto más posible a los administrados.

Las necesidades que en todos los Ayuntamientos, Municipios, se ponen patentes se ofertan a las Diputaciones en la convocatoria del Fondo de Cooperación Local. Fondo de Cooperación Local que se creó precisamente con esta Ley en el año ochenta y seis. Son las Diputaciones las que, a la vista de todos los planes provinciales, etcétera, que tienen planteados dentro de la provincia, hacen un plan global en donde se contemplan las necesidades más urgentes, cuáles son las financiación que tienen posibilidades de ir adelante, cuáles son las prioridades, y, cuáles son también aquellas obras que han ido realizándose previamente al año en que se está estudiando y las que están programadas para un periodo de varios años. Por tanto, es la Diputación Provincial la que tiene la posibilidad de hacer un plan coordinado, contemplando todas las vías de actuación posibles. Dentro de esas medidas de actuación entran todas

las posibilidades, tanto de tipo deportivo, cultural, económico, etcétera.

Por tanto, nuestro Grupo, que ya el año pasado mantuvo esta tesis, sigue defendiéndola y, por supuesto, que cree que debe darse a las Diputaciones el derecho a que, una vez vistas las necesidades que ofertan los municipios para ser resuelta en el año, decidan cuáles son las propuestas que se van a elevar a la Junta de Castilla y León para que ésta subvencione las obras, mejoras o necesidades que tengan en cada municipio.

Es por ello que nuestro Grupo Popular va a votar en contra de las Enmiendas que presenta el Grupo Socialista, números 57 a 66. Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí. Con suma brevedad, señor Presidente. Imagino que el señor Serrano intentará explicarle todo eso al señor León de la Riva, que parece que tiene preocupaciones homólogas a las de este Procurador en cuanto al destino de los Fondos de Cooperación Local, que provienen de los Decretos de Transferencia que ha recibido y que gestiona la Consejería de Bienestar Social y Cultura.

Yo entiendo que después del giro, enorme giro a la derecha que han sufrido los presupuestos de la Junta después del pacto AP-CDS es mucho más difícil al Grupo Popular llegar a un acuerdo con este Procurador en materia del Fondo de Cooperación Local. Hubiera sido mucho más fácil que don Javier León y yo llegáramos al acuerdo de permitir que el Fondo de Cooperación Local instrumentara, articulara dice él, el respeto al origen de los Fondos y permitiera un mayor gasto social. Pero, mire usted, señor Serrano, la autonomía de las Corporaciones Locales es igual que la autonomía de la Comunidad Autónoma y emana del mismo texto legal: la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Y la Comunidad Autónoma es autónoma en el destino de sus fondos. Y es más, está obligada a mantener el destino de sus fondos cuando recibe transferencias, a mantener el nivel mínimo de servicios. Y la Comunidad Autónoma ha recibido, en concepto de inversiones de reposición -y no le cito los Decretos de Transferencias, porque se los voy a citar en el Pleno- cuantías importantes destinadas a algunos gastos sociales que las Diputaciones Provinciales gobernadas por su partido y por el CDS no están cumpliendo, y han disminuido el nivel mínimo de servicios a que tienen derecho los ciudadanos de la región. Y lo han disminuido, porque me he tomado la molestia de mirar, por ejemplo, lo que ha sufrido esta región en materia de consultorios médicos, o en materia de servicios sociales, desde que algunas Diputaciones Provinciales de AP y el CDS han empezado a gestionar los fondos del fondo de Cooperación Local, y valga la redundancia.

En estos momentos se están planteando en algunos Decretos de Transferencia concretos, supuestos que permitirían al Estado solicitar la devolución de la transferencia, porque se está incumpliendo la garantía del mantenimiento de los niveles mínimos, con perjuicio gravísimo para los ciudadanos de la región.

Y por eso nosotros pretendemos que el Fondo de Cooperación Local sea respetuoso con esa realidad, de la misma manera que es respetuoso con otras realidades. No pretendemos hipotecar la autonomía de las Corporaciones Locales, el que haya dos programas en vez de uno no es hipotecar esa autonomía, cuando las propias Corporaciones Locales multiplican el número de sus programas por tres o por cuatro. De cuatro programas la que menos, a quince la que más. Pero, también hay que mantener el respeto al origen de los fondos, como dice bien el Consejero de Bienestar Social y Cultura. Y ese origen, ése de los Decretos de Transferencias, son gastos sociales y los están ustedes utilizando en otras cosas. De la misma manera que los 2.000.000.000 que ha perdido la Consejería de Bienestar Social se van a utilizar en otras cosas, del primer presupuesto al segundo. Y, evidentemente, nosotros estamos a favor del giro social y, evidentemente también, estamos en contra del giro antisocial, del giro profundamente reaccionario que han dado los Presupuestos de la Junta, y del giro profundamente reaccionario que han dado los gastos sociales en la región desde que ustedes y el CDS están gestionando los fondos de la Comunidad.

Por eso tenemos que mantener nuestras Enmiendas. Creemos que son perfectamente respetuosas con el texto de los Decretos de Transferencias, con el texto de la Constitución y el del Estatuto de Autonomía. Sinceramente pensamos que la gestión de esos fondos no es respetuosa con esta realidad.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Me extraña que el señor Granado, Portavoz en este momento del Grupo Socialista, no conozca ciertas matizaciones de cómo se realizan las obras del Fondo de Cooperación Local, y a qué se dedican, y cómo están construidas y a qué actividades preferentemente van dirigidas. Se lo voy a recordar en una pequeña relación, corta, porque creo que debemos de avanzar en el tema que tenemos aquí.

Se hace un programa que se llama, por ejemplo, "Casa Consistoriales", que es un programa del Fondo de Cooperación Local. Hoy día en qué pueblo se hace una Casa Consistorial, es decir un Ayuntamiento, que no se aproveche su planta baja para hacer, por ejemplo, el consultorio médico, o un centro para la tercera edad, o una biblioteca, o una sala para actividades juveniles; o,

por ejemplo, edificios multifuncionales o polivalentes, en donde se contemplan toda serie de actividades socioculturales precisamente. En qué capítulo me mete el señor Granado, con todo respeto, esos edificios, esos dineros, ¿dónde los mete?, ¿en Casas Consistoriales?, ¿en edificios polivalentes?, ¿edificios multifuncionales? ¿Cómo disgrega y cómo separa lo que se dedica a actividades socioculturales de lo que son las actividades municipales del Ayuntamiento, o de las actividades sanitarias de un consultorio médico?, y ¿en qué cuantía, en qué valoración?

Señor Granado, yo estoy convencido de que esta Junta está aplicando a cada fin los Presupuestos, y de todas las transferencias que vienen del Estado. Lo que pasa es que a mí, personalmente, y creo que a cualquiera, le sería muy difícil valorar y separar lo que se dedica a unas actividades y otras cuando están bajo el mismo techo, bajo el mismo tejado.

Nada más y gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz del Grupo Mixto, para fijación de posiciones.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente. Nosotros lo hemos expresado muchas veces, y tendremos ocasión de expresarlo en el Pleno, porque de quien aprendimos esas teorías, pues, hoy está muy cerca del equipo de Gobierno. Tenemos la idea de que la Comunidad Autónoma, como la Administración Central, debe proveer de fondos autónomos a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos para una serie de obras y servicios que se articularían en un plan único, al objeto de evitar todo este ir y venir de expedientes, que en muchos casos yo me atrevería a decir que valen más los papeles que las obras que después ejecutamos.

Pero, por otra parte, estoy de acuerdo, y de ahí nuestras Enmiendas, y de ahí que no podamos apoyar, sí en su filosofía, pero no en su planteamiento, las Enmiendas del Partido Socialista, de ahí nuestras Enmiendas de reforzar la Sección 5 donde, efectivamente, los servicios socioculturales deberían estar ubicados y no están precisamente porque esa Sección ha sufrido un recorte muy sustancial.

Es cierto, por otra parte, que el Fondo de Cooperación Local no ha tenido ni el comportamiento óptimo que los más optimistas proclamábamos, ni tampoco el comportamiento pesimista que planteaba el PSOE de que iba a ir dirigido exclusivamente a uno o dos programas, sino que ha habido una pluralidad de programas, y ha habido una pluralidad de porcentaje en las inversiones, pues, efectivamente, quizá se haya notado los distintos gobiernos o equipos de gobierno de cada una de estas Instituciones. Digo quizá, porque yo ese dato

no le tengo contrastado, pero sí me he tomado la molestia de ir recopilando, aunque era muy difícil homogeneizar, porque se dan obras de destino ambivalente, pues, cuánto han gastado cada Diputación a uno u a otro de los programas iniciales. Pero ésa es nuestra clara filosofía.

Y clara filosofía, por otra parte, en el sentido de que, naturalmente, esto significaría detraer ya de por sí el 50% de una partida que nosotros, por otra parte, hemos pretendido incrementar con nuestras Enmiendas, y vamos a pretender incrementar con nuestras Enmiendas.

Como conclusión, señor Presidente, apoyaremos por todos los medios y en la medida que es posible, o que sea posible —que ahora no sabemos evaluar— la dotación por procedimientos, por todos los procedimientos mayor de la Sección 05, y de los programas socioculturales ubicados en la Sección 05, porque compartimos la filosofía que ha expresado el Portavoz del Partido Socialista en cuanto a esos programas. Pero, naturalmente, por el planteamiento técnico y por la contradicción de detraerlo de un Fondo que nosotros hemos procurado aumentar y procuramos, insistiremos, y pediremos en el Pleno, y todavía no hemos tirado la toalla de que sean en el Pleno aceptadas nuestras Enmiendas, pues, no podemos apoyar estas Enmiendas del Partido Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Yo tengo la impresión, y cada hora que pasa en esta Comisión y antes en Ponencia se me confirma, de que al señor Granada de tanto machacar se le ha olvidado el oficio, y de tanto dormir con la Ley de Acción Social debajo de la almohada ha perdido absolutamente la perspectiva de lo que es una política social objetiva y equilibrada. Y ha terminado por confundir los grupos marginales, o los grupos de marginados, con todo lo que significa hacer política social.

Es evidente que nosotros no entendemos los planteamientos, o no compartimos los planteamientos del señor Granada, que entiendo yo son los de su Grupo, aunque últimamente parece que las discrepancias se traslucen también en esta mesa con excesiva frecuencia.

Para nosotros, Señorías, hacer política social es hacer carreteras que lleguen hasta el último pueblo de La Cabrera, pongo por caso, porque nosotros pisamos la región también. Y yo creo que si voy a Balouta, último pueblo de la provincia de León allá en el linde con la provincia de Lugo, en plena Sierra de los Ancares, si voy a Balouta a hablarles de problemas de drogadicción me pueden apedrear, evidentemente. Porque en este pueblo, y son muchos los de la provincia de León, y mu-

chos los de la región, no hay traídas de aguas, no saben lo que es un asfalto en una calle, no saben lo que es una luz en una plaza pública, etcétera, etcétera, etcétera. Sus niños, pocos, no saben lo que es tener calor en una escuela decentemente acondicionada. Y esto, Señorías, para nosotros también es política social; algo que el señor Granada y su Grupo parecen olvidar.

Y yo les voy a decir que empiezo a estar saturado, personalmente, y es opinión compartida por los miembros de mi Grupo, de que desde el momento en que empezaron a debatirse estos Presupuestos, aquí se nos estén dando lecciones de política social. Ha dicho usted, señor Granada, que se honra en discrepar del CDS. Yo no voy a ser tan osado, porque entiendo que su postura, equivocada o acertada igual que la nuestra, es perfectamente honorable y defendible cuando se hace desde un planteamiento de honestidad. Lo que sí le digo es que me siento plenamente satisfecho, como representante del CDS, de que la política social de mi partido no sea rechazada, como lo es la del suyo, por ocho millones de españoles, ni descalificada y deslegitimada con una huelga general que no tenía antecedentes en España. Si ésta es la política que usted defiende, y ésta es la política social que está intentando transmitir o impregnar a los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, le puedo decir que estoy plenamente satisfecho de no compartir sus criterios. Y antes —y esto es un consejo de compañero de Comisión— antes de seguir, intentar darnos lecciones aquí de política social, yo le ofrecería a usted como posibilidad que intentase convencer a su Gobierno Central, y que intentasen a ver ese cambio social que usted pretende dar aquí. Creo que avanzaríamos mucho más. Y, por tanto, estaríamos en una línea mucho más cercana todos los Grupos que aquí nos sentamos.

Respecto a las Enmiendas, sirva lo que he dicho para ilustrar lo que es nuestra filosofía al respecto, y decirle, por supuesto, que con plena satisfacción las rechazamos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Octavio Granada, concretando la cuestión.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, no... Alguno de los elementos que ha introducido el señor Aznar en la discusión me fuerzan a intervenir, no era mi sentido.

En primer lugar, yo dejaría el tema de dónde se manifiestan las discrepancias de cada Grupo, porque yo todavía me acuerdo de la primera reunión de esta Ponencia cuando un Grupo del CDS, un miembro del Grupo del CDS reclamó la presencia de un Director General, mientras el otro lo expulsaba, poco menos, de las reuniones de la Ponencia. Y este es un tema en el que no voy a meterme nunca, me parece que cada uno de

los Procuradores que estamos en esta sala representamos a nuestro Grupo cuando hablamos en nombre del mismo; y, si no, en cualquier caso, la desautorización no puede venir nunca de la boca de otro señor Procurador perteneciente a otro grupo político. Yo creo que eso está —si me permite la expresión el señor Aznar y dicho con todo el respecto— un poco fuera de lugar.

En cuanto a mí pretendida pretensión, y valga la redundancia, de darle lecciones al señor Aznar de política social, en absoluto, en absoluto. Yo... a lo mejor es una deformación profesional, porque yo soy profesor de profesión, también valga la redundancia. Yo simplemente quería poner de manifiesto tal y como nosotros los socialistas entendemos cuál es la política social. ¿Que el señor Aznar entiende que la política de carreteras es parte de la política social? Evidentemente, otros entendían que lo eran los pantanos. Eso es una cuestión que a mí, yo, particularmente, no voy a entrar, porque el señor Aznar es de otro grupo político y él puede entender que son las carreteras, otros los pantanos y yo los equipamientos socio-culturales. Esto, simplemente, es dejar dónde estamos cada uno.

Y en cuanto a la Ley de Acción Social y Servicios Sociales yo no sería tan peyorativo con ella. Es una Ley que ha sido votada por unanimidad por estas Cortes. Yo creo que el señor Aznar la considerará tan suya como mía. Y en ese sentido hay cosas que no puedo dejar por menos de manifestarle con cierta sorpresa. Por ejemplo, es impensable que un Procurador que ha votado a favor de esa Ley hable con ese —perdóneme la expresión— retintín o desprecio de los grupos marginales. Señor Aznar, yo tengo muy claro cual es la política social y tengo muy claro qué son los grupos marginales en esta sociedad y lo que es la pobreza. Y yo no puedo hablar con esa particularidad de ellos. Entonces, usted tenga sus convicciones, yo las mías, perdóneme si en algún punto de mi intervención mi excesiva vehemencia de ángel exterminador me ha llevado a molestarle. Pero yo estoy en la obligación de manifestar en torno a mi Grupo que con su política social de carreteras, a mi juicio, están ustedes rechazando el Presupuesto inicial de AP, y es una valoración política, que a usted podrá disgustarle, pero que, evidentemente, también usted entenderá que los Portavoces socialistas cuando intervenimos en el seno de esta Comisión no lo hacemos para gustarle a usted, lo hacemos para manifestar las opiniones de nuestro Grupo, de la misma manera que yo acepto con todo respecto sus opiniones, aunque en algún punto, pues, puedan disgustarme..., disgustarme no, en todo caso, sorprenderme con un leve matiz.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Aznar, brevemente, porque está agotada la discusión.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Sí, brevisísimamente, para decir que el retintín lo pondrá el señor

Granado, en ningún caso lo pongo yo. Y que, evidentemente, aquí cada uno defendemos nuestras posturas. Y simplemente manifestar, una vez más, como se sabe, nuestro Grupo apoyó esa Ley, que esa Ley tiene un campo de acción perfectamente definido. Y lo que es, desde nuestro punto de vista al menos, poco lógico es tenerla como una especie de biblia en la mesilla de noche, que es lo que parece que interpreta el señor Granado y a ella se refiere constantemente. Punto final.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Vamos a entrar en votación de la Enmienda... del grupo de Enmiendas del Grupo Socialista: 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66. Como no ha habido ninguna manifestación de que se voten por separado, se votan conjuntamente. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. Quedan rechazadas.

**Enmiendas concurrentes.** Al decir concurrentes queremos decir que si se vota la primera afirmativamente decaen el resto. Enmienda número 39 de don Rafael de las Heras y Enmiendas 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de don Rafael de las Heras. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí. Efectivamente, señor Presidente, de aprobarse esta Enmienda que yo he presentado, evidentemente, al quedar el concepto vacío de dotación presupuestaria, no serían posibles las Enmiendas 40 a la 48, que, como ya he dicho, tenían por objeto el dotar la partida de cooperación local e infraestructura de equipamiento a Entidades Locales al mismo nivel, exactamente al mismo nivel que en el año mil novecientos ochenta y ocho, aunque de ahí podríamos detraer los 11.000.000 de pesetas que ya se han incorporado por Enmiendas aceptadas del Centro Democrático y Social y apoyadas por este Procurador en la línea que hemos venido manteniendo coherentemente en toda la defensa de esta Sección.

Esta Enmienda, en concreto, tiene por objeto precisamente resituar, de acuerdo con una Enmienda presentada al articulado por este Grupo y concordante en alguna medida por otros grupos políticos de la Cámara, en concreto el CDS, resituar los 1.300.000.000 de pesetas que deben ir destinados a la dotación de una cantidad suficiente que permita asumir por parte de la Junta el interés y la amortización de los créditos que las Diputaciones Provinciales soliciten para sus respectivos planes provinciales de carreteras. Con lo que al situarle, al pasarle del Capítulo VII al Capítulo III, como es bien conocido por Sus Señorías, no constituiría entonces carga financiera para las Diputaciones Provinciales. Y, en alguna medida, la Comunidad Autónoma no vería, teóricamente, recargada su deuda o tendría que emitir su deuda o tendría que concertar préstamos por 9.000.000.000 de pesetas, sino sencillamente responder solidariamente, mediante aval y mediante la

asunción de la carga financiera, de los créditos que pidan las Diputaciones Provinciales, la cantidad correspondiente a los planes provinciales de carretera.

Está, por lo tanto, en concordancia con esa Enmienda que, evidentemente, no ha sido aprobada esta mañana, se va a llevar naturalmente al Pleno, puesto que así lo hemos manifestado los dos Grupos, con una redacción acorde a estos objetivos. Pero yo creo que, concretamente, para conseguir precisamente esos objetivos es oportuno y preciso el aprobar el traspaso del Capítulo VII al Capítulo III de los 1.300.000.000 de pesetas con los que se pretende dotar ese concepto para el destino al que hemos hecho referencia: planes provinciales de carreteras de las Diputaciones Provinciales.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Serrano, por el Grupo Popular.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Yo he querido entender, y creo que así es entendido por todos los miembros de esta Comisión, que esta mañana se ha expresado aquí una voluntad por parte de todos los Grupos de buscar una transacción acerca de la financiación del Plan Regional de Carreteras. En ese ánimo estamos todos.

Nuestro Grupo estima que estos 1.300.000.000 de pesetas deben de estar en el Capítulo VII y no en el Capítulo III. Porque técnicamente es más aconsejable que así sea. Por lo tanto, yo no quiero agotar todo mi tiempo, solamente decir que vamos a rechazar la Enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Por otra parte, en cuanto a las siguientes Enmiendas que son del número 40 al 48 significa que el señor de las Heras hace una estimación de cuál puede ser el coste de financiación y estima también que sobrarían 156.000.000 de pesetas que distribuye. Yo pienso que mientras que no esté articulado, bien concretado, ese mecanismo es difícil prever qué coste podría tener esa financiación y, por tanto, no procede admitir estas otras Enmiendas.

Gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor de las Heras, ¿quiere hacer alguna manifestación?

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente. En primero dos cuestiones. Primero que estamos debatiendo la Enmienda 39, después llegarán la 40 y sucesivas. Y en relación con la Enmienda 49 y no con la 40 y siguientes, manifestar que entonces lo que me gustaría escuchar del Grupo Popular es cuál es realmente la pretensión que tiene de utilización de los 1.300.000.000 de pesetas. Porque si es en el Capítulo VII, Subvenciones a Corporaciones Locales, entonces qué destino, en el Capítulo VII, pueden tener en relación con las Corporaciones que reciben esa subvención. En qué medida eso va a conseguir el efecto de no cons-

tituir carga financiera de las Diputaciones Provinciales. Yo creo que desde el Capítulo VII eso es imposible. Y, repito, que tenemos la experiencia de la situación y le puedo leer los párrafos de los Presupuestos Generales del Estado, la comunicación del Ministerio de Administraciones Territoriales, en su momento, y los antecedentes del Ministerio de Hacienda y el concierto firmado por las Diputaciones Provinciales y las Cajas de Ahorro en los precedentes que disponemos al respecto, que son los créditos que la mancomunidad de Diputaciones pidió en su momento, de la que solidariamente respondieron los Presupuestos Generales del Estado, tanto para pagar los intereses como el principal y que está situada en el concepto presupuestario tres, efectivamente, el 06.04.311.4, año tras año en los Presupuestos Generales del Estado. Y el segundo precedente que tenemos es el que enjugó la diferencia de ingresos por minoración de estos ingresos del tráfico de empresas y que constituyó una disminución importantísima en los ingresos de las Diputaciones Provinciales en relación con las consignaciones iniciales que el Ministerio de Hacienda había circulado a las Diputaciones para que consideraran en su estado de ingresos en las Diputaciones Provinciales. Y se siguió el mismo mecanismo. Es decir que realmente yo creo que lo que conviene es una clarificación de una vez por todas de lo que queremos. Y yo digo lo que quiere este Procurador, y es que las Diputaciones Provinciales, mediante un acuerdo en el Consejo de Cooperación y de Provincias, hagan una redistribución, mediante una fórmula polinómica consensuada, de los 1.300.000.000 de pesetas destinados a financiar, a asumir, mejor dicho, la carga financiera de los créditos que las Diputaciones Provinciales soliciten al Banco de Crédito Local o a las entidades financieras -Cajas de Ahorro o cualquier otro tipo de entidad-, para financiar los planes provinciales de carreteras, hasta un tope de 9.000.000.000 de pesetas o el equivalente a lo que se pudiera solicitar de crédito con los 1.147.000.000 de pesetas que este Procurador pretende dejar en la partida 01.05.063.320. Y que con los cálculos más pesimistas -fijese, señor Procurador- no solamente no van a sobrar los 147 sino que van a sobrar más de la mitad, van a sobrar más de la mitad. Porque cuándo vamos a aprobar el Presupuesto, cuándo se va a reunir el Consejo de Cooperación de Provincias?, ¿cuándo se va a hacer la distribución?, ¿cuándo las Diputaciones van a aprobar sus planes provinciales de carreteras, que deberían de recibir instrucciones para hacerlos con carácter homogéneo por parte de la Junta? ¿Cuándo se van a subastar esas obras y cuándo se van a pagar? Porque la carga financiera para la Junta y sus Presupuestos vendrá determinada en el momento del pago de la certificación correspondiente. Fijese Señoría, estamos hablando del último trimestre del año mil novecientos ochenta y nueve, dándose bien las cosas. Por lo tanto, de esa cantidad le garantizo que no sólo van a sobrar 147.000.000, sino que va a sobrar muchísimo más.

Pero, mire usted, yo tengo una teoría en relación con los Presupuestos que he expuesto sobre el Capítulo I y que expongo sobre la deuda pública. Yo creo que para no desvirtuar los Presupuestos, aunque no haya necesidad y se sepa de antemano, tanto el Capítulo I debe de consignarse en su totalidad como las cargas financieras de la corporación deben de consignarse en su totalidad, aunque se sepa que no se van a gastar. Y el mecanismo adecuado a seguir entonces es, conociendo que no se van a gastar, tener un listado, que deben de conocer las Cortes para en un anexo incluso ser aprobado, para hacer después las transferencias oportunas y gastarlo en inversiones que no generen, a ser posible, gasto corriente. Porque si no estamos trasladando cargas financieras o cargas del Capítulo I a los Presupuestos de años sucesivos. Y además no podemos hacer comparaciones homogéneas. Esa es una buena técnica presupuestaria. Y lo digo con perdón, es una buena técnica presupuestaria de acuerdo con lo que este Procurador piensa; evidentemente, estoy seguro que otros Procuradores quizá, que conozcan mejor el tema, piensen que no es así. Pero, realmente, yo defendiendo esos criterios y creo que, en cuanto a la dotación, es evidente que no va a haber dificultades este año. Pero sí es conveniente que esté ahí, para que al año siguiente, que la Junta se va a tener que hacer cargo no solamente de la anualidad del año mil novecientos noventa, sino del crédito que haya que pedir para los planes de carreteras sucesivos de las Diputaciones Provinciales, evidentemente se dispararía este concepto presupuestario si inicialmente no estuviera dotado con los 1.300.000.000. Por eso nosotros queremos ajustarle y tenemos hechos los cálculos contando con, bueno, pues, los intereses y demás del Banco de Crédito Local que hemos puesto por ejemplo, y tenemos hechos los cálculos de un préstamo de doce años al 11,65% con dos de carencia, y de ocho años al 11,65%, pues, con dos de carencia también; y todo ello nos permite decir que sobra con esa consignación, yo diría que más de la mitad. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, Presidente. Nuestro Grupo por supuesto que estima lo que vale la colaboración, los cálculos y las garantías que el señor de las Heras nos da en este caso, acerca del fondo que se destina a Plan General de Carreteras. Pero creo recordar que comencé mi intervención diciendo, o recordando también -y valga la redundancia- la buena voluntad de todos los Grupos que estamos aquí de buscar una transacción a la Enmienda número 23, y que yo incluso extendería a esta propia Enmienda. Y, por tanto, parece ser de cautela, de precaución, quizá, el dejar tal como está ubicado en el Capítulo VII este concepto, esta dotación de 1.300.000.000, y a resultas de aquello ya transaccionar donde se ubica esto otro. Es la

posición de nuestro Grupo y creo que es una posición prudente. Nada más. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Portavoces de Grupo Mixto y de... perdón, del Grupo Centro Democrático y Social y PSOE. Tiene la palabra el señor Aznar, por el CDS.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. En la misma línea que acaba de mantener el Portavoz del Grupo Popular, yo, señor de las Heras, vería razonable que esta Enmienda o este grupo de enmiendas quedase a expensas del acuerdo final al que se llegue sobre la redacción de los artículos que hemos visto esta mañana.

En cualquier caso, de su propio razonamiento yo creo que salen argumentos para decir: puede haber un sobrante de dinero mayor, incluso, del que usted calcula, y eso mismo nos ha manifestado aquí; por tanto, en el momento siguiente, una vez que sepamos la redacción final, se podrán hacer, incluso, unos cálculos más ajustados y yo creo que ese sería el momento de llegar a una transacción, y a eso estaría dispuesto mi Grupo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz del PSOE, ¿renuncia a la intervención?

Entraríamos en votación de la Enmienda 39. Votos a favor: uno. En contra: seis. Abstenciones: diez. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda 39.

Las Enmiendas siguientes acumuladas están, creo, suficientemente debatidas, a no ser que don Rafael quiera intervenir.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente, para hacer una brevísima matización. A mí me hubiera gustado que, efectivamente, comparto el criterio que hemos establecido esta mañana y, por lo tanto, he defendido el fondo que va a servir, precisamente, de acercamiento a nuestra transaccional, eso es evidente. Lo que pasa que la Enmienda tiene que permanecer viva y de ahí que tengamos que defenderla, porque si no al decaer hubiera... no hubiera permitido precisamente nuestra transacción con la del articulado.

No así, no así estas del 40 al 48, que ofrezco además una transaccional al CDS, que en la línea que él argumentó en la Ponencia pretendía dotar el Fondo de Cooperación Local en la misma cuantía que el año anterior. Y, miren ustedes, si a estos 17.000.000 les quitamos 11.000.000 que ustedes han incorporado, dejamos a todas las provincias igual, con lo que no haremos discriminaciones y se quedarán dotadas exactamente en la misma cantidad que el año anterior. Y esa cantidad que supone por lo tanto 99.000.000 de pesetas -y yo ruego que se atendiera por parte del Grupo Popular este tema-, esos 99.000.000 de pesetas, de verdad que en los

cálculos más simples, más sencillos, es decir, ya estando en el mes de Febrero que estamos, ya prácticamente quedan ahorrados en la concentración de ese préstamo. Y, por lo tanto, nos permitiría..., miren ustedes, no bajen de las cifras que tenían el año ochenta y ocho el fondo habiendo incrementado los presupuestos un treinta y tantos por ciento, que es una barbaridad.

Y dejando estas Enmiendas, si no se oponen los Grupos, sencillamente con 6.000.000 de pesetas más los 11.000.000 incorporados ya por las Enmiendas del CDS, quedarían exactamente lo mismo -y me he traído el anexo 5.3 donde tenía establecida las diferencias provincia por provincia-, que dirían exactamente lo mismo que estuvieron dotadas en el año anterior. De ahí el que insista a Sus Señorías -y le ruego además que me disculpen-, insista a Sus Señorías que se pueden perfectamente aprobar ahora de la 40 a la 48 y, si no, pues, sinceramente y con mucha satisfacción las defenderé en el Pleno; porque incluso me permitirá insistir en una política muy querida para mí.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Muy brevemente para decirle al señor de las Heras que, indudablemente, su objetivo, yo no iba a decir que le garantizamos que se va a cumplir, incluso podíamos decirle que le garantizamos que se va a cumplir en exceso, a resultados de todo lo que estamos hablando aquí. De manera que no tenga miedo, señor de las Heras, se va a dotar posiblemente en mayor cuantía.

De todas las formas, yo creía que estaban suficientemente debatidas estas dos cuestiones, pero por mi parte no voy a añadir más, creo que es suficiente por ahora.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿Algún Portavoz de otro Grupo quiere intervenir? Señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Sencillamente, para decir que, por nuestra parte es evidente que no habría problema, pero esto tiene que ser algo aceptado por todos los Grupos y, por tanto, si no se acepta aquí yo creo que en el Pleno, tal como ha dicho el señor Serrano y a la vista de lo que ocurra con las anteriores, se podrá llegar a un acuerdo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿No interviene el Grupo Socialista? Renuncia a la intervención.

Votación de las Enmiendas 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48. Ah, perdón, en los términos que están, vamos a votarlas. Votos a favor: uno. En contra: seis. Abstenciones: diez. Quedan, por tanto, rechazadas.

Servicio 06, Programa 064. Enmiendas 39, 40 y 41 acumuladas del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Portavoz, señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** De nuevo reiterar los argumentos dados en Ponencia, señor Presidente...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz, perdone un momento. Me están haciendo señas dos señores del Grupo Popular, si era necesario hacer el descanso ahora o seguir con estas Enmiendas, es que es un Grupo de Enmiendas que están...

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Prácticamente es un conjunto...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** No, un momento, un momento señor Portavoz. Es que no sólo son las tuyas, es que hay Enmiendas concurrentes pues... bastantes a este tema. Si esperamos y todo este grupo de enmiendas se terminaría la Sección 1. Si hacemos el receso ahora durante veinte minutos o media hora, seguimos después hasta las ocho y media, y hoy se garantiza que se acaba la Sección 1, porque lo que queda es la página dos de todas las enmiendas que son concurrentes y acumuladas de todos los Grupos. Y hacíamos el descanso ahora y seguiríamos después.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Señor Presidente. Es que creo que nuestra posición iba a ser tan clara en relación con todas las Enmiendas que presenta como bloque, que en media hora o veinte minutos pienso que podíamos acabar. Ahora, tiene la palabra, evidentemente, no esta Señoría, sino todos ustedes.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Yo estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Portavoz Socialista.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores. Para no romper el calendario, hacemos un receso de quince minutos y así acabamos antes la Sección y no nos coge la niebla. Quince minutos justos para tomar un café.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cincuenta y dos minutos reanudándose a las diecinueve horas quince minutos.)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores. Antes de seguir con las Enmiendas 39, 40 y 41 del Grupo Socialista, que están acumuladas, decirles que ha habido una consulta a la Mesa para el tema de los votos particulares. Hay un plazo de setenta y dos horas para mantener votos particulares a Pleno, a partir del último día cuando acabamos todas las secciones, incluso la votación del artículo 1, a partir de ese día hay setenta y dos horas. O sea,

desde el momento que finaliza la Comisión y el Dictamen... para mantener los votos particulares al Pleno a las Enmiendas que consideren ustedes que quieren mantener.

Comenzamos la sesión. Enmiendas números 39, 40 y 41 del Grupo Socialista, que están acumuladas. Posteriormente hay una serie de Enmiendas concurrentes, otras acumuladas, más concurrentes, concurrentes y concurrentes. Se puede entender que pueden defenderlas, si ustedes lo consideran, por bloques o todas en general; lo que sí ocurre es que las Enmiendas concurrentes hay que votarlas una a una, porque cuando una se aprueba decae el resto. Entonces, incluso en las acumuladas se podría mantener la votación de alguna independientemente si interés al Grupo que las presenta. Por lo tanto... también pueden darlas por defendidas, por supuesto, si así lo consideran ustedes sin entrar en debate, por abreviar.

Empezamos con las Enmiendas 39, 40 y 41 del Grupo Socialista acumuladas. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Gracias, Presidente. Mi intención es hacer la exposición de todas las Enmiendas, de forma unitaria, que tienen que ver con el fondo de homologación como destino, independientemente de los distintos orígenes; y, a su vez, también ya hacer observaciones de mi Grupo, que no repetiré, en relación con las concurrentes con otros Grupos. Por lo tanto, en este turno agotaría prácticamente toda la intervención, aunque si hubiera alguna duda me brindaría con gusto y si pudiera, y estuviera en mis manos, a clarificar las que se presentaran.

Saben Sus Señorías qué hemos entendido y qué hemos presentado como concepto... fondo de homologación en Ponencia, y tan solo nos resta en estos momentos remachar -por así decir- algún elemento alrededor del concepto y alrededor de la motivación.

Como consecuencia del Decreto de retribuciones existen funcionarios en la Administración Autonómica que, siendo del mismo grupo y ocupando un mismo puesto de trabajo, tienen, sin embargo, retribuciones diferentes -les puedo a Sus Señorías, en su caso, posibilitar todo el listado-, y ello es debido a que pueden tener -y de hecho existen casos- distintos coeficientes. Por ejemplo, sabemos -entre paréntesis- que el complemento de productividad compensatoria depende -eso sí, de forma indirecta- del coeficiente multiplicador. Por ejemplo, en un mismo puesto un funcionario del grupo A con coeficiente 4, y en el mismo puesto, perdón, en puesto similar, puede existir otro funcionario también del grupo A con coeficiente 5,5; el segundo recibe una remuneración superior al primero de 150.000 pesetas, aún cuando ocupa el mismo puesto, la misma responsabilidad, y realiza el mismo trabajo. El mismo

trabajo con las mismas responsabilidades. Es por eso por lo que no solamente las centrales sindicales, sino funcionarios, a título individual, han manifestado a este Grupo Socialista, y entendemos que por lo menos la inquietud -no sé si han llegado a acuerdos o no, de ningún tipo, no lo sé, no puedo prejuzgarlo- también se la han manifestado a otros Grupos presentes aquí en la Cámara, porque nos consta que centrales sindicales han tenido reuniones con diferentes Grupos; han manifestado este problema, esto que han entendido como discriminación, y han propuesto la creación de un fondo con el que se complementen las retribuciones de aquellos funcionarios del mismo grupo que he explicado que pudieran estar discriminados.

Situación discriminatoria, que entienden los sindicatos, y nosotros lo hemos aceptado, que no tiene justificación de hecho, aunque pudiera tenerla formal, y que... por el mero hecho de tener un coeficiente formal, digo, más bajo, y que implicaría, para solventar este problema, la creación de -ahora no digo la forma-, de un fondo adicional de, aproximadamente, creo que es 370.000.000 de pesetas. Digo creo. Nos consta, nos consta a este Grupo que se han tenido ya conversaciones en la Junta, entre los sindicatos, algunos de los sindicatos -creo que los sindicatos que nos han propuesto o nos han elevado este preocupación- con el Secretario General de la Consejería de Presidencia.

Nos consta que en el fondo de la cuestión existe, prácticamente, acuerdo. Es decir, tanto en la raíz del problema como en la cantidad necesaria para erradicar el problema. Puede que exista -y estoy hablando muy claramente para que tengamos todos los antecedentes que al menos a mí me constan-, puede que existan, eso sí, diferencias momentáneas en cuanto a la forma de poner en práctica este fondo. Por ejemplo, se contemplan dos posibilidades. Una: dotando este fondo en el actual Presupuesto. Dos: a través de un crédito extraordinario. Son las dos que se han contemplado. A través de un crédito extraordinario, que se propusiera por parte de la Junta a estas Cortes, y, vía Ley que aprobara este crédito extraordinario, se aprobara este fondo de homologación.

Es decir, en el fondo no hay discrepancia. Se acepta, repito, tanto la raíz del problema, como -hasta donde llegan mis datos, que son de anteaer- el montante global, millón más millón menos, y en eso sí que podíamos precisar, aun cuando, repito, lo que pudiera haber es, si no discrepancias, sí haber puesto de relieve que existen mecanismos diferentes. Y estos son los dos mecanismos diferentes que, de momento, sin entrar en debate, se han puesto a la luz.

Mi Grupo considera que la forma, digamos, más eficaz de garantizar ya la constitución de ese fondo, que no se discute en esencia. Segundo, de ponerle en marcha de forma más ágil y con menos complicaciones de



tipo administrativo, e incluso no teniendo que recurrir a un crédito extraordinario, que, en definitiva, implica una ampliación de deuda -porque es lo que implica todo crédito extraordinario, aunque sea corta la deuda, pero que repercutiría, aunque fuera una deuda corta, en el Presupuesto del año que viene, y así sucesivamente-, entiende que lo más correcto es el método que nosotros proponemos: el método de la consideración de este fondo como fondo a incluir ya ahora en los actuales Presupuestos, buscando el origen en aquellas partidas que hemos considerado que son menos prioritarias, o que, por razones diferentes, entendemos pueden minorarse sin menoscabo de la gestión normal de la Junta.

Dicho lo cual, establecida a modo de argumentación esta introducción, o como quieran llamarla -y digo a modo de argumentación, porque siempre quedan datos sueltos-, constatamos que existen Enmiendas concurrentes, tanto por parte del Grupo Mixto como por parte del Grupo del CDS, con nuestras Enmiendas.

El total de nuestras Enmiendas, en este caso, implicaría la dotación de un fondo -del fondo- con 170.000.000 de pesetas, sumadas partida a partida. La esencia del mismo, en cuanto a cuantía -ya que he dicho antes que millón más, millón menos, se está incluso discutiendo y debatiendo, pero millón más, millón menos-, no se modificaría, aún aceptando por aproximación las dos Enmiendas de don Rafael de las Heras, del Grupo Mixto, que implicarían, en todo caso, una disminución de 3.940.000 pesetas en un caso, y 12.600.000 pesetas en otro caso, del total de los 170.000.000. En esencia, no modificaría la constitución de este fondo. Sí creo que es..., que son esas dos las cuantías.

Sin embargo, sí que modificaría fundamentalmente la constitución del mismo, por los cálculos que tengo de los sindicatos, de alrededor -repito- de los 170.000.000, la aceptación de las Enmiendas del Grupo CDS, que alcanzan, en total, las concurrentes, si no sumo mal, 58,3 millones de pesetas. Adelanto, pues, que estaríamos dispuestos, en todo caso, a aproximarnos y a establecer -en el caso de que fuera posible y viable- una aproximación a dichas Enmiendas, pero siempre que no se minorara ese fondo en una cantidad sustancial, que rozaría los 25.000.000 de pesetas, aproximadamente.

(Intervención sin micrófono)

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Los 25, 20, 25, máximo. Ese sería el tope -150.000.000- para la constitución de ese fondo de homologación, ya que los cálculos que se han hecho son muy detallados, porque han tenido en cuenta situaciones concretas, funcionario a funcionario, donde se dan esas situaciones. Es cierto que, en el momento en que se pusiera en marcha el fondo de homologación, tendría que ver con la cuantía,

porque, si bien las retribuciones y el sistema de retribuciones se aplica con efectos del uno de enero, posiblemente este fondo no se aplicaría con efectos..., digo posiblemente, con efecto de uno de enero, pero esta última afirmación la pongo a reserva de la duda. Dicho lo cual, no cierro las puertas a una..., y no cerramos las puertas mi Grupo a una aproximación, pero, en definitiva, con esto concluyo, cuál es nuestra idea, cuál es nuestra razón y cuál es nuestra predisposición. E incluso dando los datos que en estos momentos se están barajando por parte de la negociación entablada entre..., y que está en marcha, repito, entre centrales sindicales y la Consejería de Presidencia. Está en marcha y no está cerrada. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Nieto Noya.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Entiendo que el señor Portavoz del Grupo Socialista ha hecho la presentación y la defensa de todas sus Enmiendas al programa 064. ¿No es eso?

Bien, y... Hábilmente, pero, señor Paniagua, nos ha hablado, exclusivamente, del destino de todas sus Enmiendas. Destino en el que, efectivamente, no coincide con unas Enmiendas concurrentes de los demás Grupos.

Yo entro en su mismo esquema de planteamiento, y no tengo duda ninguna en expresar que a mí me ha tocado un punto al que yo soy muy sensible, que es el problema de la no discriminación de los funcionarios, pero me ha dejado muchas dudas, aunque el señor Paniagua tenga claras sus ideas. Aunque asegure que la Junta y los sindicatos están coincidentes en la identificación de un determinado problema, que aquí no ha quedado, desde mi punto de vista, suficientemente identificado, e incluso en la posible solución, porque yo entiendo que se centra el planteamiento de este fondo, exclusivamente, en que hay situaciones en que un mismo tipo de puesto de trabajo es desempeñado por funcionarios de un mismo grupo, con orígenes profesionales diferentes -y por tanto tienen coeficientes, el antiguo coeficiente de cuerpo, que es diferente-, que les conduce a retribuciones distintas.

Pero yo quisiera que el señor Paniagua siguiera profundizando en un problema, posible problema, de discriminación en cuanto a retribuciones, bueno, porque habría que ponerse de acuerdo en dónde está la igualdad o la similitud del puesto de trabajo o del nivel de puesto de trabajo. Porque en el propio sistema retributivo, tanto de la Comunidad Autónoma como de la Administración Central, tenemos introducidos los principios de discriminación en función de datos que, en todo caso, son datos que en muchos casos es muy difícil de objetivar. Por ejemplo, hay puestos de trabajo, tanto en la Administración..., por lo menos en la Administración

Central; en este momento, ya no me atrevería a asegurar en la Administración Autonómica; puestos de trabajo que desempeñan las mismas funciones, que tienen un nivel diferente atribuido.

Por ejemplo, hay puestos de trabajo que, desempeñando las mismas funciones, se ofertan a funcionarios que son del Grupo A o del Grupo B, o del Grupo D o del Grupo C, o del Grupo A, B o C. Por ejemplo, hay puestos de trabajo que tienen el mismo nivel y tienen diferencias retributivas en razón del complemento específico. Hay puestos de trabajo que tienen las mismas, el mismo nivel, el mismo complemento específico, y tienen diferencias retributivas, derivadas de la situación retributiva anterior del funcionario. Etcétera. Hay una serie de situaciones que, probablemente, puedan encontrar soluciones o, por lo menos, aproximaciones a unas soluciones más equitativas y más justas que las que haya actualmente, pero yo lo siento, no dispongo de información suficiente, y la que ha facilitado el señor Paniagua tampoco me ha dejado aclarado el tema para darle tal relieve y descubrir tal posibilidad de identificación de objetivos entre las centrales sindicales y la propia Junta como nos ha presentado.

Pero cualquiera que sea esa situación, cualquiera que sea, esto no tiene, desde mi punto de vista, prácticamente nada que ver con el objeto de estas Enmiendas. Porque el señor Paniagua se ha curado de no mencionar ni siquiera el servicio al que se refieren estas Enmiendas; no ha querido decirnos que se trataba de suprimir pura y simplemente la Oficina del Portavoz de la Junta -eso se supone-. Y a esto nosotros tenemos que decirle -bueno, lamentándolo mucho, por contradecirle sus puntos de vista-, tenemos que decirle que nos oponemos radicalmente, porque, como el señor Paniagua sabe y el Grupo Socialista sabe, no puede haber un órgano como la Junta de Castilla y León que carezca en absoluto de un instrumento que le permita ponerse en comunicación con la sociedad en torno, la más próxima, que es la propia Comunidad, o que le permita ponerse, o que le facilite la comunicación con el resto de la sociedad, tanto nacional como internacional. Por tanto, no cabe suprimir un instrumento como es la Oficina del Portavoz. Oficina del Portavoz que, por supuesto, que por supuesto, pues, no ha sido creada en la Administración Autonómica por el Gobierno de Alianza Popular y que existe en otros Gobiernos de otros ámbitos -llamémosle el Gobierno de la Nación-, no sólo como tal servicio, con la categoría de servicio o de Dirección General, sino elevada al rango de Ministerio en la última remodelación que se ha hecho a nivel nacional.

Bien, entonces, dicho esto, yo quisiera decirle simplemente al señor Paniagua que, aunque es difícil establecer paralelismos exactos de dotaciones disponibles para el Programa 064, partiendo de los Presupuestos de años anteriores, porque en el año ochenta y ocho, pues, estaban refundidos los Programas 02 y 064 del año ac-

tual, del año sesenta y nueve, y lo mismo ocurría en el Presupuesto socialista del año ochenta y siete. Pero si nos vamos más atrás, resulta que tres programas del Presupuesto del año ochenta y seis, el 02..., perdón, dos programas gestionados por tres Servicios, 02, 03 Programas, y Servicios 01, 02 y 03, pues, en fin, confluyen en los objetivos que persigue hoy el Programa 064. Quisiera decirle que, contemplados estos Programas en su conjunto, resulta que en el Presupuesto... Proyecto de Presupuesto del año ochenta y nueve estamos exactamente en la misma situación de previsión presupuestaria que la que se ha incluido en el Presupuesto del año ochenta y seis, del Grupo Socialista. Si, mis fuentes de información, que son los Presupuestos publicados por la Junta, no me engañan, entre los tres Servicios, dos Programas, en el año ochenta y seis eran 279.000.000, y son 280.000.000 entre los Programas 02 y 064 en el Proyecto para el año ochenta y nueve.

Pues, ¿qué quiere esto decir? Pues, quiere decir que no se trata de que nosotros tengamos nada que objetar -por lo menos esta es la situación en este momento- a los objetivos que pretenden cubrir estas Enmiendas en cuanto al destino de los recursos, que yo, personalmente, no..., en fin, me dispondría a considerar y a estudiar con el mayor cariño -aunque repito que carezco de la información tan puntual que al parecer tiene el señor Paniagua-. No se trata de eso, sino que se trata de que nosotros, de ninguna forma, podemos dar vía libre y brindarnos a que desaparezca este instrumento fundamental de comunicación de la Comunidad Autónoma con la sociedad que le rodea, la próxima y la más remota.

Y dicho esto, pues no entro en análisis de ninguna partida singular, porque creo que no conduce a nada con este planteamiento global, y al análisis de partida a partida. Significándole, no obstante, que hay toda una serie de partidas que en el año ochenta y nueve están presupuestadas por cuantías inferiores a las aprobadas en el año ochenta y siete..., en el ochenta y ocho, a las aprobadas en el año ochenta y siete y a las aprobadas en el año ochenta y seis; todas sumadas, una a una, individualmente, aunque en alguna otra habría alguna matización que hacer, porque no es tan claro este planteamiento.

En suma, Señorías, nosotros rechazamos en bloque, en bloque, todas las Enmiendas planteadas por el Grupo Socialista.

Pero, en cuanto a las Enmiendas concurrentes -que ya veremos cuál es el planteamiento que hacen de ellas los otros Grupos Parlamentarios-, la postura del Grupo Socialista, no entiendo yo cuál puede ser la aproximación que pretenden hacer, porque no sé qué iban a hacer en el Capítulo VI, o en el Capítulo II, en el Programa..., qué sé yo, 252, unas cantidades residuales que quedasen ahí, que no tenían órgano ninguno de gestión,

porque suprime al Portavoz, suprime los funcionarios que están adscritos a la Oficina del Portavoz y no quedaría nadie encargado de hacer este tipo de gestión, y tendría que hacer un cambio mucho más profundo en el Presupuesto que una Enmienda de Aproximación.

Dicho esto, espero a lo que digan los demás Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, Presidente.

No era mi intención entrar en el origen -porque, como decía, parecía obvio-, porque tendríamos que establecer aquí una polémica que me temo, o no me temo, que vamos a tener que establecer en el Pleno, sobre la naturaleza de la Oficina del Portavoz y sobre la naturaleza de la estructura de gastos de la Oficina del Portavoz.

Pero, en fin. Haré algunas observaciones, porque no quiero entrar ahora en la exposición de lo que podía ser la polémica, entendiendo que van a ir a Pleno estas Enmiendas. Por lo tanto, quiero reducir la intervención a algunas observaciones al origen y al destino.

En relación al destino. Le he visto una cierta contradicción al Portavoz del Grupo Popular en su exposición, pues, si bien no ve con cariño, en definitiva, el destino, sin embargo duda de determinados extremos. Por ejemplo, me habla genéricamente de que habría que resolver más discriminaciones, o que existen más... Efectivamente, no se preocupe, señor Portavoz, año a año, entre todos, iremos mejorando el Presupuestos y reduciendo las discriminaciones que vayamos detectando; elemental, año a año. Y si usted me propone sobre la mesa más discriminaciones, ahora mismo seríamos partidarios de que se resolvieran, o por la vía de Presupuestos, si es posible, o por la vía Decreto extraordinario, si es que es posible, si no es posible ahora. Estaríamos dispuestos, mi Grupo está dispuesto, siempre que se detecte y entre todos tengamos claro esas discriminaciones. Lo que sí que nosotros tenemos ya claro son estas -en concreto- discriminaciones, éstas; y se nos han puesto sobre la mesa.

Segundo punto. A mí me da la impresión de que no está muy en consonancia su intervención con la filosofía de la política de personal de la Junta. Le reitero: no se trata de tener o no información, es que las reuniones -y no me compete a mí conocerlo, sino al Grupo que apoyó al Gobierno- se están dando estos días pasados. Y yo pienso que es el Grupo del Gobierno quien tendría que estar informado de esas reuniones entre la

Consejería de Presidencia y las Centrales. Y por tanto, ahí está el dato.

Y, de la misma forma, me dice: "no tengo la información puntual". Es que nosotros la pedimos y, evidentemente, la solicitamos, como hemos solicitado mucha información; y si no nos llega de una manera, y la mejor manera -y se la hubiéramos creído toda la información que nos hubieran dado- es que nos la hubiera facilitado el Grupo que apoya al Gobierno. Nos la han dado las Centrales, no la vamos a rechazar y aquí la tenemos y se la ofrecemos nosotros. Entendemos que estamos supliendo, incluso, diría -y perdone-, las responsabilidades del Grupo que apoya al Gobierno. En cuanto al origen. Sin hacer ninguna observación más.

En cuanto al destino..., perdón, en cuanto al destino. En cuanto al origen, ya le he dicho que no quiero, y no queremos y no es intención de mi Grupo abrir ahora la polémica sobre la naturaleza de la Oficina del Portavoz y, sobre todo, sobre la estructura de gastos de esa Oficina. Lo haremos en su momento, porque creo que no va a haber más remedio.

Sobre el Programa 64, lo que sí que le quiero decir: primero, no ha sido creada esta Oficina por el actual Gobierno, pero también se ha de saber que, por el actual Gobierno y el Grupo que apoya al actual Gobierno, fue denostada sistemáticamente, fue denostada sistemáticamente la Oficina, y su existencia, del Portavoz anterior. Incluso, en esa política prometida de austeridad, aparecía como algo a eliminar y a extinguir definitivamente.

Pero, en fin, independientemente de la falta o no de coherencia que yo pudiera encontrar en este comportamiento, sí le he de decir lo siguiente. Y digo que independientemente, porque no es lo que a mí me preocupa. Sí que me preocupa y creo que preocupa a todos los Grupos aquí presentes -independientemente de la naturaleza diferente de las Enmiendas que se presentan en relación con este Programa 64- algo grave que viola las normas de un Presupuesto, y es la clasificación de la estructura de gastos de la Oficina del Portavoz en torno a 110.000.000 de pesetas en inversiones nuevas o de reposición, inversiones nuevas o de reposición. Capítulo VI, dígame en qué, para qué y de qué; si hacer tarjetas, o hacer postales, o lo que sea, es una inversión. ¿Qué inversión prevé la Oficina del Portavoz de la Junta? Es decir, Concepto 609: 63.000.000; Concepto 619: 47.000.000. En total: 110.000.000 de pesetas. Eso, a nuestro juicio -lo repito, y perdone el tono, con toda la cordialidad de que sea capaz-, viola el contenido real de la estructura de gastos de un presupuesto, no solamente ya por Programas, sino de la estructura..., perdón, de la clasificación económica de los gastos.

¿Que la clasificación, aquí podemos hacer interpretaciones de todo tipo, en esta clasificación que hemos

visto por ahí? Pero, mire. Si bien pudiera ser discutible en algún servicio si un gasto es propio del VI o del II, desde luego, en la Oficina del Portavoz, si nos dicen que está destinada a invertir, bueno. Porque incluso podríamos entender que una investigación es inversión. Fíjense, fíjense, en capital humano, aunque alguna vez nos tendríamos que poner de acuerdo todos los Grupos para hacer definitivamente y entre todos la clasificación; entonces no habría problemas. Pero, desde luego, no admitimos, de momento, que el Portavoz invierta en inversión nueva o de reposición; pues, no lo sé, venga Dios y lo vea. Y, si es así, pues, a lo mejor tenemos que bendecir al Portavoz, porque, si es un agente inversor, pues tendríamos que poner muchos más Portavoces, posiblemente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque, evidentemente, desde nuestro punto de vista, el tema tiene que ir a debate en Pleno, desde nuestro punto de vista.

Yo quisiera decirle al señor Paniagua que puede tener razón en que este Procurador que les está hablando debería tener algún tipo de información que no posee, y que él posee, aunque le haya sido suministrada por las Centrales Sindicales. Lo que no ha dicho el señor Paniagua es que las Centrales Sindicales han acudido a él y no han acudido al Grupo que apoya al Gobierno. Por tanto, algún interés también sesgado, o algún interés de oposición o alguna dificultad habrá encontrado en la negociación; alguna dificultad habrá encontrado en la negociación con el Gobierno, digo yo, para poder acudir a un Grupo de oposición y no acudir al Grupo del Gobierno, puesto que no se ha puesto de manifiesto una total identificación en cuanto a los hechos y en cuanto a los objetivos entre las Centrales Sindicales y la Junta, según afirmación reiterada del señor Paniagua.

Segunda consideración. ¡Hombre!, yo he dicho que estoy siempre dispuesto y soy sensible, particularmente sensible, al análisis y la solución de cualquier tipo de discriminación que afecte a los funcionarios. Lo que no he dicho yo -lo ha dicho usted- es que las situaciones que usted pretende resolver son situaciones discriminatorias, y eso todavía no lo he dicho yo.

Segundo. Usted atribuye, señor Paniagua, estas discriminaciones a una política retributiva de la Junta de Castilla y León, y yo he apuntado un origen de posibles discriminaciones que no están en la política retributiva de la Junta de Castilla y León, sino en la estructura de la Ley de la Función Pública tal como ha sido aproba-

da o establecida por su propio Grupo, tanto a nivel nacional, como en la Comunidad Autónoma.

Por tanto, yo -repito-... somos sensibles ante cualquier problema que plantee discriminación. Los temas de retribuciones de funcionarios son muy delicados, y estamos dispuestos a considerarlos en toda su complejidad y en toda su profundidad, pero yo no he dado mi asentimiento, ni personalmente ni como Portavoz de mi Grupo, a la calificación de situaciones de discriminación..., no se la he dado, de situaciones de discriminación que usted intenta resolver de acuerdo, o ayudando, o sustituyendo, o trayendo aquí planteamientos que las Centrales Sindicales no han logrado en las relaciones con el Gobierno.

Sobre la Oficina del Portavoz. Voy a prescindir yo también de las posturas, las posturas, de cambio de actitud que se han producido -que usted recuerda- entre el Grupo Popular de la Legislatura anterior y el Grupo de Alianza Popular de esta Legislatura en relación con la Oficina del Portavoz.

Yo pienso que hay circunstancias personales y circunstancias de ejercicio en el funcionamiento de este servicio, que explican, explican, perfectamente este cambio de actitud. Pero no le he escuchado, usted no ha querido entrar en el problema, no le he escuchado ni un sólo argumento, ni un sólo argumento que justificara la supresión del servicio y los beneficios que la Comunidad Autónoma pudiera obtener de la supresión de este servicio.

Y en cuanto a la violación de las normas de un Presupuesto, a la -digamos- adulteración -digamos- de los principios de clasificación económica de los gastos de un Presupuesto, señor Paniagua, eso es un terreno en el que usted juega con ventaja con otros Portavoces de Grupos en esta Comisión, pero de la misma forma que usted ha llegado a admitir que trabajos de investigación pueden aparecer clasificados en el grupo sexto, en el Capítulo VI, yo le diría: trabajos de investigación y trabajos de creación, y trabajos de creación, no sólo trabajos de investigación, trabajos de creación. Y lo que haya de aportación, por ejemplo, señor Paniagua, a lo que aparece claramente identificado como finalidad de uno de estos conceptos en el Presupuesto, que es la producción de vídeos que pongan de manifiesto ante los ciudadanos de la Comunidad determinados intereses económicos, o determinados valores económicos, históricos, culturales de la Comunidad, y la difusión de estos mismos valores fuera de nuestra propia Comunidad, todo esto son tareas de creación, tienen un componente muy importante de creación que justifica, desde su misma perspectiva, su inclusión dentro del Capítulo VI.

Y, dicho esto, creo que tenemos que esperar -repito- a lo que digan los demás Grupos respecto a las En-

miendas concurrentes, y seguiremos debatiendo este tema, aceptando que esto no es, realmente, señor Paniagua, un problema propiamente presupuestario; esto es un debate exclusivamente político, en el que ustedes, pues, tratan de impedir que funcione algo que luego ustedes atribuyen a que se está sustituyendo la Comunidad Autónoma por una imagen personal, y demás, y tratan de evitar que esta imagen personal, pues, sea potenciada, o que la Comunidad Autónoma sea potenciada a través de esta imagen personal, como iremos viendo en la futura discusión parlamentaria de estas Enmiendas.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Una aclaración, por favor.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** No he sido yo el que he querido entrar en determinadas consideraciones. Ni siquiera, casi, me gustaría que me las hubiera brindado Su Señoría. Efectivamente, posiblemente sea un debate político que tendremos que trasladar al Pleno de la Cámara.

Pero, fíjese, he sido cuidadoso para no hacer observaciones críticas en relación a si la Oficina del Portavoz es un aparato de propaganda, productor, reproductor de una imagen personal. No he dicho nada de eso. He sido cuidadoso. Ha sido usted quien ha citado algo que yo no he dicho. Primera aclaración. Y si se trata de impedir o no, no lo he dicho yo tampoco. Ha sido usted quien ha prejuzgado, Señoría.

Segunda precisión. Habrá mucho que hablar sobre el tema de los beneficios para la Comunidad Autónoma de este servicio. Efectivamente.

Tercera precisión. Posiblemente no me haya referido al servicio como tal globalmente, porque podríamos llegar a aproximaciones por las cuales el servicio se mantuviera, pero, desde luego, no las partidas del Capítulo VI; no echaríamos a nadie, no expulsaríamos a nadie, sino reconduciríamos el tema en sus justos términos.

Y cuarta precisión o pregunta, pero que quede en el aire, no para hoy. El Portavoz, ¿es Portavoz o es creador?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Portavoces del Grupo Mixto, señor de las Heras, para fijación de posiciones.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente. Para fijar nuestra posición inicial de que no somos partidarios de la supresión total del programa 064. La aceptación de todas las Enmiendas en bloque defendidas por el señor Paniagua detraerían, en con-

creto, 169.340.000 de los 200.350.000 con que está dotado este Programa, y, por lo tanto, lo harían absolutamente inviable, porque, incluso, se eliminan las partidas que dotan el Capítulo I.

Y dicho esto, creemos que este Programa puede y debe sufrir un cierto reajuste. Y el Procurador Rafael de las Heras, que ha presentado Enmiendas, incluso, está dispuesto, coincidiendo con la filosofía planteada aquí, a retirar sus Enmiendas a este Programa para hacer posible, puesto que yo entendí o creí oír al Portavoz del Grupo que sustenta el Gobierno que era receptivo a la creación de este Fondo, por una parte, nuestras Enmiendas, dos de las Enmiendas que tenemos vivas para la dotación inicial de un Fondo, que después ya veríamos cómo se dota, y otras dos para la dotación del Fondo de Cooperación Local a las provincias ocho y nueve del CDS. Nosotros ahí haríamos al CDS una oferta, que a su vez, el CDS no hizo con nosotros, puesto que con sus Enmiendas, analizándolo mejor, ha desequilibrado ese Fondo. Ha llevado nada más a la provincia uno los 11.000.000 que decíamos antes, a la provincia Salamanca cuatro, a Segovia siete y a Soria seis; es decir, no era a todas los 11.000.000. Es decir, que hay que reequilibrarlos con aquellas Enmiendas que están vivas.

Pero quedan dos provincias, Zamora y Burgos, que aquí podrían ya quedar reequilibradas con 11.000.000 de pesetas, y nosotros retiraríamos nuestras Enmiendas para el fomento de Mancomunidades, puesto que todavía tenemos una Enmienda viva que dota suficientemente el Fondo, en caso de ser aceptada, y que políticamente nos permite en el Pleno defender nuestra posición.

Ahí estamos ofreciendo, por lo tanto, a todos los Grupos un plan de viabilidad y reestructuración de todo el Programa, y la posibilidad de incardinar tanto en una medida del Fondo de Cooperación Local, en otra medida el Fondo de Homogeneización de Funcionarios, si es que el Gobierno, yo había creído entender en Ponencia que le parecía oportuno su creación, aunque su dotación ya veríamos después cómo se instrumentaba, y al partido que presenta las Enmiendas de tener abierta una partida que permite, después de dotar el Fondo, sin la necesidad de créditos extraordinarios, que necesitaría un Proyecto de Ley. Es un sacrificio más de este Procurador, en orden a...

Y, por otra parte, el mantenimiento del Programa, objetivo que también defendemos. Nada más, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Señor Presidente. Con brevedad, si nos permite, mi compañero

Juan Durán va a responder a la propuesta del Partido Socialista respecto al fin, y luego yo, también brevemente, haré una oferta respecto a las transacciones que hay pendientes del período de Ponencia, y que podría ser, en alguna medida, coincidente con la de don Rafael de las Heras.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Durán, tiene la palabra.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Crea, señor Paniagua, que sus Enmiendas las hemos estudiado con sumo cariño, aún intuyendo detrás de ellas una cierta carga de oportunismo en su presentación. Y las hemos estudiado con notable cariño por multitud de razones. Porque el problema que usted ha planteado respecto al régimen retributivo de los funcionarios públicos en nuestra Comunidad Autónoma, en líneas generales, es un problema por nosotros compartido; y compartido, además, desde criterios de equidad, de justicia y de legalidad. Y digo de legalidad porque el fondo de la cuestión que aquí se está planteando con su propuesta es la existencia del denominado Fondo de Productividad Compensatoria, que, desde nuestra perspectiva, es un Fondo descompensador, no compensatorio, descompensador..., es un complemento -perdón-, no un fondo, descompensador, y, además, de dudosa legalidad en su aplicación, porque, mientras no se demuestre lo contrario -y creo que no es posible demostrar lo contrario-, este complemento de productividad compensatoria no se encuentra incluido en ninguno de los conceptos retributivos que contempla la legislación vigente en materia de Función Pública desde la Ley 30 al conjunto de Disposiciones posteriores que se han ido promulgando.

Consecuencia, la existencia ya de por sí de ese propio complemento, y de alguna forma su sacralización dentro de los Presupuestos pudiera, desde nuestro punto de vista, constituir cuando menos una evidente contradicción conceptual entre los fines que se persiguen con sus Enmiendas, fines indudablemente de equidad y de justicia, y la legalidad aplicable a este caso.

Como usted muy bien sabe, y saben todas las Señoras de esta Comisión, sustancialmente, el régimen retributivo existente tiende a retribuir, por un lado, Cuerpos, y por el otro a establecer, de alguna manera, la compensación entre Cuerpos, en función del puesto de trabajo que efectivamente se esté desempeñando, y cuya valoración retributiva se haya en el complemento de destino principalmente, y en el complemento de productividad, y, en modo alguno, en el complemento de productividad compensatorio. Pues, bien, esta es una... sería un debate de mayor enjundia, que se realizará en esta Cámara sin lugar a dudas, y en el que nosotros mantendremos las posiciones que consideramos correctas al respecto para mantener los principios de equidad, de justicia y de legalidad en la aplicación del régimen retributivo de la Junta.

Otra cuestión distinta es que para la creación de este Fondo se pretendan extraer partidas de un lugar determinado que también conviene analizar, y conviene analizarlas no solamente desde la estructura presupuestaria que desde mi punto de vista en su planteamiento ha sido absolutamente correcta; es decir, ciertamente la Oficina del Portavoz e Información de la Junta -no sé si se llama al revés- Oficina de Información y Portavoz de la Junta, exactamente, no es un órgano inversor de nuestra Comunidad, y, en consecuencia, bueno, pues, el VI, el Capítulo VI, no cabe la menor duda de que no debiera estar, desde nuestra perspectiva, dotado.

Lo que para nuestro Grupo Parlamentario no ofrece ninguna duda es que la Junta de Castilla y León necesita una Oficina de Información y la Junta necesita un Portavoz. Eso nosotros no lo discutimos. Otra cuestión distinta, en la que quizás estuviéramos de acuerdo, es en el uso que se hace por parte del personal al servicio de ese órgano, de los medios instrumentales que se ponen a su disposición. Y creo que nuestro Grupo Parlamentario, y este Procurador en representación del mismo, ha dado sobradas muestras, a través de distintas acciones parlamentarias que hemos realizado, del control que queremos ejercer sobre el uso concreto, correcto y específico que debe realizarse del instrumento orgánico denominado Oficina de Información y Portavoz de la Junta. Creo que hemos dado sobradas muestras mediante preguntas parlamentarias que han tenido incluso difusión en medios nacionales de comunicación y que trascendían el propio ámbito de nuestra Comunidad.

Pero de ahí a suponer que deba desaparecer el órgano, nosotros, sinceramente, entendemos que debe mantenerse, y lo dijimos así, y exactamente así, en el debate presupuestario del año anterior, en el que redujimos con nuestras Enmiendas, de una manera bastante notable, la dotación al servicio de este órgano. Y repito que ello no tiene nada que ver con el uso concreto que del órgano se haga, que desde nuestra perspectiva -lo reitero porque lo hemos dicho en numerosas ocasiones- no es del todo correcto.

En consecuencia, aquí se plantea pues un problema, que es el de un órgano que existe y que creemos que debe seguir existiendo, y que de alguna manera ustedes, por vía de Enmienda, lo eliminan totalmente del Presupuesto, con lo cual no estamos de acuerdo, aunque sí estamos de acuerdo en su reducción económica y en su seguimiento y control para que ejerza las funciones que realmente tiene que ejercer.

Y, por el otro, el problema que usted planteaba pretendiendo la creación de un fondo de homologación de funcionarios que tienda a eliminar de alguna manera, o a compensar lo descompensado en este momento por

vía de complemento, del llamando complemento de productividad compensatoria.

Mire, nosotros, tras considerar muy detenidamente esta cuestión, tras recabar y recibir información, hemos tenido conocimiento de que en este momento se está procediendo a una reelaboración de las relaciones de puestos de trabajo en la Junta de Castilla y León. Curioso mecanismo este cuando la relación de puestos de trabajo anteriormente vigente no se tradujo todavía, ni se va a traducir, evidentemente, en los oportunos concursos que se derivan de la misma. Esta relación de puestos de trabajo, la que en este momento se está elaborando, como usted bien conoce, debe ser objeto de presentación a las Centrales Sindicales, que manifestarán su opinión sobre la misma.

Y es a partir de ese instante, a partir de ese instante, una vez aprobada, cuando deberán realizarse los ajustes presupuestarios, en su caso, y las dotaciones correspondientes que procedan, y para ello existe la fórmula que usted mismo ha apuntado, de créditos extraordinarios, si ellos fueran precisos, si ellos fueran precisos, repito, como medio de establecer el mecanismo adecuado que elimine lo que usted, con justeza, ha apuntado como existente dentro del régimen retributivo, en cuanto a discriminaciones reales de funcionarios, discriminaciones económicas, por supuesto, de funcionarios en idénticos puestos de trabajo y pertenecientes a los mismos Grupos de Cuerpo.

En consecuencia, nosotros no podemos admitir y vamos a votar en contra, a las Enmiendas que presenta su Grupo, vamos a votar en contra por las dos razones que resumo. De un lado, porque creemos que de donde se extraen los fondos supondría la desaparición de un órgano que debe seguir subsistiendo; y porque, además, el mecanismo para establecer el régimen de compensación retributiva, que de alguna manera reequilibre con criterios de equidad, justicia y legalidad, no es el del establecimiento de un fondo específico en estos Presupuestos, que quizá supusieran, de alguna manera, sacralizar un complemento retributivo de dudosa legalidad, cual es el fondo de productividad compensatoria, actualmente en vigor.

Y, respecto a la detracción o minoración que nosotros pretendemos en el programa de la Oficina de Información de la Junta, y al cual ha aludido el señor de las Heras, y al destino concreto que con nuestras Enmiendas, de ser aceptadas, se pretende aplicar esa minoración, yo cedería la palabra a mi compañero de Grupo, que está bastante más impuesto que yo en estos temas de aplicación de recursos de la Junta a las Entidades Locales o a los Fondos de Cooperación Local, y que yo no conozco con la exhaustividad con que él lo conoce, si la Presidencia tiene a bien admitir el que podamos compartir el turno.

Y antes -perdón, señor Presidente- sólo una brevísima intervención al hilo de algo que surgió ayer sobre una cuestión similar, cuando este Procurador solicitaba que se nos facilitara a los Grupos Parlamentarios los acuerdos con las Centrales Sindicales, obviamente no lo estaba solicitando al Gobierno, para eso existe -como se recordó en aquel momento- el mecanismo adecuado, que es el artículo 7 del Reglamento de la Cámara, por otro lado bastante largo en el tiempo, puesto que permite al Gobierno unos plazos hasta que facilita la documentación. Lo que yo estaba en aquel momento solicitando es al Grupo Parlamentario Popular el que nos lo facilitara, dadas sus presuntas buenas relaciones con el Gobierno y que parece disponer de esa documentación. No me dirigía al Gobierno, sino al Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Aznar, tiene usted la palabra para concretar su postura de Grupo sobre las Enmiendas que estamos discutiendo.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. El Grupo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ... que sean breves en las exposiciones, porque creo que ya está el debate bastante agotado, son las ocho y cuarto y tenemos que ajustarnos a la hora, aunque hoy tenemos que acabar la Sección 1.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente, muy breve, porque creo que lo que voy a hacer es trasladar aquí un, entiendo yo, compromiso adquirido en la Ponencia y que afecta a las tres Enmiendas que al Centro Democrático y Social le restan en esta Sección.

Concretamente, me refiero en primer lugar a la 41 y 42, que, Sus Señorías recordarán, a costa de retirar algunas Enmiendas que aumentaban la dotación del Fondo de Cooperación Local, el CDS, repito, a costa de retirarlas, había aceptado que se hiciese una mínima distribución provincializada, quedando pendientes cinco provincias, a las que se ha referido en su intervención el señor de las Heras, concretamente Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora. La cuestión era dotar a estas provincias con un fondo similar, que nosotros cifrábamos en 4.000.000 de pesetas. Por tanto, la transaccional que ofrecemos en este momento sería que 10.000.000 de la Enmienda número 41, y 10.000.000 de la Enmienda número 42, fuesen distribuidas a razón de 4.000.000 entre las provincias que he citado anteriormente.

Repito, Fondo de Cooperación Local. Respecto a la Enmienda número 43, también se ha argumentado suficientemente durante el debate de Ponencia, y yo aquí ofrecería que se..., la posibilidad de dirigir este

Fondo no a las Zonas de Agricultura de Montaña, tesis que nosotros mantenemos en la práctica totalidad de Consejerías, sino a dotar por la misma cantidad, 27.000.000 de pesetas -a razón de 3 por provincia- al Fondo de Mancomunidades que el señor de las Heras ha defendido a lo largo de esta tarde. Podría ser éste el destino, o bien el Fondo de Cooperación Local, entendiéndolo que es un tema que nosotros dejamos abierto, puesto que tanto para una como para otra partida puede haber posibilidades de acercamiento.

Entonces, ésta es la oferta que concretamente hace el CDS, entendiéndolo que ya en la Ponencia, al menos en su primera parte, había sido aceptada por la mayoría o por la totalidad de los Grupos. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ:** Una aclaración, porque ya que se han dirigido a mí sistemáticamente, a mi Grupo, perdón, sí que quería hacer una cuestión.....

En primer lugar, señor Durán, si bien la literalidad de la Enmienda implica la práctica desaparición de la Oficina del Portavoz, aunque nosotros retiráramos unas cuantas Enmiendas, las nuestras conjuntamente con las suyas también lo implicaría. Es decir, todos colaboráramos, de una u otra forma, a esa desaparición.

Pero mire, éste no es el tema. Nosotros hemos pretendido, fundamentalmente, llamarles la atención, a todos los Grupos para reconducir, reconvertir, refundir o, como ahora se dice, refundarlo, ese programa 64. Y hemos ya ofrecido, desde un principio, desde mi intervención al principio, la posibilidad de aproximaciones. Y en ese sentido y con ese espíritu hemos entendido las que se nos ofrecían, posiblemente no eran aproximaciones, sino transacciones, por parte del Grupo Mixto. Y en ese sentido aceptaríamos la existencia de la Oficina del Portavoz, la necesidad y la existencia y necesidad de la Oficina de Información. Una cosa es la literalidad, otra cosa es la disposición de llegar a un acuerdo entre todos los Grupos.

Es decir, por lo tanto, aceptamos que el órgano deba subsistir, y en ese ánimo es en el que nos hemos manifestado.

Segundo. Sin embargo, no aceptamos que deba ubicar dotación alguna en el Capítulo VI, simplemente. Y en esa línea, no me diga, hay ya, poniendo los límites que no van de una u otra forma, a uno u otro destino, coincidiendo las Enmiendas de su Grupo con mi Grupo. Primera observación, por lo tanto.

Segunda observación. Como a estas Enmiendas está claro que ya se ha anunciado el voto en contra, van a ir a Pleno y nosotros las vamos a mantener, sí que sí, sí

que ya estamos dispuestos -y nos gustaría- a estudiar, y le solicitamos al Grupo Mixto con detalle su propuesta, porque en estos momentos -habrá tiempo de estudiarlo estos días-, en estos momentos no la hemos cogido con la fidelidad que sería preciso.

Y tercera observación. De acuerdo con todas las observaciones, contradictorias o no, sobre el mecanismo de reequilibrio, que es un fondo, la posible dicotomía y contradicción entre el principio de equidad y de legalidad, etcétera, etcétera, etcétera. Pero, mire, también en su exposición me acepta que puede haber una vía que no descarta, que está en marcha, que es la de crédito extraordinario, con rango de ley. Y, por lo tanto, no me ponga en contradicción el principio de legalidad con el de equidad, por el hecho de que se ubique ese fondo con rango de ley en los Presupuestos o en un crédito extraordinario. De todas formas, dicho lo cual, sigo manifestando, mi Grupo sigue manifestando, la disposición a la aproximación, o más aún, posiblemente a la transacción, porque entiendo que la propuesta del Portavoz señor Aznar, del CDS, es mucho más una transacción que no una aproximación. Y como nosotros vamos a mantener en este caso nuestras enmiendas con la intención de posibilitar un acercamiento en el Pleno y usted sus posiciones, yo pienso que con esto estamos ahorrando ya prácticamente la votación, con lo cual casi estaríamos dispuestos a que todas nuestras Enmiendas se votaran en bloque. No es posible, lo sé, aquí acaba mi intervención. Sí que le rogaría al Grupo Popular, en el mismo sentido que o el Portavoz del Grupo del CDS, que, cuando solicitamos información, de verdad, se facilitara, y para que nos la facilitaran ustedes. Porque no han sido las centrales sindicales las que han venido a mí; es que he tenido yo que ir a ellas, para tener determinada información y no toda, y que es curioso que me informen de su proceso cuando ustedes también me podrían informar. Y se lo pedimos en el ánimo constructivo, con ánimo constructivo. Y porque ustedes pueden tenerlo automáticamente aquí y no a través de la vía reglamentaria, y en ese sentido se ofrecieron ustedes, Señorías, en Ponencia. No sé si recuerdo o no recuerdo si en este caso concreto, pero sí en otros casos y no hemos tenido esa información.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores. Señor de las Heras... Cortés, perdón.

**EL SEÑOR CORTES MARTIN:** Señor Presidente, brevisísimamente, tres cosas distintas. Una primera, nuestro Grupo acepta la transaccional propuesta por el CDS. Y otra segunda es que ayer creo que quedó claro por parte de la Presidencia que las solicitudes de información no se pueden cursar ni en la Comisión ni en la Presidencia, sino al Ejecutivo, y, por lo tanto, eso es lo que aquí se plantea y creo que terció la Presidencia ayer debidamente y creo que no es bueno que se replanteen cuestiones una y otra vez.



Tercera cuestión, señor Presidente, y también hago la consideración para el señor Paniagua. Yo creo que la flexibilidad y la llevanza de estos debates es una cuestión muy buena, pero sería muy bueno que el señor Paniagua empezase a diferenciar lo que son cuartos, quintos, sextos, séptimos turnos, turnos de observaciones o turnos, simplemente, de manifestar su opinión sobre una transaccional. Lo digo sin ninguna crítica a la Presidencia, pero sí en el sentido de que se tenga en cuenta, porque ha sido la última, pero, desde luego, no la primera de las veces en que interviene en lo que son auténticos nuevos turnos y no ciertamente observaciones, que, por otra parte, no vienen fijadas en el Reglamento ni, desde luego, interviene para decir si acepta o no acepta la transacción que se ha planteado por parte del CDS, que, desde luego, mi Grupo Parlamentario sí acepta.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver, señor Cortés. Como el debate de todas estas Enmiendas, que es un paquete muy amplio, es atípico, porque si la Mesa y la Presidencia hubiesen seguido una a una hubiésemos tenido que estar votando ya hace un tiempo, con el afán de llegar a un acuerdo transaccional o de aproximación, por eso se ha permitido un debate atípico en el que no ha habido turnos de réplica y dúplica, sino de..... para llegarnos a entender. Debido a este debate, hemos llegado a una propuesta de transacción o de aproximación por parte del Grupo del CDS, que la Mesa quiere conocer en sus propios términos para saber cómo vamos a llegar a él, porque hay un proceso de votación de Enmiendas que habrá que respetar, porque al ser concurrentes si se votan pueden decaer las Enmiendas posteriores con las que se quiere transaccionar. Entonces, me gustaría conocer perfectamente cuál es el acuerdo que han llegado los Grupos para ver si los demás Grupos lo aceptan. Exactamente, cuál es la propuesta.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente, en concreto, en cuanto a la Enmienda 41 creo que es concurrente, y mi compañero me asesorará, con la 39 y 40 socialistas. Y le ruego un momento que ahora damos los datos exactos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar, me da la impresión de que concurrentes son la 39, 40 y 41 no pueden ser porque esas son de Capítulo I.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: No, perdón, son acumuladas según el guión. Un momentín, por favor. Sería con la 56 del Grupo Socialista y con la 26 del Grupo Mixto. Me estoy refiriendo a la 41 del CDS. ¿Queda claro....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí. Y qué propone usted.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Pues, junto con la 42, y yo recuerdo a Sus Señorías que éste era un acuerdo de Ponencia y que el CDS, concretamente, retiró algunas de sus Enmiendas en la creencia -y así se manifestó por los Grupos- de que se iba a poder dotar a estas provincias con una cantidad que las igualara al resto. Entonces la propuesta concreta es: 41 y 42 del CDS, concurrentes, como hemos dicho, con la 56 del Partido Socialista y 26 del Grupo Mixto, dotar con 4.000.000 de pesetas a las provincias de Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora, que habían quedado descolgadas de aquél primer paquete de negociación que se hizo en Ponencia y que fue admitido, destinado, lógicamente, al Fondo de Cooperación Local provincializado. Esta sería la primera oferta que hemos hecho.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Un momento, un momento. Tiene la palabra el señor Granado para ver sobre esta cuestión. ¿La Enmienda 43 del CDS no tiene que ver en este paquete en absoluto? No. De acuerdo. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, yo lamento discrepar esta tarde, porque parece que he asumido el papel de polemista del señor Aznar, que antes tenía el señor Cortés, pero es que en Ponencia no quedamos en eso. En Ponencia el Grupo Socialista insistió reiteradas veces, y son testigos los ponentes, en que las Enmiendas de ustedes se fueran al concepto, en el epígrafe 0 para que no se provincializara, porque ya lo hicimos constar al señor Aznar, reiteradas veces además, que algunas de sus Enmiendas no las podíamos aprobar. Entonces, las Enmiendas 41 y 42, a juicio de nuestro Grupo, son Enmiendas que pueden ser aceptadas como Enmiendas de aproximación, porque se mantiene el origen y se mantiene el destino. Y no hace falta que el Grupo Socialista dé su conformidad para su tramitación. En este sentido, si el Grupo del CDS llega a un acuerdo con el señor de las Heras y el Grupo Popular se aprueban las Enmiendas, aquí paz y después gloria, pero no pueden ser transaccionadas por las Enmiendas del Grupo Socialista. Porque las Enmiendas del Grupo Socialista van a un destino que no les gusta a los señores del CDS y con unas cuantías absolutamente distintas. Entonces, yo entiendo los problemas del CDS, pero es que no nuestros problemas. No podemos transaccionar nuestras Enmiendas, entre otras cosas porque no ganamos nada con la transacción. Y nuestro objetivo no es minorar por minorar, sino con unos criterios definidos. En ese sentido, como tales Enmiendas de aproximación, nuestro Grupo dice, incluso como transaccionales entre otros Grupos, que no va a oponerse a su tramitación, pero, evidentemente, las Enmiendas del Grupo Socialista van a continuar vivas, porque no se ven afectadas en modo alguno por la transacción o aproximación que se opere sobre las del CDS.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Un momento, señor Aznar, porque el señor Nieto Noya lleva un rato, igual nos aclara alguna cuestión.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Yo, claro, cuando llegan a esta situación, se llega a estas situaciones en las que cada Grupo hace un planteamiento y parece que convergen y luego resulta que no convergen, a mí me resulta muy difícil situarme. Pero, dentro de este conjunto, yo he creído entender que el señor de las Heras declinaba la defensa de sus Enmiendas siempre y cuando dos de ellas, supongo que serían las dos primeras, fuesen destinadas al Fondo de Homologación de funcionarios, he entendido, ¿no?, y las dos siguientes fueran destinadas al Fondo de Cooperación Local, fundiendo ambas con las del CDS. Ha sido ese planteamiento.

Por otra parte, ya hemos oído lo que decía el Portavoz general del Grupo del Partido Popular, en relación con las Enmiendas del CDS. Y creo recordar que el señor Paniagua hizo una gran oferta de decir: aceptamos que esté ahí la Oficina del Portavoz, pero no permitimos, en ningún caso, que el Capítulo VI se mantenga. Pues bien, yo, haciendo una síntesis de todo ello, yo voy a hacer otra oferta de transacción que, si se acepta, pues, puede resolver de una tacada todos los problemas.

Primera. Sobre esta base aceptaríamos que el Capítulo VI pase a Capítulo II.

Segunda. Sobre esta base aceptaríamos..., perdón, sobre esta base, sobre esta base, y si no, no hemos dicho nada, sobre esta base aceptaríamos que las Enmiendas 21 y 22 del Grupo Mixto se destinasen a abrir un fondo de homologación de funcionarios y que las Enmiendas 41, 42 y 43 del CDS pasaran al Fondo de Cooperación Local, reducidas en lo que pasa a fondo de homologación de funcionarios, que son los 2.800.000.000 de pesetas... No, no. Quiero decir que ya está bien de reducir del programa del Portavoz 30.000.000 de pesetas, ya está bien. Es decir que con esta oferta..., es decir, reduciendo en total 30.000.000 de pesetas que pasan al Fondo de Cooperación Local o al Fondo de Homologación, y pasando del Capítulo VI al Capítulo II los 110... lo que nos quede de los 110.000.000. Esta es la oferta... no sé si me he explicado con claridad, si alguien quiere alguna precisión mayor, con claridad, como oferta para poder salir de este galimatías, de este entrecruzamiento de intenciones.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores. Como esto sí que es un galimatías, crucigrama, etcétera, yo voy a suspender la sesión durante cinco minutos, a ver si ustedes se ponen de acuerdo por escrito y mandan una notita aquí para ver cómo es el tema, si están de acuerdo, y si no entramos en la votación de las Enmiendas una por una,

para que ustedes sigan, porque, si no, no hay posibilidad. Cinco minutos de suspensión para que ustedes hablen, a micrófono cerrado, y podamos llegar a un acuerdo.

(Se suspende la sesión a las veinte horas treinta y tres minutos, reanudándose a las veinte horas cincuenta y tres minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Se reanuda la sesión después de este breve descanso a los efectos de llegar a algún acuerdo entre los Grupos, que por lo que conoce la Mesa no ha llegado ninguna propuesta clara y definida. Por lo tanto, vamos a entrar en la votación de las Enmiendas por bloques, tal como vienen en el guión.

Enmiendas números 39, 40, 41 del Grupo Socialista que van acumuladas. Votos a favor: seis. Votos en contra: once. Quedan rechazadas.

Enmiendas concurrentes, que de aprobarse la primera decaerían el resto, 42 del Grupo Socialista con la Enmienda 21 de don Rafael de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente. Como he anunciado, y con el objeto de hacer posible la apertura de un nuevo fondo denominado fondo de homologación, manteniendo nuestro criterio, retiramos nuestra Enmienda para hacerlo posible.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Queda retirada, por tanto, la Enmienda 21 de don Rafael de las Heras -un momento para tomar nota-, y votamos la Enmienda 42 del Grupo Socialista. Votos a favor de la Enmienda 42 del Partido Socialista: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda 42.

Enmiendas 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Grupo Socialista, acumuladas. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones... Repito la votación a estas Enmiendas enumeradas anteriormente. Votos a favor: seis. Votos en contra: once. Quedan rechazadas.

Enmiendas concurrentes: 47 del Grupo Socialista y Enmienda número 22 de don Rafael de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Señor Presidente. Retiramos la Enmienda 22 para hacer posible la creación del fondo si se produjeran las votaciones adecuadamente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Queda retirada la Enmienda 22 de don Rafael de las Heras. Votos a favor de la Enmienda 47 del Grupo Socialista: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda Socialista número 47.

Enmiendas concurrentes: 55 del Grupo Socialista, 43 del CDS y 25 de don Rafael de las Heras. Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Manteniendo nuestra Enmienda llegaríamos a una aproximación, o propondríamos una aproximación de 27.000.000 en vez de 33.000.000.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Al objeto de conseguir después una aproximación, una transacción para reequilibrar las provincias en el Fondo de Cooperación Local, nosotros, como hemos anunciado, retiraríamos también la Enmienda número 25 para que el... que es concurrente con la del CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Luego queda retirada la Enmienda 25 de don Rafael de las Heras, y queda aproximada la del CDS número 43 en 27.000.000 en vez de 33.000.000. Señor don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Si me permite una pregunta la Presidencia, yo entiendo que la Enmienda del CDS puede aproximarse en la cantidad, pero no en el concepto o en el destino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se aproxima la cantidad, no en el destino, el destino sigue siendo el mismo, si no sería una Enmienda de Transacción que no es aceptada por el resto de los Grupos.

Votamos la Enmienda 55 del Grupo Socialista. Votos a favor de la Enmienda 55 del Grupo Socialista: votos seis. Votos en contra: once. Queda rechazada.

La Enmienda 43 en la que ha habido... del CDS, en la que ha habido una aproximación en... bajando de 33.000.000 a 27.000.000, votos a favor de la Enmienda 43 del Grupo del CDS: diez. Votos en contra: siete. Queda aceptada.

Comunico a Sus Señorías que la Enmienda 55 del Grupo Socialista, al haber sido aceptada la Enmienda 43 del CDS por aproximación, queda minorada en la cantidad, ya no son 63.000.000 al mantener el voto... el

voto particular, sino que ha sido minorada en una cantidad. Digo para que se tome nota.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente para hacer constar que, a pesar de que es criterio de este Grupo Parlamentario no presentar votos particulares ante las Enmiendas aprobadas por otros Grupos, en este caso vamos a hacer una excepción y vamos a presentar el voto particular correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Con la salvedad esa de que la cantidad...

Entramos en el bloque último de Enmiendas concurrentes 56 del Grupo Socialista, 41 y 42 del CDS -eran acumuladas-, y la Enmienda 26 de don Rafael de las Heras. Tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a retirar nuestra Enmienda 26 para hacer posible lo que decíamos antes de la homologación, en este caso, a las cifras del presupuesto del ochenta y ocho del Fondo de Cooperación Local, territorializado en todas las provincias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Queda retirada la Enmienda 26 de don Rafael de las Heras, y vamos a entrar en la votación de la Enmienda 56 del Grupo Socialista. Votos a favor: seis. Votos en contra: once. Queda rechazada.

Enmiendas 41 y 42 del CDS. Votos a favor... Un momento.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: (intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a empezar la votación de la Enmienda 41 y 42 -después de esta aclaración- que van... son acumuladas y se votan en sus propios términos. Votos a favor de las Enmiendas 41 y 42: once. Votos en contra. Abstenciones: seis. Quedan aprobadas las Enmiendas 41 y 42.

Antes de levantar la sesión hay que votar la Sección 01, tal como ha quedado.

Votos a favor de la Sección 01: once. Votos en contra: seis. Abstenciones: Ninguna. Queda aprobada la Sección 01. Se levanta la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde, que empezaremos con la Sección 02.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas).